

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1426
Licitaciones	_____	1427
Varios	_____	1435
Transferencias	_____	1452
Convocatorias	_____	1453
Colegiaciones	_____	1454
Sociedades	_____	1455

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1463
Varios	_____	1464
Sucesiones	_____	1484

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1487
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 79

La Plata, 24 de febrero de 2015.

VISTO el expediente N° 22104-2610/14, por el que la firma EMPRESA DE TRANSPORTE EL VILLARINO S.R.L. solicita una actualización tarifaria para la Línea 319, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 398 del 28 de octubre de 2014 la Agencia Provincial del Transporte, en su calidad de autoridad regulatoria en la materia, instrumentó una modificación al régimen tarifario para los servicios Bahía Blanca - Punta Alta de la Línea 319, reconociéndose las variaciones en el costo de explotación;

Que la solicitante da cuenta de las mejoras introducidas en todos los trayectos del servicio con posterioridad al dictado de la Resolución N° 398/14, realizando importantes mejoras en el parque móvil;

Que la dependencia competente de la Agencia Provincial del Transporte ha efectuado un pormenorizado estudio económico de los servicios de la Línea 319, reflejando la marcha de los precios de toda la canasta de insumos del servicio determinante de los costos de explotación de la concesionaria y de su posición relativa en el equilibrio de la ecuación económico-financiera de la prestación, determinando un déficit actual que debe ser compensado;

Que en particular se consideró en el estudio mencionado un cambio de la política nacional en los valores del gasoil a precio diferencial, con un incremento que supera el 40%, además de los mayores costos laborales acordados entre las cámaras representativas y la Unión Tranviaria Argentina;

Que se realizaron inversiones en la flota, dotándose a la línea de nuevas unidades con mejores prestaciones, además de un incremento en las frecuencias de los servicios y kilómetros recorridos;

Que las unidades incorporadas deben contar con aire acondicionado, todo ello en pos de una mayor eficiencia y confort para los usuarios;

Que a fin de garantizar la continuidad, eficiencia y regularidad de los servicios, conforme los análisis técnicos efectuados en la materia y exigidos por los artículos 35 y 46 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, corresponde corregir la base tarifaria fijada en el artículo 1° de la Resolución N° 398/14 de la Agencia Provincial del Transporte, según los términos del artículo 34 de la L.O.T.P.;

Que es necesario garantizar que no se produzcan asimetrías tarifarias entre las jurisdicciones que provoquen derivaciones de demanda desde los servicios municipales hacia el servicio provincial; motivo por lo cual la tarifa mínima de la Línea 319 deberá equipararse con las vigentes en los ámbitos locales de Bahía Blanca y Coronel Rosales;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 34 y 35 del Decreto Ley 16.378/5.746;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la base tarifaria indicada en el Artículo 1° de la Resolución N° 398/14 de la Agencia Provincial del Transporte, aplicable a los servicios de la Línea 319 por parte de su titular "EMPRESA DE TRANSPORTE EL VILLARINO S.R.L." para el tráfico Bahía Blanca-Punta Alta, y viceversa, la cual se establece en \$ 0,516 por pasajero/km.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la tarifa mínima de la Línea 319 deberá equipararse con las vigentes en los ámbitos locales de Bahía Blanca y Coronel Rosales.

ARTÍCULO 3°. La presente comenzará a regir a partir del 1° de marzo de 2015. La firma EMPRESA DE TRANSPORTE EL VILLARINO S.R.L. deberá exhibir al público los cuadros tarifarios homologados con una anticipación de cinco días corridos antes de su vigencia.

ARTÍCULO 4°. Invítase a los municipios en el área de influencia de los servicios de la Línea 319 a adherir a la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar a las dependencias de la Dirección Provincial de Transporte. Notificar. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza
 Director Ejecutivo
 C.C. 2.461

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
Resolución N° 5.126/14

La Plata, 16 de octubre de 2014.

VISTO el expediente N° 2914-18467/13, iniciado por la Dirección de Relaciones Jurídicas, caratulado: "IRREGULARIDADES EN LA AFILIACIÓN DE CASTRO", Y

CONSIDERANDO:

Que las referidas actuaciones se relacionan con las presuntas irregularidades detectadas en el trámite afiliatorio del señor Alcides José CASTRO;

Que la Dirección de Afiliaciones agrega a fojas 5/12 el trámite iniciado por la citada persona, en fecha 13 de mayo de 2011, para gestionar su afiliación voluntaria en calidad de titular individual, surgiendo que con fecha 1° de agosto de 2011 se le otorga la primer alta prestacional;

Que a fojas 7 y vuelta consta la historia clínica aportada por el nombrado al momento de solicitar su afiliación, en la que no consigna la patología que padece, por lo que la auditora actuante dictamina que no presenta patología susceptible de ser encuadrada como enfermedad preexistente, sugiriendo acceder a la afiliación requerida;

Que a fojas 27 y a raíz de la solicitud por parte del afiliado de tratamiento ambulatorio por trastorno cognitivo, obra informe del Auditor Médico interviniente destacando que los antecedentes portados demuestran la existencia de patología preexistente no declarada a la hora de su postulación;

Que a fojas 33 la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médica Ambulatoria, señala que el postulante presenta patología preexistente limitante para su incorporación a esta Obra Social, según Resolución N° 438/04, en tanto que a fojas 39 entiende que podrá encuadrarse dentro de las limitaciones para su ingreso como enfermedad degenerativa del sistema nervioso central;

Que a fojas 41 y vuelta, Asesoría General de Gobierno entendió que del análisis de la documentación de fojas 1/8, se advierte que al momento de solicitar su afiliación voluntaria individual, el nombrado no consignó la patología preexistente que lo afectaba, negando expresamente enfermedades neurológicas, tal como surge del resumen de Historia Clínica fojas 7 y vuelta;

Que asimismo señala que la Ley N° 6.982 (TO 1972) establece en su artículo 18 la posibilidad de incorporar afiliados de carácter voluntario, como también que el Decreto N° 7.881/84, Reglamentario de dicho texto legal, expresa en lo pertinente, que serán afiliados voluntarios " ... aquellas personas que hicieron uso de la opción que otorga la Ley 6.982 (T.O. 1972), esta Reglamentación y normas complementarias para adherir a su régimen", seguidamente contempla diversos supuestos y, en particular, considera la afiliación de "...Terceros.-las personas incluidas en los incisos b) y c) del artículo 18 de la Ley N° 6.982 (T.O. 1972) y modificado por el Decreto-Ley N° 9.152/78 y los alcanzados por el artículo 1°, apartado I del presente, podrán afiliarse en forma directa voluntaria e individual, cumplimentando los requisitos y condiciones que para cada caso el Directorio establece. ";

Que por Resolución N° 438/04 Anexo 1, se establecen las condiciones para el ingreso de los afiliados voluntarios, previendo puntualmente sus artículos 2° a 6° un listado de enfermedades preexistentes, un plazo de carencia prestacional y la edad límite de ingreso como afiliado voluntario Individual;

Que conforme lo señalado por la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médica Ambulatoria a fojas 33 y 39, la patología que presenta el paciente se hallaría incluida en el listado de enfermedades preexistentes citado, circunstancia que constituiría a su vez en un impedimento para su afiliación;

Que por lo tanto, el Organismo Asesor, estima que la decisión administrativa se encontraría viciada en su causa, toda vez que ha tenido como basamento circunstancias fácticas que no se ajustaban a la realidad de los hechos, razón por la cual dicha decisión deviene ilegítima e imperfecta y consecuentemente revocable por el mismo organismo que la adoptó (artículo 114 del Decreto Ley N° 7.647/70);

Que en mérito a lo expuesto Asesoría General de Gobierno entiende que corresponde el dictado del acto administrativo que revoque el otorgamiento de la afiliación del señor Alcides José CASTRO, acto que deberá ser notificado de modo fehaciente;

Que a fojas 38, 40 Y 42 interviene la Dirección de Relaciones Jurídicas;

Que el Directorio, en su reunión de fecha 11 de septiembre de 2014, según consta en Acta N° 37, resolvió: revocar el otorgamiento de la afiliación voluntaria individual del señor Alcides José CASTRO (Afiliado N° A063097343/00);

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido en el artículo 114 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar el otorgamiento de la afiliación voluntaria individual del señor Alcides José CASTRO (Afiliado N° A063097343/00), ello en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar al señor Alcides José CASTRO. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno. Publicar. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

Antonio La Scaleia
 Presidente I.O.M.A.
 C.C. 2.456

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

Licitación Pública 1/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción Jardín Maternal.
Expte. Municipal 4055-252-2014.
Localidad: Adolfo Gonzales Chaves.
Presupuesto Oficial: \$ 4.733.164,75.
Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
Fecha de Apertura: 26 de marzo de 2015 - 11:00 hs.
Consultas y Venta de Pliegos: Desde 4/03/15 hasta el 18/03/15 inclusive.
Plazo de la Entrega de la Oferta: 26 de marzo de 2015 - 9:00 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: Municipio Adolfo Gonzales Chaves sito en Mitre y Juan Elicagaray, Oficina de Compras: compraschaves@agrored.net.ar 02983-484444.
Valor del Pliego Formato Digital: \$ 2.370.
La adquisición del pliego se hará contra prestación de constancia de Depósito en la Tesorería Municipal, calle Mitre y Juan Elicagaray.

C.C. 1.896 / feb. 23 v. mar. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 10/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Refacción del siguiente establecimiento:
E.S. N° 1 Localidad: Villalonga.
Distrito: Patagones.
Presupuesto Oficial: \$ 2.450.122,31.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 26/03/2015 - 12:00 hs.
Plazo de Entrega de la Oferta: 26/03/2015 - 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.S. N° 1 sita en calle San Martín esq. Los Pozos s/N°.
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 2.141 / feb. 25 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 11/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
J.I. N° 904 Localidad: Hurlingham.
Distrito: Hurlingham.
Presupuesto Oficial: \$ 4.011.043,28.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/03/2015 - 12:00 hs.
Plazo de Entrega de la Oferta: 26/03/2015 - 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: J.I. N° 904 sito en calle Minoguye N° 3514.
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 2.142 / feb. 25 v. mar. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 7/14

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Construcción de "Aulas de enfermería sede central y Centro Regional Chivilcoy" en Sede Central Ruta Nac. 5 y Av. Constitución, Luján Bs. As. y El Grito de Alcorta N° 110 Chivilcoy Bs. As. - Buenos Aires - Argentina. Expediente N° 0001607/2014

Licitación Pública N° 007/14.
Plazo de Ejecución: 120 días corridos.
Recepción Ofertas hasta 06/04/2015 a las 11:00hs.
Apertura de Ofertas 06/04/2015 11:00hs.
Valor del Pliego: \$ 630 no reembolsables
Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs As Departamento de Contrataciones lun-vie. de 09 a 15hs. Tel/Fax 02323-423171 int. 237 ó 309. Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388, Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar
L.P. 15.719 / feb. 26 v. mar. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 6/14

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Construcción de "Gimnasio Multiuso EN Sede Central de la UNLU" Ubicada en Ruta 5 y Av. Constitución Luján Buenos Aires - Argentina.
Expediente N°: 0001471/2014
Licitación Pública N° 006/14
Plazo de Ejecución: 180 días corridos
Recepción Ofertas hasta: 08/04/2015 a las 11:00 hs
Apertura de Ofertas: 08/04/2015 11:00 hs
Presupuesto Oficial: 3.897.173,30
Valor del Pliego: \$ 3.900 no reembolsables
Consulta del Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs As Departamento de Contrataciones lun- vie. de 09 a 15hs. Tel/Fax 02323-423171 Int. 237 ó 309 E-mail: compras@unlu.edu.ar
L.P. 15.720 / feb. 26 v. mar. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 8/14

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública construcción de "Ludoteca Infantil" en Centro Regional San Miguel- Calle Tte. Gral. Pedro Farias N° 1485/95 -Buenos Aires - Argentina.
Expediente N° 0001666/2014
Licitación Pública N° 008/14.
Plazo de Ejecución: 210 días corridos.
Recepción Ofertas hasta 07/04/2015 a las 11:00hs.
Apertura de Ofertas 07/04/2015 11:00hs.
Valor del Pliego: \$ 5.045 no reembolsables
Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs As Departamento de Contrataciones lun- vie. de 09 a 15hs. Tel/Fax 02323-423171 Int 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388 Luján Bs. As E-mail: compras@unlu.edu.ar
L.P. 15.721 / feb. 26 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 12/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación.
E.S. N° 180.
Localidad: Gregorio Laferrere.
Distrito: La Matanza.
Presupuesto Oficial: \$ 3.473.830,41.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 30/03/2015, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 30/03/2015, 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).
C.C. 2.286 / feb. 27 v. mar. 12

BANCO LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 3611

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3611 para la "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal Tornquist (BA).
La apertura de la propuestas se realizará el 16/03/15 a las 12:30 hs en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tornquist (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).
Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
Valor del pliego: \$ 1.000.

L.P. 16.012 / mar. 2 v. mar. 5

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

Licitación Pública Nacional Nº 3/15 OP.

POR 15 DÍAS - Ejercicio: 2015-2016.
Expediente Nº S01:0244953/2013.
Objeto de la contratación: "Preservación del Centro Clandestino de Detención la Escuelita", ubicado en el Camino La Carrindanga, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II - Sección A - Chacra 77 - Fracción 1 - Parcela 2 - Partida 6129, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Clase: De Etapa Única.
Modalidad: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial - Precio Tope de dos millones ochocientos tres mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 2.803.667).
Plazo de Obra: once (11) meses.
Valor del Pliego: sin costo.
Garantía de Oferta: veintiocho mil treinta y seis pesos con sesenta y siete centavos (\$ 28.036,67).
Retiro de Pliego: hasta el 7 de abril de 2015 - Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1.141, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.
Visita a las Instalaciones: Coordinar con la Dirección Nacional de Arquitectura sita en la calle Esmeralda Nº 255, Piso 3º, Oficina 301 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. (011) 5071-9964/9641, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.
Consulta al Pliego: Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1.141, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: hasta el día 26 de marzo de 2015 de 10.00 a 16.00 horas.
"Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Secretaría de Obras Públicas, www.obraspublicas.gov.ar"
Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Salón Negro - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 9º - Oficina 930 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 13 de abril de 2015 de 9.30 a 11.00 horas.
Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Salón Negro - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 9º - Oficina 930 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 13 de abril de 2015 a las 12.00 horas.

C.C. 2.350 / mar. 2 v. mar. 20

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública Nº 1/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Norte de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 1/2015
Presupuesto Oficial \$4.843.857,67 (cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete con 67/100).
Garantía de oferta exigida 1%.
Fecha de apertura: 17/03/15 - Hora: 10:00.
Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.
Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación.
Valor del pliego \$ 4.843,85 (pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y tres con 85/100).
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 2.362 / mar. 2 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública Nº 2/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Sagrado Corazón de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 2/2015
Presupuesto Oficial \$ 4.678.453,55 (cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con 55/100).
Garantía de oferta exigida 1%.
Fecha de apertura: 18/03/15 - Hora: 10:00.
Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.
Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación.
Valor del pliego \$ 4.678,45 (pesos cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 45/100).
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 2.363 / mar. 2 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública Nº 3/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio San José de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 3/2015
Presupuesto Oficial \$4.600.288,98 (cuatro millones seiscientos mil doscientos ochenta y ocho con 98/100).
Garantía de oferta exigida 1%.
Fecha de apertura: 19/03/15 - Hora : 10:00.
Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.
Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación.
Valor del pliego \$ 4.600,28 (pesos cuatro mil seiscientos con 28/100).
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 2.364 / mar. 2 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública Nº 4/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio La Loma de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 4/2015
Presupuesto Oficial \$4.702.001,71 (cuatro millones setecientos dos mil uno con 71/100).
Garantía de oferta exigida 1 %
Fecha de apertura: 20/03/15 - Hora : 10:00.
Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.
Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación
Valor del pliego \$ 4.702,00 (pesos cuatro mil setecientos dos con 00/100).
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com
Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 2.365 / mar. 2 v. mar. 13

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 31/15 y 27/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la Ciudad de Florencio Varela y en locación en la Ciudad de Quilmes, ambos pertenecientes al Departamento Judicial Quilmes, con destino a la puesta en funcionamiento de un Tribunal de Trabajo y traslado del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, y al traslado de los Juzgados en lo Correccional Nº 3 y 4, del Juzgado de Garantías Nº 1 y del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Familia, respectivamente.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear Nº 484, de dicha Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las Propuestas deberán presentarse en la Delegación de Administración hasta el día y hora fijados para la apertura de los actos, los que se realizarán en la citada Delegación de Administración, según el siguiente detalle:

Pedido de Ofertas	Expte.	Fecha y Hora
31/15 3003-571/11	01/04/15	11:00 hs.
27/15 3003-1229/11	01/04/15	10:00 hs.

Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.385 / mar. 3 v. mar. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 28/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Magdalena, Departamento Judicial La Plata, con destino al funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp) Administración-Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 26 de marzo del corriente año, a las 11:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-129/15.
Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 2.386 / mar. 3 v. mar. 5

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 44/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la Ciudad de Almirante Brown, Departamento Judicial Lomas de Zamora, con destino a la puesta en funcionamiento del Fuero de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Área Contratación de Inmuebles - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Pte. Perón esquina Larroque -Banfiend, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 17 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1656/07 Alc. 9.
Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 2.387 / mar. 3 v. mar. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.766

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de limpieza general y guardia de limpieza para edificios centrales y localizaciones anexos del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de la Apertura: 16/03/2015 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/03/2015.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 09/03/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 2.393 / mar. 3 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 11/15

POR 3 DÍAS - Motivo: "Adquisición de Equipamiento Médico Hospitalario para el Nuevo Edificio del Servicio de Guardia Externa del Hospital Municipal".

Expediente N°: 4031-153.750.

Apertura de los sobres: 27 de marzo de 2015 - 11:00 horas.

Despacho Intendente de la Municipalidad de Chivilcoy.

Presupuesto Oficial: 2.509.952,50.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.000,00.

Venta de Pliegos: Desde el 16/03/2015 hasta el 20/03/2015 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Municipalidad de Chivilcoy - Tel.: 02346-422422 / 0800-999-6864 - Internos 1211 / 1212 (Of. Compras).

C.C. 2.401 / mar. 3 v. mar. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Limpieza del Canal Martín Fierro y del Zanjón Quiroga", Jurisdicción del Partido de Ituzaingó, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.738.375,00.

El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237 - Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267 - Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de tres mil setecientos pesos

(\$ 3.700), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267 - Piso 13, La Plata, el día 8 de abril de 2015, a las 11,00 horas.

C.C. 2.382 / mar. 3 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 27

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 27 para la contratación de la obra "Reparaciones en la Dirección de Registros y Licencias de Conducir", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 990.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 990,00.

Presentación y Apertura: 10 de marzo de 2015, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-007859/2014.

C.C. 2.424 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 1/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de Granza.

Fecha de Apertura: 10 de marzo de 2015 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.400.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 9.030,00.

Garantía de Oferta: \$ 44.000,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).

E-mail: compras@emvial.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: Hasta el 06/03/15.

C.C. 2.428 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública N° 05/15 para el Mampostería de elevación, revoques, y Techos en Mz. 79 N de Coronel Vidal.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 31 de marzo de 2015 a las 10:00 hs. en el Palacio Municipal sito en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 09 de marzo de 2015 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del Pliego: \$ 5.663,64.

Presupuesto Oficial: \$ 3.431.674,06.

Municipalidad de Mar Chiquita - Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324 - Fax: (02265) 43-2660 - B7174BGB - Coronel Vidal.

C.C. 2.429 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 6/15

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública N° 06/15 para el Mampostería de elevación, revoques, y Techos en Mz. 79 R de Coronel Vidal.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 31 de marzo de 2015 a las 11:00 hs. en el Palacio Municipal sito en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 09 de marzo de 2015 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del Pliego: \$ 5.663,64.

Presupuesto Oficial: \$ 3.431.674,06.

Municipalidad de Mar Chiquita - Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324 - Fax: (02265) 43-2660 - B7174BGB - Coronel Vidal.

C.C. 2.430 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública N° 04/15 para el Mampostería de elevación, revoques, y Techos en Viviendas de la localidad de Vivorata.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 31 de marzo de 2015 a las 09:00 hs. en el Palacio Municipal sito en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 09 de marzo de 2015 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.-

Valor del Pliego: \$ 3.405,29

Presupuesto Oficial: \$ 2.062.976,13.

Municipalidad de Mar Chiquita – Int. J. Beltrami 50 – Tel.: (02265) 43-2330/43-2324 – Fax: (02265) 43-2660 – B7174BGB – Coronel Vidal.

C.C. 2.431 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 3/15

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública N° 03/15 para el Mampostería de elevación, revoques, y Techos en Viviendas de General Piran.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 31 de marzo de 2015 a las 08:00 Hs. en el Palacio Municipal sito en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 09 de marzo de 2015 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.-

Valor del Pliego: \$ 5.674,90.

Presupuesto Oficial: \$ 3.438.496,09.

Municipalidad de Mar Chiquita – Int. J. Beltrami 50 – Tel.: (02265) 43-2330/43-2324 – Fax: (02265) 43-2660 – B7174BGB – Coronel Vidal.

C.C. 2.432 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS – Expediente S N° 242/15. La Municipalidad de Punta Indio llama a Licitación Pública N° 4/15 para la obra “Mejoramiento del Servicio Público de Electricidad y Alumbrado Público en el Partido de Punta Indio”.

Venta de pliegos en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Punta Indio, desde el 03/03/2015 hasta el 20/03/2015 en el horario de 8 a 13.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00 (treinta mil).

Presupuesto Oficial: \$ 199.479.112,50 (ciento noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento doce con cincuenta centavos).

Plazo de Obra: 180 días.

Ente Contratante: Municipalidad de Punta Indio.

Tipo Contratación: Ajuste Alzado.

Recepción de las Propuestas: Hasta el día 27 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.

Apertura de Ofertas: 27 de marzo de 2015 a las 10 hs.

Lugar de Apertura: Palacio Municipal en calle 30 N° 1336 de la Localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.454 / mar. 4 v. mar. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.746 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de directores San Brocade para Red de Almacenamiento del Banco.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 25.02.2015 a las 12:30 hs., ha sido prorrogada para el día 16.03.2015 a las 12.30 hs.

Importante: El plazo para efectuar consultas se extenderá hasta el día 06.03.2015.

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Licitaciones – Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 – piso 15 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 2.419 / mar. 4 v. mar. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.756

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de instrumentos de medición para el mantenimiento de la Red Corporativa de Voz y Datos.

Fecha de la Apertura: 17/03/2015 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/03/2015.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 09/03/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 2.420 / mar. 4 v. mar. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.761 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de equipamiento informático.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 04/03/2015 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 19/03/2015 a las 11:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 25/02/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar(Institucional-ContratacionesTransparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 2.421 / mar. 4 v. mar. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.777

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de cartuchos de tóner y kits de mantenimiento marca Lexmark.

Fecha de la Apertura: 16/03/2015 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/03/2015.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 09/03/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar(Institucional-ContratacionesTransparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 2.422 / mar. 4 v. mar. 6

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 6/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 06/15.

Referencia: Adquisición de pala minicargadora con brazo y martillo.

Expediente: 310-C-15.

Presupuesto Oficial: \$ 646.581,00.

Fecha de Apertura: 19 de marzo de 2015 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 09:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

C.C. 2.426 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 9/15

POR 2 DÍAS – Expediente Municipal N° 4050-164.861/2014.

Convócase a Licitación Pública 09/2015 para el día 25 de marzo de 2015 a las 09,00 hs.

Objeto: Ejecución de la Obra “Construcción de un Nuevo Edificio de Guardias y Emergencias en el Partido de General Rodríguez”.

Dec. Municipal: 190/2015.

Presupuesto Oficial: \$ 28.335.639,89.

Valor del Pliego: \$ 28.985,63.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8 a 13, previo pago de importe correspondiente en la Tesorería Municipal; y hasta cinco (3) días previos a la fecha de Apertura.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha Oficina sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan, de esta Ciudad y Partido.

C.C. 2.433 / mar. 4 v. mar. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 56/15

POR 3 DÍAS – Corresponde a Expediente N° 2973-1640/14. Llámese a Licitación Pública N° 056/15 tendiente a la adquisición de bolsas triples para extracción de sangre con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: pesos tres mil (\$ 3.000,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la

Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de marzo de 2015 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 19 de marzo de 2015 a las 12:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 19 de marzo de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.435 / mar. 4 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Recolección de residuos domiciliarios, barrido y limpieza de calzadas, sumideros y transporte hasta el predio de disposición final de todo lo producido", en el partido de Campana.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 31 de marzo de 2015 a las 11 horas.

Lugar: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos calle San Martín N° 262 - planta alta- Campana.

Valor del Pliego: Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00), pagaderos en la Tesorería Municipal, sita en Avda. Rocca N° 276 de Campana de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos treinta millones cuatrocientos mil (\$ 230.400.000,00).

Período de Consulta y Venta: De lunes a viernes días hábiles en el horario de 8 a 13 hasta el 19 de marzo de 2015 inclusive, en la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos. San Martín N° 262, Campana.

Expediente N°: 4016-18023/2015.

C.C. 2.503 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 2/15 Decreto Nro. 128

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown
Decreta:

Artículo 1°: Se llama a Licitación Pública Nro. 02/15 para la realización de la obra: "Mantenimiento de calles de tierra-región oeste", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 7.106.243,00, (pesos siete millones ciento seis mil doscientos cuarenta y tres), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2°: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro. 1312 - 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 06 de abril de 2015 a las 13:30 hs y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 9 de abril de 2015 a las 10:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 7.106,25 (pesos siete mil ciento seis con veinticinco centavos).

Artículo Nros. 3 y 4: De Forma.

Daniel Bolettieri

Intendente

C.C. 2.504 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 3/15 Decreto Nro. 129

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown
Decreta:

Artículo 1°: Se llama a Licitación Pública Nro. 03/15 para la realización de la obra: "Mantenimiento de calles de tierra-región norte", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 6.812.759,00, (pesos seis millones ochocientos doce mil setecientos cincuenta y nueve), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2°: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro. 1312 - 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 06 de abril de 2015 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 09 de abril de 2015 a las 12:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 6.812,75 (pesos seis mil ochocientos doce con sesenta y cinco centavos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Daniel Bolettieri

Intendente

C.C. 2.505 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 5/15 Decreto Nro. 150

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown
Decreta:

Artículo 1°: Se llama a Licitación Pública Nro. 05/15 para el "Mantenimiento de calles de tierra región sur", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 9.160.635 (pesos nueve millones ciento sesenta mil seiscientos treinta y cinco), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2°: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 - 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de marzo de 2015 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de marzo de 2015 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 9.160,64 (pesos nueve mil ciento sesenta y cuatro centavos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Daniel Bolettieri

Intendente

C.C. 2.506 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 6/15 Decreto Nro. 151

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown
Decreta:

Artículo 1°: Se llama a Licitación Pública Nro. 06/15 para el "Mantenimiento de calzadas pavimentadas- región sur- etapa II", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 10.488.012 (pesos diez millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doce), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2°: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro. 1312 - 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de marzo de 2015 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de marzo de 2015 a las 11:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 10.488,01- (pesos diez mil cuatrocientos ochenta y ocho con un centavo).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Daniel Bolettieri

Intendente

C.C. 2.507 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 7/15 Decreto Nro. 153

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown
Decreta:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Pública Nro. 07/15 para la realización de la obra: "Pavimentación de caminos rurales", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 6.767.338-, (pesos seis millones setecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y ocho), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2°: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 - 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 25 de marzo de 2015 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 30 de marzo de 2015 a las 11:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 6.767,34- (pesos seis mil setecientos sesenta y siete con treinta y cuatro centavos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

C.C. 2.508 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 8/15 Decreto Nro. 154

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown
Decreta:

Artículo 1°: Se llama a Licitación Pública Nro. 08/15 para la "provisión de 13 (trece) vehículos del tipo rural 5 (cinco) puertas y 2 (dos) vehículos del tipo minibus largo blindados, balizados y ploteados (según imagen del municipio) en un todo de acuerdo a las condiciones y especificaciones obrantes en el anexo I, el cual forma parte integrante del pliego y mencionadas en las cláusulas particulares (destinados a la policía local), cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 6.550.000 (pesos seis millones quinientos cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2°: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro. 1312 - 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 1° de abril de 2015 a

las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 08 de abril de 2015 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 6.550 (pesos seis mil quinientos cincuenta).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Daniel Bolettieri

Intendente

C.C. 2.509 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 9/15 Decreto Nro. 155

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown

Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública Nro. 09/15 para la realización de la obra: "Mantenimiento de calzadas pavimentadas- región oeste- etapa II", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 10.623.774-, (pesos diez millones seiscientos veintitrés mil setecientos setenta y cuatro), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro. 1312 – 3º piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 25 de marzo de 2015 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 30 de marzo de 2015 a las 12:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 10.623,77- (pesos diez mil seiscientos veintitrés con setenta y siete centavos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Daniel Bolettieri

Intendente

C.C. 2.510 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 10/15 Decreto Nro. 156

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown

Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública nro. 10/15 para la puesta en valor Plaza Deigui y construcción del skatepark, calle 9 de Julio y Carlos Pellegrini, Burzaco, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 3.989.345 (pesos tres millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º:

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro. 1312 – 3º piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 26 de marzo de 2015 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 31 de marzo de 2015 a las 10:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 3.989,34.- (pesos tres mil novecientos ochenta y nueve con treinta y cuatro centavos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Daniel Bolettieri

Intendente

C.C. 2.511 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 12/15

POR 2 DÍAS - Decreto N° 000506/15 Expte: 4132-56490/15. Llámase a Licitación Pública N° 12/15 por la provisión de insumos, reactivos y consumibles de laboratorio análisis clínicos para el Área de Química Clínica, Iones, Inmunoendocrinología y Hematología y Coagulación, así también la provisión de insumos generales y consumibles para el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, el Hospital de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski y el Centro de Alta Complejidad, debiendo el adjudicatario proveer el equipamiento necesario para tal fin, como así también el mantenimiento del mismo deberá cubrir las prestaciones de alta complejidad de todos los Centros de Salud Dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas.

Fecha de Apertura: 26 de marzo de 2015.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.680.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.600,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 09/03/15 y hasta el 20/03/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 26/03/15 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 2.519 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 7/15

POR 2 DÍAS – Expte.: 4065-0031/2015. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 07/2015, Expediente N° 4065-0031/2015 para la "Contratación del servicio de recolec-

ción, traslado, tratamiento y disposición final de residuos patógenos de los Centros de Salud de la Ciudad de Lincoln y Unidades Sanitarias del Partido de Lincoln" (Decreto de Llamado Nro. 694/2015).

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras del Hospital Municipal Lincoln, sita en Av. San Lorenzo N° 2000, primer piso, Lincoln, Provincia de Buenos Aires, hasta el día viernes 20 de marzo de 2015 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 431609 int. 127. Fax: (02355) 431748 E-mail: pablocompras_@hotmail.com

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 470,00).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día viernes 20 de marzo de 2015.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras del Hospital Municipal Lincoln, sita en Av. San Lorenzo N° 2000, primer piso, Lincoln, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Oficina de Compras del Hospital Municipal, sita en Av. San Lorenzo N° 2000, primer piso, Lincoln, hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: Viernes 27 de marzo de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Municipal Lincoln Dr. Rubén Miravalle, sita en Av. San Lorenzo N° 2000, primer piso, de Lincoln (Hospital Municipal).

C.C. 2.553 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 6/15

POR 2 DÍAS – Expte.: 4065-0030/2015. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 06/2015, "Adquisición de descartables", con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, servicio de farmacia (Decreto de Llamado Nro. 692/2015).

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras del Hospital Municipal Lincoln, sita en Av. San Lorenzo N° 2000, primer piso, Lincoln, Provincia de Buenos Aires, hasta el día viernes 20 de marzo de 2015 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 431609 int. 127. Fax: (02355) 431748 E-mail: pablocompras_@hotmail.com

Valor del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$ 1.000,00).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día viernes 20 de marzo de 2015.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras del Hospital Municipal Lincoln, sita en Av. San Lorenzo N° 2000, primer piso, Lincoln, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Oficina de Compras del Hospital Municipal, sita en Av. San Lorenzo N° 2000, primer piso, Lincoln, hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la Licitación: Jueves 26 de marzo de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Municipal Lincoln Dr. Rubén Miravalle, sita en Av. San Lorenzo N° 2000, primer piso, de Lincoln (Hospital Municipal).

C.C. 2.554 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS – Expte: 4065-000029/2015. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 05/2015, "Adquisición de medicamentos", con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia (Decreto de Llamado Nro. 690/2015).

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras del Hospital Municipal Lincoln, sita en Av. San Lorenzo N° 2000, primer piso, Lincoln, Provincia de Buenos Aires, hasta el día viernes 20 de marzo de 2015 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 431609 int. 127. Fax: (02355) 431748 E-mail: pablocompras_@hotmail.com

Valor del Pliego: Pesos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.400,00).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día viernes 20 de marzo de 2015.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras del Hospital Municipal Lincoln, sita en Av. San Lorenzo N° 2000, primer piso, Lincoln, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Oficina de Compras del Hospital Municipal, sita en Av. San Lorenzo N° 2000, primer piso, Lincoln, hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación. -

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de propuestas de la Licitación: miércoles 25 (veinticinco) de marzo de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Municipal Lincoln Dr. Rubén Miravalle, sita en Av. San Lorenzo N° 2000, primer piso, de Lincoln (Hospital Municipal).-

C.C. 2.555 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

Licitación Pública N° 2/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expediente S N° 105/15 la Municipalidad de Punta Indio llama a Licitación Pública N° 2/15 para la obra "Construcción de la Estación Cultural de Exhibición, Centro Cultural "Club Verónica", en la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Punta Indio, desde el 3/3/2015 al 27/3/2015 en el horario de 8 a 12.

Valor del pliego: \$ 6.550 (pesos seis mil quinientos cincuenta).

Presupuesto Oficial: \$ 6.549.974,68 (seis millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con sesenta y ocho centavos).

Recepción de Propuestas: Hasta el día 30 de marzo de 2015 a las 11 hs.
Apertura de las Propuestas día 30 de marzo de 2015 a las 11 hs.
Lugar de Aperturas: Palacio Municipal en calle 30 N° 1336 de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 2.552 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 11/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11/15 para la realización de la obra: Pavimentación de 59 calles, mejorado de 36 calles de tierra y adecuación hidráulica de la zona afectada, Presupuesto Participativo 2015, cuyo plazo de ejecución será de ciento cincuenta (150) días corridos y el Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos veintidós millones novecientos noventa y seis mil novecientos sesenta con 28/100 (\$ 22.996.960,28).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 2015, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 5 al 20 de marzo de 2015, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 20 de febrero de 2015. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 27 de marzo de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 31 de marzo de 2015, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 2.477 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 21/15

POR 2 DÍAS - Obra: 217 mejoramientos de viviendas.

Presupuesto Oficial: \$ 39.086.827,57 (pesos treinta y nueve millones ochenta y seis mil ochocientos veintisiete con 57/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de marzo de 2015 y hasta el 20 de marzo de 2015 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3° Piso.

Valor del Pliego: \$ 29.344,69 (veintinueve mil trescientos cuarenta y cuatro con 69/100).

Consultas: A partir del 18 de marzo de 2015 y hasta el 26 de marzo de 2015 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Manuel Castro 220, 3° piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 27 de marzo de 2015 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 1° de abril de 2015 a las 10:30 hs.

C.C. 2.478 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 12/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la provisión y traslado de viandas para el torneo municipal de baby fútbol.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de marzo, a las 11 horas, en Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13.30, hasta el 3 de marzo de 2015.

Valor del Pliego: Será de \$ 12.000 (Pesos doce mil).

Presupuesto Oficial: \$ 6.552.000 (Pesos seis millones quinientos cincuenta y dos mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 2.495 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - Nombre del Contratante: Municipalidad de General Arenales. Tipo y número de procedimiento de selección: Llamado a Licitación Pública N° 1/2015. Arrendamiento de Banquinas.

Objeto: Otorgar la explotación de las banquinas de las Rutas Provinciales N° 45, 50 y 65.

Plazo del Contrato: 12 meses.

Lugar, plazo y horario de consulta y retiro de Pliegos: Dirección de Producción de la Municipalidad de General Arenales, sito en Av. Alvear N° 146 de la ciudad de General Arenales, en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., a partir del día martes 10 de marzo de 2015, hasta el día lunes 6 de abril de 2015 a las 12 hs.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos cien con 00/100 (\$ 100,00).

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de la Dirección de Producción de la Municipalidad de General Arenales, Av. Alvear N° 146, de la ciudad de General Arenales hasta el día martes 14 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

Día, hora y lugar del Acto de Apertura de Ofertas: Martes 14 de abril de 2015 a las 12:30 hs., en la Dirección de Producción de la Municipalidad de General Arenales ubicado en Av. Alvear N° 146 de la ciudad de General Arenales, partido de General Arenales, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 2.530 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública Municipal N° 4/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal, General Pinto, Buenos Aires. Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veinticuatro c/ 67 ctvos. (\$ 4.416.824,67).

Monto de Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000).

Lugar y fecha de Apertura de sobres: Municipalidad de General Pinto. Día 26 de marzo de 2015, 11 hs.

Plazo de Entrega: 10 (diez) meses.

Valor de los Pliegos: Pesos cuatro mil cuatrocientos.

Lugar de adquisición de Pliegos: Oficina de Recaudación, Municipalidad de Gral. Pinto, calle A. Alsina N° 424, General Pinto, Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 2.538 / mar. 5 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE DAIREAUX

Licitación Pública N° 1/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/15, Decreto N° 233/15 de fecha 11 de febrero de 2015, para la adquisición de 274 butacas con destino a la Sala Cultural San Martín de la Municipalidad de Daireaux de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra como anexo I del referido Decreto Municipal.

Venta y consulta de Pliegos: A partir del día 13 de febrero de 2015, en el horario de 7 a 14:00, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Daireaux, sita en Levalle N° 150 de la ciudad de Daireaux, hasta dos (2) días antes de la apertura de sobres.

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 31 de marzo de 2015, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Daireaux, sita en Levalle N° 150 de la ciudad de Daireaux.

Apertura de las Ofertas: El día 31 de marzo de 2015 a las 10,00 hs., en la Oficina de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Daireaux.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos novecientos (\$ 900).

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos treinta mil (\$ 730.000).

Información: Tel. (02316) 452133-453282.

C.C. 2.543 / mar. 5 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 3/15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 3/15, para la adquisición de una (1) pala retroexcavadora 0 km., con destino a la Dirección de Medio Ambiente, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos mil (\$ 900.000).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 20-3-2015. Hora: 9.

Valor del Pliego: Pesos mil trescientos cincuenta (\$ 1.350).

C.C. 2.546 / mar. 5 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 4/15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 4/15, para efectuar la contratación de mano de obra y la adquisición de materiales que requiere la 2° etapa del Matadero Municipal (construcción del área de procesamiento de carnes y administración), de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones trescientos setenta mil once con trece centavos (\$ 11.370.011,13).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 20-3-2015. Hora: 10.

Valor del Pliego: Pesos diecisiete mil cincuenta y seis (\$ 17.056).

C.C. 2.547 / mar. 5 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 45/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad de Florentino Ameghino, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-información-contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95 (esq. Roque Vázquez), en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-646/12.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.548 / mar. 5 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO

Licitación Privada N° F-84/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° F-84/15. Provisión de Filgrastim mcg ampollas.

Apertura: Día 26/3/2015 a las 11:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de la apertura hasta las 13:30 hs. en el Departamento de Compras del CUCAIBA, sito en la calle 129 e/ 51 y 53, Ensenada, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 2.457

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2924-5260/14. Llámase a Licitación Privada N° 31/15 por la adquisición de suturas enfermería, con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de ocho meses a partir del mes de marzo de 2015.

Apertura de Propuestas: Día 10/3/2015, a las 10 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrá retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 2.458

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 1/15 (Expediente N° 21200-84315/14), para la adquisición de revelador y fijador, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web Oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos: 12 de marzo de 2015 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 13 de marzo de 2015 a las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la ciudad de La Plata.

C.C. 2.459

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 2/15 (Expediente N° 21211-1205699/14), para la adquisición de equipos VHF, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web Oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 2/15".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los Pliegos y presentar las muestras: 11 de marzo de 2015 hasta las 11 hs.

Lugar de entrega de muestras: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 12 de marzo de 2015 a las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la ciudad de La Plata.

C.C. 2.460

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2209-235456/14.

Adquisición de almohadillas toma huellas portátiles.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 9 de marzo de 2015, 15 horas.

C.C. 2.464

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2217-3041/14.

Reparación de Rotativa Pacer.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 9 de marzo de 2015, 10 horas.

C.C. 2.465

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 4/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2209-235454/14.

Adquisición de toallas multipropósito.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 9 de marzo de 2015, 13 horas.

C.C. 2.466

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 6/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2217-2954/14.

Provisión de rollos de nylon.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 9 de marzo de 2015, 12 horas.

C.C. 2.467

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 7/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2209-217310/14.

Confeción de libros protocolares 2015.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 9 de marzo de 2015, 14 horas.

C.C. 2.468

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 8/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2217-3016/14.

Provisión de papel obra e ilustración.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 9 de marzo de 2015, 11 horas.

C.C. 2.469

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 302 Dígito 5 Año 2015 Cuerpo 1.

Objeto: Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Educación.

Apertura: 26 de marzo de 2015, hora: 11:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.921.729.
 Valor Pliego: \$ 500.
 Venta del Pliego: Hasta el 20 de marzo de 2015.
 Consulta del Pliego: Hasta el 19 de marzo de 2015.
 Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
 En efectivo hasta el 25 de marzo de 2015.
 Mediante Póliza hasta el 20 de marzo de 2015.
 Monto del Depósito: \$ 146.086,45.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6483/7859/6375. Fax (0223) 499-6567. Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
 Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>.

C.C. 2.470 / mar. 5 v. mar. 6

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 4/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar el servicio de desinsectación, desratización, desinfección y acción contra otras plagas en edificios de la Jurisdicción Administración de Justicia del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de marzo de 2015, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
 Expte. 3003-01298-14.
 Secretaría de Administración.
 Compras y Contrataciones.

C.C. 2.471

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
 SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 2/15
 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: Remodelación edificio calle Perón 922, para oficinas de monitoreo.

Tipo de Obra: Civil.
 Plazo de Obra: 90 (noventa) días.
 Presupuesto Oficial \$ 8.100.000.
 Forma de Contratación: Ajuste Alzado.
 Valor de Pliego: \$ 8.100.
 Fecha de Apertura: 12 de marzo de 2015 a las 10 hs.

C.C. 2.472 / mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
 SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 13/15

POR 2 DÍAS - Obra: Reposición veredas calle 9 de Julio desde constitución hasta vías.

Tipo de Obra: Civil.
 Plazo de Obra: 60 (sesenta) días.
 Presupuesto Oficial \$ 3.142.500.
 Forma de Contratación: Ajuste Alzado.
 Valor de Pliego: \$ 3.200.
 Fecha de Apertura: 27 de marzo de 2015 a las 10 hs.

C.C. 2.473 / mar. 5 v. mar. 6

**Provincia de Buenos Aires
 PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 44/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 44/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lomas de Zamora, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 edificio Tribunales, planta baja, sector "I" de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 edificio Tribunales, planta baja sector "I" de Banfield, el día 19 de marzo de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-397/13.
 Secretaría de Administración.
 Área Contrataciones.

C.C. 2.474 / mar. 5 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires
 PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 45/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 45/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Banfield, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 edificio Tribunales, planta baja, sector "I" de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 edificio Tribunales, planta baja sector "I" de Banfield, el día 19 de marzo de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-354/12.
 Secretaría de Administración.
 Área Contrataciones.

C.C. 2.475 / mar. 5 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires
 PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 46/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 46/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lanús, para ser destinado al funcionamiento de varias Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 edificio Tribunales, planta baja, sector "I" de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 edificio Tribunales, planta baja sector "I" de Banfield, el día 20 de marzo de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-762/10.
 Secretaría de Administración.
 Área Contrataciones.

C.C. 2.476 / mar. 5 v. mar. 9

Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
 Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374. Art. 6°. Inc. e, f y g) la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bme. Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

- 1 2147-074-1-193/2014- 2f9110b- COCERES Juan Ramón TOSCANINI 57
- 2 2147-074-1-2/2011- 4T5814-ESCOBEDO LUCIA FLORENCIO SANCHEZ 1871
- 3 2147-074-1-16/2011- 3P10821-FOLLONIER JUAN ENRIQUE - SASSO AGUSTÍN LUIS ROMULO - GANDARA HÉCTOR - GANDARA MIGUEL - GANDARA RICARDO JORGE NEWBERY 5926
- 4 2147-074-1-33/2011- 6B4141c7-DEPOSE SOCIEDAD ANONIMA INTENDENTE DASTUGUE 3872
- 5 2147-074-1-52/2011- 6B5757g15b-MARTINEZ Ibis Lucrecia - MARTINEZ Adela Leonor - MARTINEZ Adonis Scipio ALMIRANTE BROWN 1927
- 6 2147-074-1-61/2011- 2D715-ALVAREZ María Lucrecia POSADAS 866
- 7 2147-074-1-82/2011- 6B754h-RAINERO ADELIA MARÍA PIO XII 2636
- 8 2147-074-1-135/2011- 2A1919RR17-PORTENTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL CONSTRUCTORA FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA SAN JAIME 2561
- 9 2147-074-1-140/2011- 6P826-NOGUEIRA Gumersindo RICARDO WAGNER 2440
- 10 2147-074-1-136/2011- 2B1818cc14-SANTA AMALIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA LIBERTAD 1177
- 11 2147-074-1-5027/2009- 1E1818e21-CHENLO Y GIOSEFFI NORMA DELIA - GIOSEFFI ADELINA ANTARTIDA ARGENTINA 1890

- 12 2147-074-1-5047/2009- 3C45h24-INFAR INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA SRL NICETO VEGA 5069
- 13 2147-074-1-5074/2009- 3G16B17-ECHAIDE GILBERTO HORACIO TRIUNVIRATO 2409
- 14 2147-074-1-5085/2009- 2B99w5a-GLOCER Meilach - KEILER Israel - WOLK Wolf BERUTTI 2208
- 15 2147-074-1-5147/2009- 4R9292b10-GAYOSO SILVERIO - BARREÑA JOSÉ LORENZO - NUÑEZ Y PRIETO MARTIN - NUÑEZ Y PRIETO JUANA - NUÑEZ Y PRIETO MARTIN - BARREÑA JOSÉ LORENZO FRAY MOCHO 1316
- 16 2147-074-1-5186/2009- 2A2222g12-CODESAL DE ONETTO María GOETHE 2255
- 17 2147-074-1-13/2010- 6A118c-CARAVOTTA Alfonso SAN JUAN BAUTISTA 441
- 18 2147-074-1-4827/2006- 6N25b17-POCHELU DE INDABURU Juana - INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel - INDABURU Y POCHELU Juan Carlos - INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio SOLON 2021
- 19 2147-074-1-5533/2010- 6C22c3-FRUTOS Eduardo Alejandro - GODOY Luis Alberto CAMOATI 1476
- 20 2147-074-1-226/2012- 6C16027-BARROS GARCIA José - BARROS GARCIA María del Carmen - BARROS ORELLANA Jorge Donato VICTORICA 5043
- 21 2147-074-1-305/2012- 3C716-MUSCILLO Y SANTILLI Elvira Lucia - MUSCILLO Y SANTILLI Olga - MUSCILLO Y SANTILLI Pascual - SANTILLI Carmen María DA VINCI 1974
- 22 2147-074-1-474/2011- 2B1414ag10-CLARIBE SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y DE SERVICIOS LARRETA 2914
- 23 2147-074-1-67/2014- 2A33P7D-SARTINI JOSÉ F. SARMIENTO 4041
- 24 2147-074-1-70/2014- 3J6H7-CARRANZA ELVIO OSCAR VILLAROEEL 10906
- 25 2147-074-1-207/2012- 2A99bf2-GOFFI NAZARENO ALEJANDRO NAHUEL HUAPI 3866
- 26 2147-074-1-206/2012- 3P5216-LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEMOSTENES 2911
- 27 2147-074-1-105/2012- 6M304-BECERRA ALBERTO - BECERRA CRISTOBAL GERMAN - BECERRA MANUEL ADRIAN PEDRIEL 1158
- 28 2147-074-1-204/2012- 1D31716-INMOBILIARIA PASO DEL REY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOLDADO CINI 691
- 29 2147-074-1-221/2012- 2D19d17-MARTIN OSCAR HÉCTOR - MARTIN JORGE NESTOR - MARTIN OMAR ROLANDOMIGUEL ANGEL 1378
- 30 2147-074-1-164/2014- 3d45b16-PEDERNERA LUISA ESTER - LOIS ARMANDO GUSTAVOLUJAN SIERRA 3159
- 31 2147-074-1-205/2014- 6C51a12-IRIGOYEN Graciela BOLIVIA 6048
- 32 2147-074-1-216/2014- 6p1685-MENDEZ Ricardo ANDRADE 2566
- 33 2147-074-1-218/2014- 1e32510d-FERNANDEZ LUIS - PONS DE FERNANDEZ LIDIA YOLANDA DE LA VEGA 1483
- 34 2147-074-1-221/2014- 3p553-ABATE JOSÉ ANTONIOM. DE GAINZA 2014
- 35 2147-074-1-291/2014- 3P72b2-FORZANO AGUSTÍN FERNANDO - ALVAREZ RIGUEIRO LIDIA ROSMARI DEMOSTENES 2900
- 36 2147-074-1-296/2014- 6p1519-DECIMA FELISA DEL CARMEN AVELLANEDA 2402
- 37 2147-074-1-5403/2010- 6P778-RUSIÑOL JORGE ALBERTO FLEMING 3610
- 38 2147-074-1-5424/2010- 3D10024-IGARTUA LUIS ANDRES - GOMEZ ROMERO DE IGARTUA CARMEN MANUELA DEFENSA 6555
- 39 2147-074-1-5420/2010- 6C62b23-HIBASIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA MARTIN FIERRO 5861
- 40 2147-074-1-5431/2010- 4P22d25-BASSO DE ESCOBAR ROJAS ADA ESPERANZA - ESCOBAR Y BASSO MARÍA GILDA - ESCOBAR Y BASSO CARLOS ANTONIO MARÍA - ESCOBAR Y ROJAS CARLOS ANTONIO - FERRERO JOSÉ CIPRIANO - PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 41 2147-074-1-5427/2010- 4 T4512-SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOCIEDAD FIORITO COMERCIAL JUAN XXIII 2300
- 42 2147-074-1-5380/2010- 5N472-SIGMA SAQUIRNO COSTA 7080
- 43 2147-074-1-5377/2010- 6B6868c11-BALBUENA de RATTI Elba Marta - CERIANI Y ROCCATAGLIATA HERNAN - CERIANI Y ROCCATAGLIATA SARA BIBIANA - ROCCATAGLIATA SARA - LOPEZ BARREIRO RODOLFO EDUARDOANDRADE 862
- 44 2147-074-1-5351/2010- 3K501-GUERRERO de DE NICOLA INMACULADA MAZA 2770
- 45 2147-074-1-5368/2010- 6A77T6-LELLI DE BASILE Rosa CORRIENTES 1692
- 46 2147-074-1-5269/2010- 3H102b14b-PLUTON S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL CONSTRUCTORA AGROPECUARIA Y FINANCIERA LORD BYRON 912
- 47 2147-074-1-5299/2010- 5B3019-UNITED TRAINING COMPANY SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA BAIGORRIA 5420
- 48 2147-074-1-5573/2010- 5N3920-SIGMA S.A.I.F. DE MANDATOS Y SERVICIOS COSTA 6863
- 49 2147-074-1-5582/2011- 6B3838J1-NASSIF Roberto PIO XXIII 3855
- 50 2147-074-1-5465/2010- 6A22x22-GEOFINCA SOC ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COM Y AG. CALLAO 2351
- 51 2147-074-1-5480/2010- 1C20610-CALO Ángela - PONZIO Y CALO Juan Carlos - PONZIO Y CALO Margarita Cristina SAAVEDRA 1641
- 52 2147-074-1-5508/2010- 6B3838p14-LA SOCIEDAD CIVIL COLECTIVA EL ACICATESOLIS 829
- 53 2147-074-1-5556/2010- 6B6565a21-VAIN JAIME Eugenio Vicente - VAIN JAIME Juan ANDRADA 1928
- 54 2147-074-1-5595/2010- 3R112-CABAÑA SANTA BRIGIDA SAAG3 DE FEBRERO 376
- 55 2147-074-1-5522/2010- 2A2828v7-JONES Y ARENILLAS EDITH LUCY - JONES Y ARENILLAS ARTHUR EDWIN - JONES Y ARENILLAS CARLOS HORACIO - JONES Y ARENILLAS MARÍA DE LAS MERCEDES LAURA - JONES Y ARENILLAS JORGE ESTEBAN - ARENILLAS LUCIA OTILIA - JONES Y MUR
- 56 2147-074-1-62/2012- 2C55h16-RE Luciano Hugo LA PIEDAD 1781
- 57 2147-074-1-62/2012- 2C55H17-RE LUCIANO HUGO
- 58 2147-074-1-5231/2009- 2A315-GERARDT BARBARA ZEBALLOS 3609
- 59 2147-074-1-155/2014- 3S5 b6-LATELLA Valentín JAURETCHE 10268
- 60 2147-074-1-141/2014- 5A839-OKUDAIRA Y IMORI HORACIO RICARDO - OKUDAIRA Y IMORI PATRICIA - IMORI TOYO MONTES DE OCA 5620
- 61 2147-074-1-153/2014- 2F39b30-CIAN Juan Carlos EL TIZIANO 2234
- 62 2147-074-1-42/2014- 3P1068-FOLLONIER Juan Enrique - SASSO Agustín Luis Rómulo - GANDARA Héctor - GANDARA Miguel - GANDARA Ricardo TEODORO FELS 5970
- 63 2147-074-1-11/2014- 3R5911-CABAÑA SANTA BRIGIDA SAAG MOCTEZUMA 10810
- 64 2147-074-1-7/2014- 3G531-MARINELLI Roberto Isidoro - WIGUTOW Gustavo Abel - UNASCHI Juan Carlos DIAZ VELEZ 2120
- 65 2147-074-1-204/2014- 6P397-CONTI MARCHETTA DE ARTINO Esperanza LOBOS 2930
- 66 2147-074-1-197/2014- 6C55a23-VICENTE DE DIEGO Lucila GUATEMALA 5975
- 67 2147-074-1-160/2014- 6P401B-VINELLI Jorge Wilian Rodolfo LOBOS 2882
- 68 2147-074-1-167/2014- 4H8420-QUESADA Juan Gerónimo EL ARREO 2321
- 69 2147-074-1-101/2011- 2B1515c6-CIUDAD SATELITE SOCIEDAD PROMOCION INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA ENRIQUE LARRETA 3988
- 70 2147-074-1-94/2014- 6N39C15-INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO - POCHELU DE INDABURU JUANA SOLON 1573
- 71 2147-074-1-109/2014- 2D30b10-RODRIGUEZ José Miguel JULIAN ALVAREZ 1467
- 72 2147-074-1-112/2014- 6C68c13-SARIS de VILLA Josefa Elisa - SARIS de CAVILGLIA Hilda Inés 12 DE OCTUBRE 5740
- 73 2147-074-1-87/2013- 1E2020b1c-ROITMAN SALVADOR - ROITMAN LEON-FRENCH 2
- 74 2147-074-1-95/2013- 3R568-CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A AGRICOLA Y GANADERA GUSTAVO ADOLFO BECQUER 10832
- 75 2147-074-1-82/2013- 4A1414f10-NASSIF Cirilo - NASSIF Gilberto Juan TEGUCI-GALPA 2275
- 76 2147-074-1-24/2013- 6C36b19-ARDOHAIN ESTEBAN DANIEL CURA BROCHERO 6335
- 77 2147-074-1-2/2013- 6K1301-DI GILIO de ZARATE Teresa Ana JOAQUIN V. GONZALEZ 5100
- 78 2147-074-1-362/2012- 6B5757k7-ORTEGA DANTE ABEL - BATTISTA ZULMA-JUAN RAMIREZ VELAZCO 2922
- 79 2147-074-1-336/2012- 3A496a-SALINA MICHELTEODORO FELS 6926
- 80 2147-074-1-319/2012- 6A66t6-MARTINEZ CARLOS ALEJANDROCALLAO 2034
- 81 2147-074-1-307/2012- 6C65a4-SARZA ALICIA MATILDE - SARZA LUISA RAMONA NICARAGUA 961
- 82 2147-074-1-5389/2010- 2B1515a18-PANELO de SOSA María Ramona FELIX DE AZARA 3920
- 83 2147-074-1-5154/2009- VIN15b25-SCHIARITTI Miguel GUTIERREZ 6921
- 84 2147-074-1-397/2011- 3P419-SASSO Agustín Luis Rómulo - GANDARA Héctor - GANDARA Miguel - GANDARA Ricardo - FOLLONIER Juan Enrique ORIGONE 6410
- 85 2147-074-1-460/2011- 3A511b-LAVIGNE OCTAVIO VICTORIANO AZOPARDO 3044
- 86 2147-074-1-443/2011- 3P1014-FOLLONIER Juan Enrique - GANDARA Héctor - GANDARA Miguel - GANDARA Ricardo - SASSO Agustín Luis Rómulo FEDERICO LACROZE 2985
- 87 2147-074-1-5/2012- 3D62d31-CASTELLI Gladys Noemí HERNAN CORTEZ 3481
- 88 2147-074-1-25/2012- 3D74a15-IGARTUA LUIS ANDRES EUSKADI 6638
- 89 2147-074-1-71/2012- 6C43b19-ARDOHAIN Esteban Daniel CURA BROCHERO 6245
- 90 2147-074-1-308/2011- 6N9415-INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO - POCHELU DE INDABURU JUANA RICARDO GUTIERREZ 6606
- 91 2147-074-1-302/2011- 4Y72-SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A. GENERAL SAVIO 2177
- 92 2147-074-1-337/2011- 6B55b9-ZARINI Miguel Ángel - ZARINI Julio Adolfo - ZARINI Ernesto Antonio - ZARINI JUANA GRACIELA VICENTE LOPEZ Y PLANES 4758
- 93 2147-074-1-315/2011- 5N2323s2-SONNTAG DE ANDRESON GERDA JUANA AMALIA MATIENZO 6389
- 94 2147-074-1-95/2014- 4A1313f6-ODDONE DE SUAREZ Elvira Marta SALTO 1916
- 95 2147-074-1-97/2014- 6P1234-BAGNATO DE PRADO Angélica ESTRADA 2450
- 96 2147-074-1-101/2014- 4S626-ORLANDI Donato SANTO DOMINGO 732
- 97 2147-074-1-102/2014- 4R60A21-CORNA Alfredo Celestino LOS OLMOS 1785
- 98 2147-074-1-64/2014- 1E1818E5B-FERNANDEZ Francisco - HERNANDO TERESA ALBERTI 2036
- 99 2147-074-1-432/2011- VIN9632-INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO - POCHELU DE INDABURU JUANA SOLDADO TOLEDO 6630
- 100 2147-074-1-39/2011- 6C12819-METTERIAN CESAR LEON - GUTMAN ENRIQUE MARIO ITALIA 627
- 101 2147-074-1-5479/2010- 6N9915-POCHELU DE INDABURU JUANA - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL SEGUROLA 965
- 102 2147-074-1-284/2013- 6N14c4-INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO - POCHELU DE INDABURU JUANA DARWIN 1547
- 103 2147-074-1-248/2013- 3A5959b24-EYSSARTIER Guillermo Juan Eulogio - DOZZO María - MORA EUGENIO MIGUEL JUAN VUCETICH 6855
- 104 2147-074-1-247/2013- 6N15519-INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO - POCHELU DE INDABURU JUANA MARQUEZ DE AGUADO 1145

105 2147-074-1-235/2013- 6N13a20-INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO - POCHELU DE INDABURU JUANA SHAKESPEARE 1925
 106 2147-074-1-129/2013- 6N13d18-INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO - POCHELU DE INDABURU JUANA SHAKESPEARE 1751
 107 2147-074-1-125/2013- 5B3322-SIMONEZ DE DOMINGUEZ NELIDAVICTOR HUGO 10323
 108 2147-074-1-34/2013- 6H45d17-FEIJOS DE DIAZ MARÍA LUZ - FEIJOS RODRIGUEZ DE DIAZ MARÍA LUZ - DIAZ FEIJOS RUY - DIAZ FEIJOS JAIME - DIAZ JAIME - FERIOLI JOSÉ CARLOS FACUNDO QUIROGA 1120
 109 2147-074-1-10/2013- 6S1123-CIUDAD SATELITE SAPICIF LISANDRO DE LA TORRE 2551
 110 2147-074-1-303/2014- 6p1687-AMARANTE MARIO GREGORIO - AIMU DE AMARANTE RITA SUSANA ANDRADE 2530
 111 2147-074-1-222/2012- 6B3838j22-MARTINEZ OSCAR WALTER PIO XII 3841
 112 2147-074-1-247/2012- 2B2323n4-GIL DE CALISE ELSA CARLOS GARDEL 672
 113 2147-074-1-256/2012- 6N1465-INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO - POCHELU DE INDABURU JUANA HUGUES 1760
 114 2147-074-1-278/2012- 2B23n16-VENTIERRAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA MARMOL 621
 115 2147-074-1-281/2012- 1E2121c9-GREMIGNI Aldo Guido LAVOISIER 1921
 116 2147-074-1-292/2012- 5N243-TRUONG DUY KHATH DISCEPOLO 6234
 117 2147-074-1-104/2014- 1C20416-BUSTELO José - MILLIAN Alfredo José Bermúdez MARCOS PAZ 1567
 118 2147-074-1-82/2014- 1D32818-MUSLADINO Y LITTA Oscar Omar - MUSLADINO Y RIBERO Norberto - FABRICOTTI DE FERREYRA BRUNA - RIVERO JUANA RAMOS MEJIA 693
 119 2147-074-1-88/2014- 2A3838u21-LOGROÑO SCAEL TIZIANO 2981
 120 2147-074-1-71/2014- 6B4949K16-BAUS Emilio José Manuel LEBENSOHN 3141
 121 2147-074-1-52/2014- IVB1224-MURACO JOSÉ - MURACO GREGORIO - MURACO JOSÉ ARGENTINO - MURACO MARIO SALVADOR - MURACO ROSA LUCIA - MURACO RAUL MIGUEL - MURACO OSCAR ALBERTO - MURACO OMAR ERNESTO - MURACO NELSON ISMAEL - MURACO ROBERTO JUSTO - FERNANDE
 122 2147-074-1-396/2011- 2A3838z12b-VEGA ANGEL FELICIANO MIGUEL ANGEL 3086
 123 2147-074-1-5507/2010- 3J66d14-DIAZ Ezequiel JAURETCHE 10620
 124 2147-074-1-5243/2009- 4B2a18-TCHOMLEKDLOGLOU STYLIANOS SOFOCLES 1707
 125 2147-074-1-168/2014- 6K254-ALVAREZ MONICA ELINA LISANDRO DE LA TORRE 2058
 126 2147-074-1-440/2011- 5N44c12-SONNTAG MAXIMO FEDERICO EMILIO - FILSA FINANCIACIONES INVERSIONES Y LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA - LISBOA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA GRANAD
 127 2147-074-1-15/2014- 5D20924-CAPELLI Ricardo Rubens RUTA VEINTICINCO 4933
 128 2147-074-1-15/2014- 5D20923-CALVO LEILA BESSIE - CALVO ESGARDO CIRIACORUTA VEINTICINCO 4933
 129 2147-074-1-106/2013- 6J3612-GROSSMANN Gustavo Guillermo Carlo - GROSSMANN Margarita Ana Emilia - GROSSMANN MARTHA JUANA - GROSSMANN ERNA ANA - KAISER ANA JUANA MARÍA - GULICH MERCEDES ELSA - GULICH ERNESTO FELIPE GUSTAVO - GULICH ADOLFO ERNESTO LINCO
 130 2147-074-1-138/2013- 4Y2014-COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A. VERDAGUER 2016
 131 2147-074-1-143/2013- 5H519-MOROSINI Salvador Mario CARLOS EBERTH 9730
 132 2147-074-1-148/2013- 1E1212n16-DES José Benito ERASMO 2242
 133 2147-074-1-206/2013- 3P516-LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARTIN DE GAINZA 2952
 134 2147-074-1-205/2013- 3J4444d9-INMOBILIARIA DOCERODOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA JAURETCHE 10458
 135 2147-074-1-256/2013- 3R6227-CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A. AGRICOLA Y GANADERA MURILLO 363
 136 2147-074-1-289/2013- 2B1414f3-CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA EL GORRION 1773
 137 2147-074-1-370/2011- 4F629-PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA DURAZNO 4119
 138 2147-074-1-93/2012- 3P9110-INFICO SRL - LOS GRANADOS SCA STHEPENSON 6050
 139 2147-074-1-108/2012- 5B3213-UNITED TRADING COMPANY SRL VICTOR HUGO 10340
 140 2147-074-1-139/2012- 6A2727b22-SERRAGO JOSÉ RAUL - SERRAGO OSCAR EMILIO - SERRAGO OSVALDO UMILE - SERRAGO ROBERTO HORACIO - IOSELLI DE SERRAGO ELVIRA ANGELAFACUNDO QUIROGA 1513
 141 2147-074-1-134/2012- 3P109-LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ELCANO 6440
 142 2147-074-1-182/2012- 2A3636s22-CIUDAD SATELITE SAPICIF LOPEZ BOURCHARD 3570
 143 2147-074-1-169/2012- 6C34a9-PEREZ Héctor Fernando TOLEDO 5560
 144 2147-074-1-77/2012- 4A1111d13-TOSSI SONIA - TOSSI Y FLORES SONIA WASHINGTON 2279
 145 2147-074-1-391/2011- 4B2929b3-ROJAS ERASMO LA CRUZATHUEL 762
 146 2147-074-1-282/2011- 4Y74-LA REJA CILAR S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA VERDAGUER 2198

147 2147-074-1-266/2011- 3D46a6-CUENCA ABANDA LAZARO TRANQUILINO MAGALLANES 3090
 148 2147-074-1-287/2011- 6A22k5-SCHICHT MARI ALICIATOMAS EDISON 1600
 149 2147-074-1-287/2011- 6A22k4-SCHICHT MARÍA ALICIATOMAS EDISON 1600
 Guillermo S. Zanotto, Titular.

C.C. 2.324 / mar. 3 v. mar. 5

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
 Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374, Art. 6°, Inc. e, f y g) la que debe presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bmé. Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18

1 2147-074-1-288/2011- 6C69d17-SARZA ALICIA MATILDE LA PLATA 393
 2 2147-074-1-219/2012- 2B232120-SARABIA RESTITUTO PAYSANDU 904
 3 2147-074-1-84/2011- 1C23518-MIGES Luis - GUTMAN Zoltan Mauricio - GRINBERG Oscar - QUARTARUOLO Domingo - QUARTARUOLO María - QUARTARUOLO Carmen - QUARTARUOLO Rosa - QUARTARUOLO María AYACUCHO 251
 4 2147-074-1-5088/2009- 4P17b29-ESCOBAR MARIA GILDA - ESCOBAR CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO ADA ESPERANZA - ESCOBAR Y BASSO MARIA GILDA - ESCOBAR Y BASSO CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO DE ESCOBAR Y ROJAS ADA ESPERANZA TULISI 4368
 5 2147-074-1-5088/2009- 4P1717b28-ESCOBAR MARIA GILDA - ESCOBAR CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO ADA ESPERANZA - ESCOBAR Y BASSO MARIA GILDA - ESCOBAR Y BASSO CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO DE ESCOBAR Y ROJAS ADA ESPERANZA TULISI 4368
 6 2147-074-1-5088/2009- 4P17b29-ESCOBAR MARIA GILDA - ESCOBAR CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO ADA ESPERANZA - ESCOBAR Y BASSO MARIA GILDA - ESCOBAR Y BASSO CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO DE ESCOBAR Y ROJAS ADA ESPERANZA TULISI 4368
 7 2147-074-1-5088/2009- 4P1717b28-ESCOBAR MARIA GILDA - ESCOBAR CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO ADA ESPERANZA - ESCOBAR Y BASSO MARIA GILDA - ESCOBAR Y BASSO CARLOS ANTONIO MARIA - BASSO DE ESCOBAR Y ROJAS ADA ESPERANZA TULISI 4368
 8 2147-074-1-5612/2010- 6D3316-GREGORINI Elvira ARRIBEÑOS 7
 9 2147-074-1-338/2011- 3E53c17-AVENDAÑO MANUEL PEDRO ECHAGÜE 2423
 10 2147-074-1-5309/2010- 1D3298-ERBA LORENZO FRANCISCO - GARCIA MANUEL ANTONIO - ERBA JUAN MANUEL AMEGHINO 1412
 11 2147-074-1-209/2011- 6A1313a6-POLITEO Juan Mateo Francisco NECOCHEA 605
 12 2147-074-1-50/2012- 3P114-LO BARTOLO IGNACIO - D ELIA de LO BARTOLO LUCIA CRISTOBAL COLON 2976
 13 2147-074-1-147/2012- 4B2212-BATTAGLIA Antonio LA RIOJA 41
 14 2147-074-1-26/2009- 6H2415-LOCARZO DE GAMBARTE María Teresa QUILMES 1376
 15 2147-074-1-5286/2010- 6M591-PORTAIS Augusto Ernesto HONDURAS 4897
 16 2147-074-1-2175/1997- 6N959-POCHELU DE INDABURU JUANA - INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO SOLDADO TOLEDO 6634
 17 2147-074-1-2175/1997- VIN959-INDABURU POCHELU PEDRO - POCHELU DE INDABURU JUANA - INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO
 18 2147-074-1-127/2011- 6P1423-MAIER FELIX VELEZ SARFIELD 2464
 19 2147-074-1-263/2012- 2B1919ay3-PROVINCIA DE BUENOS AIRES SARMIENTO 860
 20 2147-074-1-5547/2010- IE3195f-PIZZIMBONO Carlos Ángel - LOPEZ ELSA AIDA ANTARTIDA ARGENTINA 1333
 21 2147-074-1-5547/2010- IE3195f-PIZZIMBONO Carlos Ángel - LOPEZ ELSA AIDA ANTARTIDA ARGENTINA 1333
 22 2147-074-1-238/2012- 6C17212-BOTTI Argentino Benjamín - GRAZIANI Oscar Antonio Juan - REIS Julio - COHEN Lucía Jaime PANAMA 5248
 23 2147-074-1-5572/2010- 6B3434A8-PEREZ Claudio 25 DE MAYO 4034
 24 2147-074-1-68/2012- 2B2020 ad7-SANABRIA ROMUALDA PERU 2842
 25 2147-074-1-433/2011- IVH146-SERFA SOCIEDAD ANONIMA AGRELO 1060
 26 2147-074-1-5577/2010- 6P17619-BAGNADO DE AVENDAÑO ALICIA ROSA BELGRANO 2601
 27 2147-074-1-314/2011- VIP2311-MUÑOZ FUENTES LUIS HUMBERTO ZAPIOLA 2075
 28 2147-074-1-5285/2010- 4K1420-MATA JAIMELA RIVERA 1149
 29 2147-074-1-5285/2010- 4K1420-MATA JAIMELA RIVERA 1149
 30 2147-074-1-167/2013- 3D66b7-PATTACINI Amalia CARREL 6612
 31 2147-074-1-5364/2010- 6P323a-VINELLI Jorge William Rodolfo GENERAL ZAPIOLA 2360
 32 2147-074-1-5070/2009- 6P58-ESCAMOCHERO Miguel - SCAMOCHERO y MARTINEZ Alba Argentina GALILEO GALILEI 4160
 33 2147-074-1-42/2012- 6P2311-MUÑOZ FUENTES LUIS HUMBERTO DEAN FUNES 4102
 34 2147-074-1-5412/2010- 3494a-MARUOKA Kazuo RICARDO GUTIERREZ 8980
 35 2147-074-1-306/2012- 6N5714-FERREYRA Fernando César - MARTINEZ Alicia VALENCIA 527
 36 2147-074-1-5182/2009- 3F5a19-ZOCCANTE RICHELMO PEDRO JUAN MILTON 1491
 Guillermo S. Zanotto, Titular.

C.C. 2.325 / mar. 3 v. mar. 5

**PUERTO SAN PEDRO
CONSORCIO DE GESTIÓN**

POR 4 DÍAS – Predios disponibles para permiso de uso o concesiones. El consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro llama a interesados a presentar propuestas para ocupar predios portuarios mediante Permiso de Uso o Concesiones ubicados en el Puerto de San Pedro. Para más información consulte la página web www.puertosanpedro.gov.ar – informes: Ruta 191 km 0 (2930) San Pedro – Teléfonos: 03329-425378 – E-mail: secretaria@puertosanpedro.gov.ar

L.P. 16.041 / mar. 3 v. mar. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE AZUL**

POR 3 DÍAS – Anexo Único. La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693 de la localidad de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

N° expediente, Nomenclatura Catastral, Ubicación del bien, TITULARES

2147-6-1-34/2014, C. 1 S.A Mza. 63 P. 5 a), A.PRAT 140. Azul, ARMENTANO ROQUE

2147-6-1-10/2014, C. 1 S. J Ch. 4 Mz. 4n) P. 14 , Calle 4 N° 384. Azul, GÓMEZ INDA-LECIO

2147-6-1-31/2014, C. 18 S. B Mz. 134. P. 3, M. Mundet N° 632, LÓPEZ RAMÓN

C.C. 2.289 / mar. 3 v. mar. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 DEL PARTIDO DE BRAGADO**

POR 3 DÍAS – La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bragado con domicilio en calle Laprida N° 28 de la localidad de Bragado de martes a viernes de 17:00 a 20:00 hs.

1.- 2147-R-12-1-6/2014. NC: C. I, S. D, Q. 7, Mz. 7c, P. 20. Mauricio Daniel Alfano y Polverini, Julio César Alfano y Polverini, y Vicente Alfano.

2.- 2147-R-12-1-19/2014. NC: C. IX, S. A, MZ. 10, P. 7. Balsebre Francisco, Balsebre Josefa.

3.- 2147-R-12-1-21/2014. NC: C. IX, S. A, MZ. 4, P. 1b. Rossi, Alcibiades León.

4.- 2147-R-12-1-18/2013. NC: C. I, S. E, Q. 109, P. 1b. Anastasio Santellán.

C.C. 2.290 / mar. 3 v. mar. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 3 DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS – Anexo Único. La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 art. 6° inc. "e"; "f" y "g", Cita y Emplaza a titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Florencio Varela, que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de calle Monteagudo N° 3135 (ex 263) Piso 1°- Oficina "A" de Florencio Varela, los días miércoles y jueves de 14 a 16 hs. Escribana Marta Raquel López, Titular del R.N.R.D. N° 3 de Florencio Varela

Expediente, Nomenclatura, Localización, Titular de dominio.

1- 2147-032-3-631-2009, I-B-83-5, Lonardi N° 1457- "Belgrano"-F.Varela, Miguel Pérez, Tomás Santiago, Álvarez, Buenaventura García e Isaac Romer.

2- 2147-032-3-1-2011, II-U-78-7, Humahuaca 719- "San Jorge"-F.Varela, Campo Argentino Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Financiera y mandataria.

3- 2147-032-3-5-2011, V-B-7-I-6, San Clemente 1855- "Don Orione"-F.Varela, José Gago.

4- 2147-032-3-12-2011, II-G-22-1 El Tero N° 1415- "Luján"- F. Varela, Juan Castellano.

C.C. 2.291 / mar. 3 v. mar. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE MORENO**

POR 3 DÍAS – Anexo Único. La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2834 de Moreno, de lunes a viernes de 10: 00 hs a 16:00 hs.

Expte.: Datos Catastrales: Domicilio: Titular:

1.- 2147-074-10921-2-09.- Circ. I Secc. C, Mz. 172, Parc. 23 C. Dirección: Larrea 2679. Titular: Chapperon Esteban María.

2.- 2147-074-1-2-14.- Circ. I, Secc. C, Mz. 226, Parc. 1B, Dirección: Alta Gracia N° 380. Titular: REMUSSI Juan Pedro.

C.C. 2.292 / mar. 3 v. mar. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 2 DEL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO**

POR 3 DÍAS – Anexo Único. La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs."e" "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 3156 piso 1, de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes, en el horario de 12,30 a 18.

Circ. IV – Secc. J – Mza. 90 – Parc. 31-de la localidad de Loma Hermosa, Titulares: Ibarra Mauro Catalino o Ybarra Mauro Catalino; Prieto de Ibarra Zunilda, Moyano Rodolfo Gustavo.

Circ. VI – Secc. A – Mza. 66 – Parc. 19. de la localidad de Ciudadela – Titulares Rodríguez Pablina; Ceriani Jorge Orlando, Orduña Primitivo Eduardo y Farías María Angélica.

Circ. IV. Secc. C – Mza. 62 – Parc. 14 de la localidad de Loma hermosa – Titular: Callao Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria.

Circ. IV. Secc. B – Mza. 37 – Parc. 8 de la localidad de Loma Hermosa – Titulares: Binaghi Aldo José y Binaghi Roberto Hugo.

Circ. IV Secc. W – Mza. 40 – Parc. 38 de la localidad Caseros – Titulares: Di Biase Sabina; Buttafuoco Francisco o Franceso; Buttafuoco Pacuala.

Circ. IV – Secc. I – Mza. 12 – Parc. 44 – de la localidad de Saenz Peña – Titular: Moreno o Moreno Leroux de Gómez Aída.

Circ. IV- Secc. C – Mza. 76 – Parc. 3 de la localidad de Loma Hermosa – Titular: Los Cinco Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Circ. IV – Secc. C – Mza. 92-Parc. 17 de la localidad de Loma Hermosa – Titular: Asamblea Cristiana.

Circ. IV – Secc. J – Mza. 115 – Parc. 18 de la localidad de Loma Hermosa – Titular: González Segundo

Circ. VI – Secc. A – Mza. 49 – Parc. 18 de la localidad de José Ingenieros – Titular: Piepoli Pedro.

Circ. IV – Secc. A – Mza. 1T – Parc. 5 de la localidad de Loma Hermosa – Titulares: Babace José María y Zavatarro Pedro José Luis.

Circ. IV – Secc. A – Mza. 61b – Parc. 8b de la localidad de Loma Hermosa – Titulares: Farina Francisco Manuel; Farina José, Farina Juan y Farina Ángel Luis.

Circ. IV-Secc. W – Mza. 33F – Parc. 16 de la localidad de Caseros – Titular Claude Augusto José Víctor Werner y Heurich Gertrudis.

Circ. IV – Secc. U – Mza. 89 – Parc. 30 de la localidad de Ciudad Jardín – Titular: Giardini Horacio Teodoro, García de Giardini María Luisa, Solimano López Horacio María Jorge, Solimano Mónica Viviana, Solimano Jorge Alberto.

Circ. IV – Secc. B – Mza. 58 – Parc. 1 – de la localidad de Loma Hermosa – Titular: Cilandar Augusto Pascual

Circ. IV – Secc. J – Mza. 115 Parc. 6 de la localidad de Loma Hermosa – Titular: Madariaga Alberto.

C. C. 2.293 / mar. 3 v. mar. 5

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lincoln**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, en el horario de 15 a 18.

1- Expediente: 2147-060-1-19/2013.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 159, Parc. 5-f.

Titular: Clara LEGRIS

Beneficiario: Juana Elvira GOROSITO.

2.- Expediente: 2147-060-1-21/2013.

Partido: LINCOLN.

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 86, Parc. 6-a.

Titular: Carolina María BETBEDE.

Beneficiario: Soledad Patricia ÁLVAREZ.

3- Expediente: 2147-060-1-20/2014.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 462-z, Parc. 1.

Titular: Marta Beatriz BOSQUE

Beneficiario: Jorge Oscar LEZCANO

4- Expediente: 2147-060-1-25/2014.

Partido: LINCOLN.

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manz. 322, Parc. 4-b.

Titular: Rodolfo RÍOS.

Beneficiario: Nelly Ester OLIVERA y Ernesto Omar SCHENFELT.

5.- Expediente: 2147-060-1-26/2014.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. B, Ch. 8, Manz. 8-g, Parc. 7-e.

Titular: Juana BUFFA Y OTROS

Beneficiario: Hugo Armando MERCADO y Mirta Celia VELÁZQUEZ.-

6.- Expediente: 2147-060-1-29/2014.
Partido: LINCOLN
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Ch: 462, Manz. 462-j, Parc. 16 y 17.
Titular: Santiago José CAVIGLIA.
Beneficiario: Romina Etel SPERONI.
Lidia Rossi, Notaria.

C.C. 2.423 / mar. 4 v. mar. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 395**

La Plata, 30 de septiembre de 2014.
Corresponde al Expediente Nº 2954-600/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L.", CUIT Nº 30-71005966-3, Proveedor Nº 101.621, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ABANOVA SALUD S.R.L.", habría incurrido en diversas entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: Nº 215/10, Nº 259/10, Nº 187/10 y Nº 199/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz y Nº 031/10, Nº 011/10 y Nº 048/10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre;

Que a foja 46 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que luego infructuosas notificaciones (ver fs. 47/49), se logra comunicar la medida a través del Boletín Oficial (ver fs. 51/53), a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, sin que se presente a los fines señalados;

Que a fs. 55 y vta. y 56 y vta., se expiden Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, coincidiendo en manifestar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones que – "(...) Sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcripta que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 57 y vta. manifiesta que más allá de los buenos antecedentes informados por los nosocomios a fs. 38 y 39, respectivamente, ratificados a fs. 40 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma registra un antecedente sancionatorio, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro a fojas 44, razón por la cual no resulta factible eximirla de responsabilidad;

Que por tanto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que corresponde aplicar a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L.", CUIT Nº 30-71005966-3, Proveedor Nº 101.621, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.944 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 426**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente Nº 2900-28421/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A." CUIT Nº 33-70868187-9, Proveedor Nº 100.937, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A.", CUIT Nº 33-70868187-9, Proveedor Nº 100.937 (anterior Nº 14.542), habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nº 109/11 y Nº 273/11 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza; Nº 168/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata; Nº 128/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz; Nº 060/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo y Nº 042/11 del Hospital Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica;

Que a fojas 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de fojas 83, comparece el autorizado de la firma a tomar vista (ver fs. 84/85);

Que a fojas 86, se adjunta el descargo de rigor, señalando el presidente de la empresa que las demoras obedecen al origen importado de productos que distribuyen y para que puedan ingresar al país, deben cumplir con una serie de requerimientos establecidos por distintas dependencias del Estado Nacional (Aduana, AFIP, Secretaría de Comercio, etc.), en especial el pago o giro anticipado de las divisas que hacen a cada importación;

Que agrega que dichas exigencias impiden, por razones económico-financieras, contar con un stock de los elementos a comercializar, sobre todo teniendo en cuenta la mora en los pagos por parte de la Administración, como sucedió con las órdenes de compra del presente sumario, remitiendo a fojas 87 a manera de ejemplo;

Que entiende que la circunstancia descripta resulta ajena a la voluntad del proveedor, siendo el hecho asimilar al caso fortuito o fuerza mayor, por lo cual solicita se lo exima de responsabilidad;

Que a fs. 89/90 y 91, toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, siendo contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, caben destacar los antecedentes informados por los hospitales: Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica G.A. "Dr. Alberto Eurnekian de Ezeiza y Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, quienes refieren no contar con otros incumplimientos por parte de la firma (ver fs. 70, 72, 73 y 74). Mientras que el nosocomio Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz indica a foja 71 que la firma ha cumplido de forma satisfactoria con los demás contratos con ese hospital, no habiendo perjudicado el normal desarrollo del mismo. Todo ello es ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 75;

Que asimismo y conforme lo consignado en el Sistema Computarizado de Datos del Registro, la firma carece de sanciones disciplinarias (ver fojas 76 y 80);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus respectivas intervenciones de fs. 89/90 y 91, entiende que no corresponde aplicar a la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A." CUIT Nº 33-70868187-9, Proveedor Nº 100.937, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.945 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 425**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente Nº 2900-81937/08 y
agreg. s/ acumular Expediente Nº 2900-9557/10

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DE LISA SERGIO ALFREDO" (OXIMED), CUIT Nº 20-20437118-1, Proveedor Nº 101.212, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados se advierten presuntas irregularidades en torno al cobro de facturas reclamadas por la firma "DE LISA SERGIO ALFREDO" (OXIMED), en concepto de servicio de oxigenoterapia domiciliaria;

Que por el expediente principal (2900-81937/08), el proveedor solicita el pago de la factura B Nº 0001-00000775/08, por un monto de pesos mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$ 1.485,00), por el servicio de oxigenoterapia para la paciente Beatriz FLECHA, durante los meses de abril, mayo y junio de 2007 (fojas 2), cuando la firma GASOL PLATENSE S.A. habría sido la prestataria del mismo (ver fojas 35/37). Siendo rechazado su pago por Resolución Nº 148/13 (fojas 39 y vta., 40 y 41);

Que por expediente Nº 2900-9557/10 (agregado sin acumular), la firma solicita el pago de la factura B Nº 0001-00001130/10, por un monto de pesos tres mil doscientos veintitrés (\$ 3.223,00), por el servicio de oxigenoterapia para el paciente Ignacio Martín RIVERO, durante el período 01/01/2008 al 15/06/2008 (fojas 1 del expte. agregado), no habiéndose podido constatar en autos la prestación del servicio (ver fojas 23, 44, 46/48), rechazándose su pedido por Resolución Nº 1917/13 (fojas 52 y vta., 53 y 54 del expte. agregado);

Que a foja 54 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 55, comparece el autorizado de la firma a foja 56 para tomar vista;

Que a foja 57 el titular de la firma acompaña el descargo de rigor, donde expresa que tanto el servicio a los pacientes Beatriz FLECHA, como Ignacio RIVERO, respectivamente, fue prestado y cobrado bajo la modalidad legítimo abono. Ello, debido a que las órdenes de compra fueron emitidas por el contratante con retraso y operaron de manera retroactiva al vencimiento de la última orden de compra, ergo, la empresa en ese lapso de transición debió continuar regularmente con el suministro del servicio hasta que los equipos fuesen reemplazados por el nuevo proveedor y los pacientes comunicaran tal situación;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 59 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 60 – son contestes en considerar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, éstas no pueden ser atendidas favorablemente toda vez que no se ha aportado elemento alguno tendiente a acreditar los hechos expuestos, los que se encuentran en

autos plenamente probados. En virtud de ello, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de Apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 59 y vta. y 60, respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma "DE LISA SERGIO ALFREDO" (OXI-MED), la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "DE LISA SERGIO ALFREDO" (OXIMED), CUIT N° 20-20437118-1, Proveedor N° 101212, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 1.946 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 428**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

Corresponde al Expediente N° 2900-47775/12 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70897109-6, Proveedor N° 100.665, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 104/12 y N° 378/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo), N° 34/12, N° 364/11, N° 44/12 y 59/12 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, 422/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, 218/12 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata y 72/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero);

Que a foja 66 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 67, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formular el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 69 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 70 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) No obstante en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);

Que en tal sentido y más allá de las referencias favorables respecto al proveedor (fs. 51, 53, 54, 55, y 58), ratificadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a fs. 60, la firma cuenta con un antecedente sancionatorio (ver foja 65), razón por la cual no corresponde eximirlo de responsabilidad;

Que por tanto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que corresponde aplicar a la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70897109-6, Proveedor N° 100.665, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 1.947 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 407**

La Plata, 15 de octubre de 2014.

Corresponde al Expediente N° 2900-80764/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "OXY NET S.A.", CUIT N° 30-69481176-7, Proveedor N° 100.027 (legajo anterior N° 12542), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OXY NET S.A." habría pretendido el cobro incausado de la factura B N° 0001-00026922, por un monto de pesos cuatro mil setecientos (\$ 4.700, 00), en concepto de servicio de oxigenoterapia domiciliaria destinado al paciente Tomás Leonel ESTECHE, durante el período agosto-noviembre de 2007 (fojas 2);

Que a fojas 36 y vta. obra la Resolución N° 358/11, por la cual rechaza el pago solicitado por la empresa, por no surgir de la documentación agregada la real prestación del servicio como así también por no haber sido conformada la mentada factura en los términos del artículo 70 del Reglamento de Contrataciones (fojas 23, 28/34). Acto administrativo que se encuentra debidamente notificado, firme y consentido, conforme constancias de fojas 39/40;

Que a foja 56 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), teniendo en cuenta la ausencia de antecedentes sancionatorios del mismo (ver fs. 54 y 55);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 57 y 58, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 60 y Fiscalía de Estado a foja 62 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizadas estas actuaciones, la conducta de la firma encuadra en el inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo en tal sentido y asentar la sanción en el respectivo Registro (conf. artículo 106 del referido Reglamento) (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 60 y 62, respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma "OXY NET S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "OXY NET S.A.", CUIT N° 30-69481176-7, Proveedor N° 100.027 (legajo anterior N° 12542), lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 1.948 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 396**

La Plata, 30 de septiembre de 2014.

Corresponde expediente N° 2900-47767/12 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A.", CUIT N° 30-60198992-8, Proveedor N° 101.241 (Legajo Anterior 6318), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 278/10 y N° 169/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata, N° 166/10 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 402/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 130/10 y N° 222/10 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 213/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 101/10 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 073/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 130/10 y N° 296/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 037/12 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata y N° 595/11 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata;

Que a fojas 56 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 57, comparece el apoderado de la empresa a tomar vista a foja 58;

Que a fs. 59/63 obra el descargo de rigor por medio del cual solicita se considere los atrasos en los pagos por parte de la Administración, que originaron un problema de liquidez y una ruptura en la cadena de pago a sus proveedores, quienes en muchas ocasiones le suspendieron la provisión de insumos necesario para poder cumplir con la entrega de mercadería a los Hospitales en tiempo y forma;

Que para reforzar lo precedentemente expuesto, detalla cada uno de los incumplimientos que se le imputan, indicando los tiempos y entregas hechas en tiempo y forma (además de los días de atraso en las entregas), confrontando de esta manera los retrasos imputados con las demoras en los pagos por parte del contratante;

Que por tales razones, requiere que la sanción sea desestimada al tiempo que solicita el pronto pago de la deuda; destacando, para finalizar los veinticuatro (24) años que, en forma ininterrumpida, ha provisto insumos a la Administración;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 184 y vta. y Fiscalía de Estado a foja 85 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) En virtud de lo dispuesto por la última parte del punto 2 inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, cuando se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma y que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa a fin de determinar la procedencia de aplicar dicha sanción (...);

Que en tal sentido, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, a fojas 86 y vta., manifiesta que, más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 66/69, 71, 75, 79 y 81, por los hospitales de mención, ratificados a fojas 82 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma registra sanciones previas, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 53 y 55, razón por la cual no resulta factible eximir la de responsabilidad;

Que, por lo tanto, esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde aplicar a la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A." la sanción de apercibimiento propiciada; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A." CUIT N° 30-60198992-8 Proveedor N° 101.241 (Legajo Anterior 6318), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General
C.C. 1.949 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 427

La Plata, 4 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2900-19512/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SURMEDIKAL S.R.L.", CUIT N° 30-69601721-9, Legajo N° 12.039, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SURMEDIKAL S.R.L.", habría solicitado el pago de diversas facturas de manera incausada, por haber sido las mismas oportunamente canceladas y/o por la presentación de documentación defectuosa e insuficiente; ello en concepto de servicio de oxigenoterapia domiciliaria. De lo expuesto dan cuenta las constancias agregadas a continuación: Expediente N° 2900-19512/11: por Resolución N° 1419/11 (fs. 41 y vta.), se procedió al rechazo del pago de las facturas: B N° 0002-00002087, correspondiente al paciente Lautaro ARREONDO, mes de marzo de 2002 (fojas 2); B N° 0002-00002279, paciente Mariano ORREGO AZCURRA, mes de abril de 2002 (fojas 5); B N° 0002-00002484, paciente Valeria ASTRADA, mes de mayo de 2002 (fojas 8); B N° 0002-00002256 y B N° 0002-00002851, paciente Cristian ASAT, meses de mayo y julio de 2002 (fojas 11 y 18); B N° 0002-00002667, paciente Héctor María BLASCO, mes de junio de 2002 (fojas 15); B N° 0002-00002902, paciente Kevin PEREYRA, mes de julio de 2002 (fojas 21); B N° 0002-00002905, paciente Justo PUCHETA, mes de julio de 2002 (fojas 25); B N° 0002-00004416 y B N° 0002-00004417, paciente Héctor ARANDA, meses de junio y mayo de 2004; por haberse presentado la documentación (facturas y remitos) en copia simple y por informar el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones que las mismas fueron liquidadas, indicando expediente y orden de pago (ver fojas 36). Dicho acto administrativo ha sido debidamente notificado, conforme surge a fojas 44/45. Expediente N° 2900-19511/11 (agregado sin acumular): por Resolución N° 1774/11 (fojas 47 y vta.), se procede al rechazo del pago de las facturas: B N° 0002-00001626 correspondiente al paciente Sergio GÓMEZ, mes de diciembre de 2001 (fojas 3); B N° 0002-00002377, paciente Roberto BLANCO, mes de noviembre de 2001 (fojas 7); B N° 0002-00002492, paciente Leandro Nahuel CUEVA, mes de mayo de 2002 (fojas 11); B N° 0002-00002495, paciente Gustavo ESPINOZA, mes de mayo de 2002 (fojas 15); B N° 0002-00002512, paciente Mercedes QUIÑONES, mes de mayo de 2002 (fojas 19); B N° 0002-00002571, paciente Clara DIAZ, mes de mayo de 2002 (fojas 23); B N° 0002-00002587, paciente Héctor GUASTADISEGNI, mes de mayo de 2002 (fojas 27); B N° 0002-00002615, paciente Kevin PEREYRA, mes de mayo de 2002 (fojas 31); B N° 0002-00002663, paciente Valeria ASTRADA, mes de junio de 2002 (fojas 34) y B N° 0002-00002741, paciente Nehuen HEREDIA, mes de mayo de 2002 (foja 38); por haber sido cobradas las facturas (ver también fs. 42). Acto administrativo que ha sido debidamente notificado a fojas 50/51. Expediente N° 2900-19514/11 (agregado sin acumular): por Resolución N° 1324/11 (fojas 59/60), se procedió al rechazo del pago de las facturas: B N° 0002-00001976, B N° 0002-00002118 y B N° 0002-00002258, correspondiente al paciente Nehuen HEREDIA, meses de febrero-abril del 2002 (fojas 3, 15 y 24); B N° 0002-00002095, paciente Guillermo BONARDI, mes de marzo de 2002 (fojas 7); B N° 0002-00002104 y B N° 0002-00002242, paciente Milagros DOMÍNGUEZ, meses de marzo-abril del 2002 (fojas 11 y 20); B N° 0002-00002262, paciente Marianela LEZCANO, mes de abril de 2002 (fojas 29); B N° 0002-00002788, paciente Matías FUNES, período del 16/07 al 31/07/02 (fojas 33); B N° 0002-00002874, B N° 0002-00002947 y B N° 0002-00003398, paciente Sergio GÓMEZ, meses de julio, agosto y octubre de 2002 (fojas 38, 42 y 47) y B N° 0002-00004408, paciente Leandro DUARTE, período 29/06 al 30/06/04 (fojas 51), por haberse presentado la documentación (facturas y remitos) en copia simple y por informar el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones que las mismas fueron liquidadas, indicando expediente y orden de pago (ver fojas 54). Dicho acto administrativo ha sido debidamente notificado, conforme surge a fojas 63/64. Expediente N° 2900-19515/11 (agregado sin acumular): por Resolución N° 1776/11 (fojas 50 y vta.), se procedió al rechazo de las siguientes facturas: B N° 0002-00002266, paciente Silvio LÓPEZ, mes de abril de 2002 (fojas 3); B N° 0002-00002418 y B N° 0002-00002536, paciente Hugo GONZÁLEZ, meses de abril y mayo de 2002 (fojas 7 y 28); B N° 0002-00002428, paciente Teodoro RIVERA, mes de abril de 2002 (fojas 11); B N° 0002-00002463, paciente Dominga RODRÍGUEZ, período 18/10 al 31/10/02 (fojas 15); B N° 0002-00002518, paciente Rubén Oscar MOSCHEN, período 01/05 al 07/05/02 (fojas 20); B N° 0002-00002535, paciente Luna FERREYRA, mes de mayo de 2002 (fojas 24); B N° 0002-00002540, paciente Juan Carlos PADRÓN, mes de mayo de 2002 (fojas 32); B N° 0002-00002564, paciente Guillermo BONARDI, mes

de mayo de 2002 (fojas 36) y B N° 0002-00002589, paciente Nehuen HEREDIA, mes de mayo del 2002 (foja 41), por no cumplir las mismas con los requisitos de la Resolución N° 1415 de la AFIP, informando, además, el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones que las mismas fueron liquidadas (fojas 45); acto administrativo debidamente notificado a fojas 53/54. Expediente N° 2900-1754/10 (agregado sin acumular): por Resolución N° 1905/10 (fojas 19 y vta.), se rechaza el pago de las facturas B N° 0002-00004978, mes de septiembre de 2001 y B N° 0002-00004979, período 01/01 al 11/01/2002, ambas por paciente Antonio CASCO (fojas 3 y 7), por haberse presentado la documentación (facturas y remitos) en copia simple, al tiempo que el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones del Ministerio de Salud informa que la documentación original no registra ingreso en dicha dependencia (fojas 16). Acto administrativo notificado a fojas 24/25;

Que a fojas 58/59 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 60/61, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y/o efectuar el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 64 y Fiscalía de Estado a foja 65 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Analizadas estas actuaciones, la conducta de la firma encuadra en el inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo en tal sentido, y asentar la sanción en el respectivo registro (conf. arts. 105 y 106 del citado Reglamento) (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 64 y 65 respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma "SURMEDIKAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "SURMEDIKAL S.R.L.", CUIT N° 30-69601721-9, Legajo N° 12.039 lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General
C.C. 1.951 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 468

La Plata, 18 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2900-79426/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS S.A.", CUIT N° 30-67820375-7, Proveedor N° 101.700, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS S.A." habría perseguido el cobro de la factura B N° 0001-00070630/08, por un monto de pesos doce mil cuatrocientos noventa y dos (\$ 12.492,00), por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria para la paciente Nara Lucía GROSSO, durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2007 (fojas 2);

Que a fojas 32, la Región Sanitaria VI, informa el 15/07/05, que no se han presentado requerimientos de oxigenoterapia, mientras que a fojas 34, el Hospital General de Niños "Ricardo Gutiérrez" -Unidad 3 Centro Respiratorio- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que la paciente no requiere dicho servicio desde el mes de diciembre de 2002, y que la última consulta en ese centro data del mes de febrero de 2005;

Que a fojas 40/41 obra la Resolución N° 2480/09, que rechaza el pago pretendido por la empresa, siendo dicho acto administrativo debidamente notificado a fojas 42/43;

Que a foja 65 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 66/67, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere con derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 69 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 70, son contestes en considerar "(...) que encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de Apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que por lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que corresponde aplicar a la firma "TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS S.A.", CUIT N° 30-67820375-7, Proveedor N° 101.700, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.953 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 429

La Plata, 4 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2954-217/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "XIMAX S.R.L.", CUIT N° 30-70756341-5, Proveedor N° 100.861, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "XIMAX S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 84/10 y N° 207/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 179/10 y N° 152/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar y N° 39/10 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez;

Que a foja 34 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 35 y 36, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 38 y 39 – coinciden en considerar que "(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, cabe considerar los antecedentes favorables informados por el Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz que refiere a fs. 24 que la firma ha cumplido en forma general con los demás contratos con este hospital, no habiendo perjudicado el normal desarrollo del mismo y ha tenido predisposición para realizar entregas anticipadas ante casos de urgencia; el Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar a fojas 25 manifiesta que el proveedor ha cumplido de manera exitosa con las demás entregas y el Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez a fs. 26 indica que si bien la firma ha entregado insumos correspondientes a las Orden de Compra N° 39/10 fuera de los plazos previstos ha procedido a efectuar el resto de las entregas dentro de los plazos pactados en las contrataciones del ejercicio 2010. Todo lo cual es ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 27;

Que conforme lo consignado en el Sistema Computarizado de Datos de este Registro, el proveedor carece de sanciones disciplinarias (ver fojas 31);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 38 y 39, entiende que no corresponde aplicar a la firma "XIMAX S.R.L.", el apercibimiento propiciado;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "XIMAX S.R.L.", CUIT N° 30-70756341-5, Proveedor N° 100.861, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.954 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 469

La Plata, 20 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2900-80998/08 y agreggs.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TECNO AGRO VIAL S.A." (AVEDIS), CUIT N° 30-66181642-9, Proveedor N° 102.101, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "TECNO AGRO VIAL S.A." (AVEDIS), habría pretendido el cobro de diversas facturas de manera incausada, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, conforme las constancias agregadas en autos que a continuación se detallan: - Expediente N° 2900-80998/08 (y su agregado N° 2900-77356/08) (principal): facturas B N° 0051-00016851 y 0051-00016850, meses de febrero y enero de 2008, paciente Oscar PONCE DE LEÓN (fojas 1 del principal y 1 de su agregado); no contando el servicio con amparo contractual, ya que la Orden de Compra N° 10189/07 (prórroga de la O/C N° 10987/06), cubría un período de siete (7) meses, a partir del 01/01/2007 (ver fojas 5/7 del

expte. principal). Asimismo, se informa que la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A., por expediente N° 2900-10216/10 -agregado según fojas 24 vta. y luego desagregado conforme fojas 32 vta.-, habría solicitado el pago de los meses de febrero, marzo y el período 01/04 al 15/04/08, por el servicio para el mismo paciente, estando amparado por la Orden de Compra N° 10342/08 y con auditoría favorable en terreno (fojas 25). A raíz de ello, y conforme lo indicado por los Organismos legales y constitucionales (fojas 30/32), por Resolución N° 945/12 (fojas 37 y vta.), se rechaza el pago pretendido por TECNO AGRO VIAL S.A." (AVEDIS); acto notificado a fojas 38/39. -Expediente N° 2900-21248/11 (agregado sin acumular): facturas B N° 0051-00016493 y 0051-00016494, por \$ 405,00 c/u, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente María Soledad ARIAS (fojas 28 y 29); B N° 0051-00016495 y 0051-00016496, por \$ 45,00 c/u, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente Mauro Esteban PÉREZ (fojas 36 y 40); B N° 0051-00016497 y 0051-00016498, por \$ 270,00 c/u, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente Agustín Daniel GEREZ (fojas 44 y 50); B N° 0051-00016499 y 0051-00016500, por \$ 590,00 c/u, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente Rodrigo Ezequiel POGONZA (fojas 56 y 60); B N° 0051-00016501 y 0051-00016502, por \$590,00 c/u, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente Julián Eloy DÍAZ (fojas 64 y 68) y B N° 0051-00016545, \$ 478,00, mes de febrero de 2007, paciente Ana ÁLVAREZ RAMOS (fojas 72); rechazándose su pago, entre otros, por Resolución N° 1695/11 (fojas 97/98), por ser las facturas y remitos copias simples; acto notificado a fojas 100. -Expediente N° 2900-84749/08 (agregado sin acumular): factura B N° 0051-00015236, por \$ 627,00, mes de agosto de 2006, paciente Demian GÓMEZ (fojas 1); rechazándose su pago por Resolución N° 2133/10 (fojas 46/47), por no contar con elementos que avalen la real prestación del servicio; acto notificado a fojas 48/49. Expediente N° 2900-101546/09 (agregado sin acumular): factura B N° 0051-00017656, por \$ 2.870,00, por el período 01/03 al 31/12/2008, paciente Luis Daniel DUBRENILH (fojas 2); rechazándose su pago por Resolución N° 2534/12 (fojas 37 y vta.), por no acreditarse la prestación del servicio; acto notificado a fojas 38/39.

Que por otra parte, con relación a las facturas B N° 0051-00016319, período 10/07 al 31/07/07, paciente Ana ÁLVAREZ RAMOS; 0051-00016489, 0051-00016490, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente Román Ezequiel AQUINO; 0051-00016491 y 0051-00016492, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente Johana CORVALÁN (fojas 3, 11, 15, 19 y 23, respectivamente, del expediente N° 2900-21248/11 -agregado sin acumular- las mismas fueron canceladas con posterioridad a la petición de pago, conforme lo informado a fojas 86 y 94 del citado expediente;

Que a fojas 49, considerando el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que la firma carece de sanciones disciplinarias (fojas 48), la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la misma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 50 a los efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formular el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 53 y vta. y Fiscalía de Estados a fojas 54 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Analizadas estas actuaciones, la conducta de la firma encuadra en el inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo en tal sentido, y asentar la sanción en el respectivo registro (conf. art. 106 del referido Reglamento) (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 53 y vta y 54, respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma TECNO AGRO VIAL S.A." (AVEDIS), la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "TECNO AGRO VIAL S.A." (AVEDIS), CUIT N° 30-66181642-9, Proveedor N° 102.101 lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.952 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 394

La Plata, 30 de septiembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2934-84/10 Alc. 1 y agreggs.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SUPERMED S.R.L.", CUIT N° 30-70840469-8, Proveedor N° 100.991, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SUPERMED S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 179/10 y N° 194/10 del Hospital "Gdor. D. Mercante" de José C. Paz; N° 433/09 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; N° 13/10, N° 57/10 y N° 202/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste y N° 017/10 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda;

Que a foja 26 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que la medida es notificada a través de la carta documento de fs. 30/31 - luego de infructuosos intentos previos (ver fs. 27/29);

Que el proveedor no se presentó a tomar vista, ni formuló descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 33 y vta. y Fiscalía de Estado a foja 34 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Conforme surge del artículo 102 inciso a) apartado 2), último párrafo, resulta facultad de esa Contaduría General de la Provincia, analizar los demás antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo (...)”;

Que con relación a lo manifestado por el Asesor General en cuanto a que dada la proximidad entre las fechas de firmeza de las sanciones de apercibimiento (16/03/09 y 25/01/11) y la de los atrasos aquí ventilados, debe verificarse previamente que no exista superposición entre el lapso considerado en este sumario y los tenidos en cuenta para aplicar los señalados apercibimientos firmes, se indica que de acuerdo a las copias certificadas de los actos administrativos acompañados a fs. 35 y vta. y 36/37, respectivamente, los mismos se refieren a Órdenes de Compra que datan de los años 2007-2008, mientras que las del presente sumario son del período 2009 al 2010, no configurándose entonces el mentado supuesto de duplicidad en materia sancionatoria;

Que en cuanto a los antecedentes del proveedor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs.38 manifestada que más allá de los buenos antecedentes informados por los nosocomios a fs. 16 y 18, respectivamente, ratificados a fs. 20 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma registra sanciones anteriores, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fs. 24/25, razón por la cual no resulta factible eximirla de responsabilidad;

Que por tanto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que corresponde aplicar a la firma “SUPERMED S.R.L.”, la sanción de Apercibimiento propiciada;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “SUPERMED S.R.L.”, CUIT N° 30-70840469-8, Proveedor N° 100.991, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli

Contador General

C.C. 1.950 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución 11.112 N° 822/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA con última dirección en calle 10 N° 74 e/ 531 y 532 de La Plata que por expediente N° 2900-60489/13, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de junio de 2014. VISTO el expediente N° 2900-60489/13, por el cual la Cooperativa de Trabajo Fast Limitada, solicita el pago de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expediente N° 2900-20603/11 alcance 40, 2900-33318/11 alcance 4, 2900-20608/11 alcance 39, 2900-41485/12 alcance 5, 2900-45436/12 alcance 1, 2900-33317/11 alcance 5, 2900-45436/12 alcance 2 y 2900-33317/11 alcance 6, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º. Rechazar el pedido de intereses moratorios efectuado por firma Cooperativa de Trabajo Fast Limitada, solicita el pago de intereses moratorios, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expediente N° 2900-20603/11 alcance 40, 2900-33318/11 alcance 4, 2900-20608/11 alcance 39, 2900-41485/12 alcance 5, 2900-45436/12 alcance 1, 2900-33317/11 alcance 5, 2900-45436/12 alcance 2 y 2900-33317/11 alcance 6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 822/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.900 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución 11.112 N° 879/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA. con último domicilio en Av. Rivadavia 2431 entrada 2 piso 3 Of 8, de C.A.B.A., que por expediente N° 2900-66501/13, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de junio de 2014. VISTO el expediente N° 2900-66501/13, por el cual la Cooperativa de Trabajo Seguridad Integral Ltda., solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2965-4973/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por firma Cooperativa de Trabajo Seguridad Integral Ltda., por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2965-4973/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 879/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.901 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución 11.112 N° 1.112/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a AXXA PHARMA S.A. con último domicilio en Solís 2123/25 de C.A.B.A., que por expediente N° 2900-54686/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de agosto de 2014. VISTO el expediente N° 2900-54686/12, por el cual la firma AXXA PHARMA S.A. solicita el pago de intereses moratorios, respecto de las facturas cuya cancelación se tramita por expedientes N° 2927-1232/10 alcance 25, N° 2927-1541/11 alcance 12, N° 2927-1865/11 alcance 4 y N° 2927-1865/11 alcance 10, N° 2927-2151/11 alcance 4, N° 2927-2266/11 alcance 2 y N° 2927-2336/11 alcance 5, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma AXXA PHARMA S.A., por el pago tardío de las facturas cuyas cancelaciones se tramitaron por expedientes N° 2927-1232/10 alcance 25, N° 2927-1541/11 alcance 12, N° 2927-1865/11 alcance 4 y N° 2927-1865/11 alcance 10, N° 2927-2151/11 alcance 4, N° 2927-2266/11 alcance 2 y N° 2927-2336/11 alcance 5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 1112/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.902 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución 11.112 N° 1.215/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a AXXA PHARMA S.A. con último domicilio en Solís 2123/25 de C.A.B.A., que por expediente N° 2900-54693/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de agosto de 2014. VISTO el expediente N° 2900-54693/12, por el cual la firma AXXA PHARMA S.A. solicita el pago de intereses moratorios, respecto de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2961-2599/10 alcance 9, 2961-2599/10 alcance 10, 2961-2599/10 alcance 11, 2961-2599/10 alcance 12, 2961-2603/10 alcance 7, 2961-2603/10 alcance 8, 2961-2603/10 alcance 9, 2961-3333/10 alcance 4, 2961-4823/11 alcance 7, 2961-5037/11 alcance 1 y 2961-5388/11 alcance 1, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma AXXA PHARMA S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2961-2599/10 alcance 9, 2961-2599/10 alcance 10, 2961-2599/10 alcance 11, 2961-2599/10 alcance 12, 2961-2603/10 alcance 7, 2961-2603/10 alcance 8, 2961-2603/10 alcance 9, 2961-3333/10 alcance 4, 2961-4823/11 alcance 7, 2961-5037/11 alcance 1 y 2961-5388/11 alcance 1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 1215/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.903 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 5.000/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a WAINSTEIN SEBASTIÁN ANDRÉS, DNI N° 24.872.903, con último domicilio en calle Rondeau 3921 10ºD de C.A.B.A. que por expediente N° 2968-1568/11 y agregados acumulados N° 2900-22569/11 y N° 2900-29148/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2968-1568/11 y agregados acumulados N° 2900-22569/11 y N° 2900-29148/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Sebastián Andrés Wainstein, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex agente Sebastián Andrés Wainstein (DNI N° 24.872.903), por la suma de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$ 3.482.88), con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. ARTÍCULO 2º. Intimar al ex agente Sebastián Andrés Wainstein para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso trabar inhibición general de bienes para el supuesto que el causante no abone el importe referido. ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 5000/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.904 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 262/11**

POR 5 DÍAS - Notifico a GAUNA EDGARDO RUBEN, DNI 25.236.089, con última dirección en Magallanes 2007, Libertad - Merlo, que por expediente N° 2957-3973/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de julio de 2014. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art.3º: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr, Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1 de Agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Eduardo Luis De Marco - Director de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 617758/1 el día 17 de agosto de 2014. Sandra Fabiana Mundet - Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 1.905 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 4.675/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a MIRIAM MERCEDES BARRIENTOS con último domicilio en calle 80 BIS N° 2241 de La Plata que por expediente N° 2900-5669/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2900-5669/10, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte de la ex becaria Miriam Mercedes Barrientos, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Miriam Mercedes Barrientos, documento nacional de identidad N° 25.129.776, con domicilio en calle 80 bis N° 2241, de la localidad y partido de La Plata, a efectos de obtener el cobro de la suma adeudada de pesos trece mil novecientos setenta y dieciocho centavos (\$ 13.070,18), más los intereses los que se liquidarán hasta la fecha del efectivo recupero, y se proceda al descuento del monto resultante, de los haberes mensuales de la citada agente en la forma dispuesta por los artículos 2º inc. 2) y 3º del Decreto N° 754/00 (conf. Decreto 3436/07). ARTÍCULO 2º. Solicitar al Instituto de Previsión Social, para que proceda al descuento de los haberes que percibe Miriam Mercedes Barrientos, documento nacional de identidad N° 25.129.776, hasta cubrir el monto adeudado según dispuesto por los artículos 2º inciso 2) y 3º del Decreto N° 754/00 (conf. Decreto 3436/07), con la conformidad prestada por la causante a fojas 19. ARTÍCULO 3º. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex - becaria Miriam Mercedes Barrientos, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo; ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 4675/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.906 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 4.445/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a FLAVIO RUBEN CABRERA con último domicilio en calle Maitegui 324 de Gral. Madariaga que por expediente N° 2900-22499/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de agosto de 2014. VISTO el expediente N° 2900-22499/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Flavio Rubén Cabrera, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex agente Flavio Rubén Cabrera (DNI N° 18.340.598), por la suma de pesos dos mil trescientos setenta y cinco con ocho centavos (\$ 2.375,08) en concepto de capital, con más la suma de pesos treinta y siete con noventa y siete centavos (\$ 37,97) en concepto de intereses liquidados al 19 de junio de 2013, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. ARTÍCULO 2º. Intimar al ex agente Flavio Rubén Cabrera para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes o en su caso a trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 4445/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.907 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 5.040/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a DE PAULA, DAMIÁN CÉSAR con último domicilio en calle 15 Bis N° 294 e/ 529 y 530 de La Plata que por expediente N° 2900-26541/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2900-26541/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Damián César De Paula, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Damián César De Paula (DNI N° 28.447.639) por la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta y cuatro con un centavo (\$ 3.754,01), con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2º. Intimar al ex agente Damián César De Paula para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo; ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 5040/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.908 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 5.074/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a LILIANA JULIETA ERAZO, con último domicilio en calle Nudo Adela 2 T B Depto. L de Ciudadela, que por expediente N° 2928-1039/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2928-1039/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Liliana Julieta Erazo, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Liliana Julieta Erazo (DNI N° 23.969.746) por la suma de pesos un mil doscientos noventa y tres con noventa y siete centavos (\$ 1.293,97), con más los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, los que se liquidarán hasta la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigentes en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2º. Intimar a la ex agente Liliana Julieta Erazo para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso trabar inhibición general de bienes para el supuesto que la causante no abone el importe referido. RESOLUCIÓN N° 5074/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.909 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 3.663/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a FILLI VILMA ANDREA, con último domicilio en calle Posadas 359 Torre 4 9º c de Lanús que por expediente N° 2900-33890/11 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de Julio de 2014. VISTO el expediente N° 2900-33890/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Vilma Andrea FILLI, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente Vilma Andrea FILLI (DNI N° 20.492.654), por la suma de pesos diez mil cuatrocientos setenta y nueve con cinco centavos (\$ 10.479,05) en concepto de capital, con más la suma de pesos dos mil uno con cincuenta y siete centavos (\$ 2.001,57) en concepto de intereses liquidados al 27 de marzo de 2014 de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. ARTÍCULO 2º. Intimar a la ex agente Vilma Andrea FILLI para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso trabar inhibición general de bienes para el supuesto que la causante no abone el importe referido. ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 3663/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.910 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 262/11**

POR 5 DÍAS - Notifico a TURENNE VIVIANA ELIZABETH con último domicilio en Zufriategui 2150 de Gregorio de Laferrere, Pcia. de Bs. As., DNI 23.819.098, que por expediente N° 2900-21064/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de julio de 2014. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art.3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y libraré el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1 de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Eduardo Luis De Marco – Director de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 617754/7 el día 17 de agosto de 2014. Sandra Fabiana Mundet – Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 1.911 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 4.442/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a EGIDIO SOTO con último domicilio en calle Andrés Ferreira 663 Dpto. 3 de Haedo que por expediente N° 2900-6025/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2900-6025/10, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Egidio SOTO, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Egidio Soto (DNI N° 16.774.368) por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y siete con noventa y ocho centavos (\$ 5.487,98), con más la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y siete con veintidós centavos (\$ 1.457,22), en concepto de intereses liquidados al 3 de abril de 2014, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2°. Intimar al ex agente Egidio Soto para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que para el supuesto caso que el ex agente no abone el importe referido en el artículo 1°, deberá encomendarse al Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 4442/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.912 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 262/11**

POR 5 DÍAS - Notifico a RUIZ VALERIA ALEJANDRA DNI 26.640.095, con último domicilio en Humberto Primo 3884, de CLAYPOLE, Almirante BROWN, que por expediente N° 2923-4123/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de julio de 2014. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y libraré el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1 de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Eduardo Luis De Marco – Director de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 596111/3 el día 11 de Agosto de 2014. Erna Marina Mazaroli – Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 1.913 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 262/11**

POR 5 DÍAS - Notifico a RICARDO EZEQUIEL ROJAS con último domicilio en calle Solari N° 2411 Morón, que por expediente N° 2900-44142/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de abril de 2014. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "...

Resuelve: - Art. 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y libraré el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1 de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Dra. María del Carmen Garuti – Directora de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 363758/8 el día 12 de mayo de 2014. Julia Fernández Ocampo – Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 1.914 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 5.039/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a JAVIER MATÍAS RODRÍGUEZ, con último domicilio en calle Zabala 2485, de C.A.B.A., que por expediente N° 2956-2480/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2956-2480/12, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Javier Matías Rodríguez, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Javier Matías Rodríguez (DNI N° 23.675.636) por la suma de pesos un mil doscientos cincuenta y cuatro con doce centavos (\$ 1.254,12), con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2°. Intimar al ex agente Javier Matías Rodríguez para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. RESOLUCIÓN N° 5039/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.915 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 2.536/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a MORÓN CALDERÓN GISELA ALEJANDRA, DNI N° 94.283.076, con último domicilio en San José 574 3 piso Depto. 2 de CABA que por expediente N° 2900-47946/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2014. VISTO el expediente N° 2900-47946/12, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Gisela Alejandra Morón Calderón, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex becaria Gisela Alejandra Morón Calderón, documento nacional de identidad N° 94.283.076, a efectos de obtener el cobro de la suma adeudada de por un total de pesos cuatro mil seiscientos noventa y uno con ochenta y cuatro centavos (\$ 4.691,84), más los intereses los que se liquidarán hasta la fecha del efectivo recupero, conforme a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2°. Intimar a Gisela Alejandra MORON CALDERON, documento nacional de identidad N° 94.283.076, para que en un plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex – becaria Gisela Alejandra Morón Calderón, en los términos de los artículos 62 y 65 del Decreto Ley 7647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 2536/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.916 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 4.443/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a SILVIA BEATRIZ MARONE con último domicilio en calle Tucumán 1250 1° B de Lanús Oeste, que por expediente N° 2900-39283/11 y agregado acumulado N° 2966-3621/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de Agosto de 2014. VISTO el expediente N° 2900-39283/11 y agregado acumulado N° 2966-3621/12, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la agente Silvia Beatriz MARONE, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la agente Silvia Beatriz Marone (DNI N° 17.753.203) por la suma de pesos cuatro mil ciento ochenta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$ 4.189,84) en concepto de capital, con más la suma de pesos seiscientos noventa y seis con cuarenta y seis centavos (\$ 696,46), en concepto de intereses, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a

treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), por haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2º. Proceder al descuento del monto resultante de los haberes mensuales de la citada agente (artículos 2º incisos 2 y 3 del Decreto N° 754/00 – Conf. Decreto N° 3436/07). ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicha agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 4443/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.917 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 5.042/14

POR 5 DÍAS - Notifico a GONZÁLEZ DIEGO con último domicilio en calle Rodrigo de Triana 1263 de San Miguel, que por expediente N° 2900-44585/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de Septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2900-44585/12, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Diego González, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Diego González (DNI N° 25.597.937) por la suma de pesos cinco mil novecientos diez con setenta y cinco centavos (\$ 5.910,75), con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. ARTÍCULO 2º. Intimar al ex agente Diego González para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que para el supuesto caso que el ex agente no abone el importe referido en el artículo 1º, deberá encomendarse al Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 5042/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.918 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 5.377/14

POR 5 DÍAS - Notifico a DUILIO GOMIS con último domicilio en calle Villegas N° 5549 de Wilde, que por expediente N° 2900-107214/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de Septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2900-107214/09, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Duilio GOMIS, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1º. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex agente Duilio Gomis (DNI N° 18.130.495), por la suma de pesos cinco mil trescientos con siete centavos (\$ 5.300,07) comprensiva del capital original con más los intereses liquidados de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 5377/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.919 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Misiones
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 (inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-6576/2012 -DGR-Maderera Iguazú S.R.L. s/ Verificación Impositiva, con último domicilio en Camino de Cintura 2552 de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, comunica al responsable de la firma en el período verificado Señor Wawrysczuk-Pedro con último domicilio en la Provincia de Buenos Aires que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente, la notificación de Resolución N° 92/13 -DGR- Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, más abajo transcripta conforme Art. 124 inc. e) CFP, con constancias obrantes en autos y que habiendo sido cursada la intimación administrativa de pago, la interesada no ha comparecido ni regularizado la deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24) inc. a) del Código Fiscal Provincial, para el período verificado, en su carácter de Socio Gerente y domicilio acreditado s/consta en autos - lo cita y emplaza por el término de 15 (Quince) días a tomar vista de las actuaciones referidas,

bajo apercibimiento de iniciar el reclamo por vía de apremio. Conforme a lo establecido por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes.

Como recaudo se transcriben - en lo pertinente- los citados artículos 23 inc. a) y 24 inc. a) del Código Fiscal Provincial.

ARTÍCULO 23 inc. a) CFP: Son responsables por deuda ajena los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y que dispone bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concursos, administradores de sociedades y sucesiones, directores y gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patri-monios, etc. Ellos deberán cumplir por cuenta de su representados los deberes tributarios que las normas imponen a lo contribuyentes en general.

ARTÍCULO 24 inc. a) CFP: Todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualquiera de sus deberes tributarios, no abonaran oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta obligación personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales. Se informa además que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra a disposición de las partes en el departamento de Liquidación y Administración: Se transcribe a continuación el texto de la mencionada Resolución.

Posadas, 14 de enero de 2013.

Resolución N° 92/13
 Por Ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 48 del Código Fiscal provincial y en las Resoluciones Generales N° 023/92-DGR, N° 017/11-DGR, 004/06-DGR y 001/10-DGR en la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00) .

ARTÍCULO 2º: Graduar la multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General 047/90 DGR, en el sesenta y seis con dieciséis centésimos por ciento (66,16%) de la obligación fiscal incumplida para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el cien por ciento (100,00 %), respecto a las Percepciones No Practicadas del impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 37) respecto a las Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35) de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR.

ARTÍCULO 3º: Aplicar la multa del art. 66 del Código Fiscal Provincial en la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta y siete con 78/100 (\$ 189.967,78), con respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 4º: Tener por determinada al 31 de enero de 2013 la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos fiscales 2004 (anticipos 01, 02, 06 a 08, 10 y 12), 2005 (anticipos 05, 06, 11 y 12), 2006 (anticipos 01 a 11), 2007 (anticipos 01 a 03, 05, 06 y 08 a 12), 2008 (anticipos 02 a 12), 2009 (anticipos 01 a 05 y 07 a 12), 2010 (anticipos 02 y 03) y 2010 (anticipos 02 a 12); Percepciones No Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 37 RG 001/10-DGR) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2010, febrero a diciembre del año 2011; Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/06-DGR), correspondiente a los meses 11 y 12 del año 2010 y 02 a 12 del año 2011; Intereses y multas, de la firma Maderera Iguazú S.R.L., con domicilio fiscal en Camino de Cintura N° 2552, de la localidad de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- bajo el N° 902-775005-1 y como responsable -Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 37 RG 001/10-DGR) y como Agente de Retención de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/06-DGR), bajo el N° 30-70717220-3, en la suma de pesos quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres con 87/100 (\$ 566.493,87), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	153.116,48
INTERESES	106.089,92
SUB TOTAL	259.206,40
MULTA ART. 48 G.F.P.	4.900,00
MULTA ART. 66 C.F.P.	101.301,86
TOTAL DEL CONCEPTO	365.408,26

PERCEPCIONES NO PRAC. IIBB (REG. 37)	62.433,41
INTERESES	20.866,47
SUB TOTAL	83.299,88
MULTA ART. 48 C.F.P.	300,00
MULTA ART. 66 C.F.P.	62.433,41
TOTAL DEL CONCEPTO	146.033,29

RETENCIONES NO PRAC.TASA FORESTAL (REG. 35)	26.232,51
INTERESES	2.287,30
SUB TOTAL	28.519,81
MULTA ART. 48 C.F.P.	300,00
MULTA ART. 66 C.F.P.	26.232,51
TOTAL DEL CONCEPTO	55.052,32
TOTAL GENERAL	566.493,87

ARTÍCULO 5º: Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y Comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación suplementaria. Firmado: CP Rogelio Ricardo Canteros Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

C.F. 30.134 / mar. 4 v. mar. 5

**Provincia de Misiones
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252- 7851/2013-DGR-Lelli- Walter Rubén s/ Verificación Impositiva con último domicilio fiscal denunciado en Avda. Pedro Luro 6047 1-4, Mar del Plata Provincia de Buenos Aires comunica que se ha instrumentado la Resolución N° 3413/2014 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal la cual se transcribe a continuación:

Posadas, 10 de octubre de 2014.

Resolución N° 3.413/14-DGR

Por Ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al descargo presentado por la contribuyente, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el art. 50 del Código Fiscal Provincial y en las Resoluciones Generales N° 23/92-DGR y N° 19/00-DGR, en la suma de pesos seis mil cien (\$ 6.100,00).

ARTÍCULO 3°: Graduar la multa por comisión del Art. 68 del Código Fiscal, en el cien por ciento (100,00%) respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y respecto de las Percepciones No Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 14 RG 012/93-DGR), de acuerdo al procedimiento establecido por la RG 047/90-DGR.

ARTÍCULO 4°: Aplicar la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos veintiséis mil trescientos cincuenta y ocho con 69/100 (\$ 26.358,69).

ARTÍCULO 5°: Tener por determinada con carácter parcial al 31 de octubre de 2014 la deuda en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los periodos fiscales 2010 (anticipos 01 a 12), 2011 (anticipos 01 a 12), 2012 (anticipo 01), 2013 (anticipos 01, 02, 07, 08 y 10 a 12) y 2014 (anticipo 01); Percepciones No Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 14 RG 012/93-DGR), correspondiente a los meses 12 del año 2012, 02 a 06 del año 2013 y 02 del año 2014; Intereses y multas, de Lelli Walter Ruben, con domicilio en Av. Pedro Luro N° 6047 piso 1 Oficina 4 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante esta Dirección de Rentas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- bajo el N° 902-655083-5 y como responsable Agente de Percepción -Régimen 14 RG 012/93-DGR y sus modificatorias- Alta de Oficio, bajo el N° 20-12793787-8, en la suma de pesos setenta y nueve mil quinientos treinta y ocho con 42/100 (\$ 79.538,42), de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	19.820.98
INTERESES	8.475.45
SUB TOTAL	28.296.43
MULTA ART. 50 C.F.P.	1.400.00
MULTA ART. 68 C.F.P.	12.076.92
TOTAL DEL CONCEPTO	41.773.35

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS IIBB(REG. 14)	14.281,77
INTERESES	4.501,53
SUB TOTAL	18.783,30
MULTA ART. 50 C.F.P.	4.700,00
MULTA ART. 69 C.F.P.	14.281,77
TOTAL DEL CONCEPTO	37.765,07

TOTAL GENERAL 79.538,42

ARTÍCULO 6°: Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78 y 81 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y Comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Firmado: C.P. Rogelio Ricardo Canteros Subdirector de Fiscalización a/c Dirección General -Dirección General de Rentas Provincia de Misiones.

Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.

C.F. 30.114 / mar. 4 v. mar. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-192193-11. La Resolución N° 790491 de fecha 04/06/2014.

VISTO, el expediente N° 21557-192193-11 correspondiente a Alvez Esther Yolanda en el cual se detecto la existencia de percepción indebida de haberes por la titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de instituto de Previsión de Fs. 47 se acordó beneficio de jubilación por edad avanzada con efectos meramente declarativos a la titular de autos, atento que la incompatibilidad existente entre la percepción de la misma y el beneficio nacional del que resulta titular la Sra. Alvez.

Que en el citado acto se ordena calcular deuda en concepto de haberes percibidos indebidamente, por lo que a fojas 54/55, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a liquidar el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la deuda aludida asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil ochenta y seis con 38/100 (\$ 156.086,38);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios de la titular en virtud de la incompatibilidad existente entre la percepción del beneficio por edad avanzada, atento haberse dado el alta en planilla de pago transitorio con fecha 1/11/2010, y el beneficio nacional del que resulta titular la Sra. Alvez.

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que a deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80, y lo dispuesto en la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que a fs. 51, se informa respecto a la imposibilidad material de notificar a la titular, atento no encontrarla en el domicilio real denunciado por la misma, y consecuencia, se solicita que el presente acto se notifique mediante edictos.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs. 68/69, el cual asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil ochenta y seis con 38/100 (\$ 156.086,38) por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80, y lo dispuesto en la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2. Intimar mediante la publicación de edictos, a la Sra. Alvez, a que en el plazo de 10 días se presente ante este Instituto a fin de efectuar propuesta de pago a efecto de saldar la deuda mencionada. "ut supra", ello bajo apercibimiento de iniciarse las pertinentes acciones judiciales tendiente a su cobro, es decir, dar trámite al título ejecutivo, ello atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Sector Gestión y Recupero De Deudas/Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-105181-01. La Resolución N° 512.231 de fecha 18/09/2003.

Preséntase en autos Inés Elisa Álvarez, solicitando el beneficio de pensión en su carácter de esposa de Marín Pablo Santiago ex jubilado N° 100.711.937 de la Sección Administración general y fallecido el 12 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que se ha decretado el divorcio del causante por culpa de ambos.

Que en consecuencia la peticionante se encuentra incluida en el precepto del Art. 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994 "no tendrán derecho a pensión los cónyuges por su culpa o culpa de ambos estuviere divorciado o separado de hecho del causante a la fecha de la muerte o fallecimiento presunto o declarado judicialmente".

Que no obstante la situación descripta se incluye a la peticionante en planilla de pago transitorio;

Que se procede a dar en baja la planilla de pago transitoria, practicándose el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con noventa y seis centavos (16.447,97)

Que contando con la vista del Señor Fiscal a fojas 64, y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de prestaciones a fojas 74;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Denegar el beneficio de pensión solicitado por Inés Elisa Álvarez, clase 1920, DNI 2.005.689, domiciliado en Avenida Marcos Sastre N° 1712 de Luján atento los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2. Contra las resoluciones de este Instituto la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 72 que asciende a la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con noventa y seis centavos (16.447,96), debiéndose intimar a la Sra. Inés Elisa Álvarez, para que en el plazo perentorio de 10 días hábiles proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes.

ARTÍCULO 4. Regístrese en Actas, cumplido, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, Hecho pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de haberes.

Departamento de Resoluciones.
Ana María González Directora Gremial del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.
Resolución N° 512.231 de fecha 18/09/2003.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-123863-09. La Resolución N° 789381 de fecha 21 de mayo 2014.

VISTO, el presente expediente por el cual Arsenio Mario Donari solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite, de Ana María Castro, ex – empleada y fallecida el 29 de marzo de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que con las constancias de autos surge que el peticionante se encontraba separado de hecho del causante, atento la discrepancia domiciliaria, las diligencias previas y la contradicción respecto del último domicilio del conyugal;

Que dado ello, y no habiendo acreditado encontrarse comprendida en alguna de las causales que contempla el Art. 34, Inc. 1° del Decreto-Ley N° 9.650/80 (t.o 1994), a saber: "... que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de los alimentos, que éstos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida, o que el causante fuera culpable de la separación."

Que por esto, corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que contando con dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Señor Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Denegar el Beneficio de Pensión a Arsenio Mario Donari, con documento LE N° 4.649.531, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponerse Recurso de Revocatoria dentro del Plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3. Registrar en Actas. Notificar al Interesado.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-157154/10. La Resolución N° 785582 de fecha 26 de marzo 2014.

VISTO, el presente expediente por el cual Gregoria Jesús Cardozo Vallejo, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos prima facie los requisitos establecidos por el Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), por lo que se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio;

Que posteriormente se detecta que la titular de autos continuó en tareas en el poder judicial sin haber efectuado la pertinente denuncia, por lo que se procede a dar de baja en planillas de pago;

Que, se procedió a practicar cargo deudor en base a las normas de incompatibilidad vigentes por el período 01/08/2010 al 30/11/2012 que asciende a la suma de \$ 195.587,51, toda vez que la percepción indebida provocó un enriquecimiento sin causa a favor de la beneficiaria que genera la carga de restituir

Que contando con dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Señor Fiscal de Estado y lo dictaminado por la comisión de prestaciones e Interpretación legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Gregoria Jesús Cardozo Vallejo, con documento DNIF N° 4.204.607, que será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de maestra de enseñanza práctica y técnica y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de maestra de enseñanza práctica y técnica, ambos con 31 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 2. Conceder efectos meramente declarativos al beneficio que acuerda en el artículo precedente, atento la incompatibilidad existente entre la percepción del mismo y el desempeño de tarea remunerada y lo establecido en el Art. 60 segundo párrafo del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994) supeditando la percepción del beneficio al cese en las tareas que vienen desempeñados.

ARTÍCULO 3. Notificar al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como así mismo que contra la presente podrá interponer Recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 4: Incluir el beneficio en las planillas de pago de la sección de magisterio.

ARTÍCULO 5. Establecer que Gregoria Jesús Cardozo Vallejo ha perdido el derecho a reajustar su beneficio jubilatorio con las tareas desempeñadas en el poder Judicial, atento haber omitido denunciar la continuidad en tareas y de conformidad con la sanción prevista por el artículo 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 6. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento noventa y cinco mil quinientos ochenta y siete con cincuenta y un centavos (\$

195.587,51) por haberes percibidos indebidamente desde el 01/08/2010 y hasta el 30/11/2012, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 7°. Registrar en actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-078365-00. La Resolución N° 743.965 de fecha 30 de abril 2013.

VISTO, el presente expediente que trata de la situación previsional de Juan Pedro BELIERA, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado a fs. 52, se dio de baja al beneficio provincial a partir de junio de 2009, practicándose cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 28/02/2008 al 30/05/2009 que asciende a la suma de pesos catorce mil cuatrocientos veintinueve con 49/100 (\$ 14.429,49)

Que habiéndose expedido los organismos asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convalidar la baja del beneficio jubilatorio perteneciente a Juan Pedro Beleira, con DNIM N° 4.725.253, con domicilio real en calle Felipe Boero N° 435 de la Localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos catorce mil cuatrocientos veintinueve con 49/100 (14.429,49) por haberes percibidos indebidamente desde el 28/02/2008 y hasta 30/05/2009, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, informando al interesado que podrá consentir la afectación del 20% de sus haberes nacionales, debiendo adjuntar a estos actuados copia de los recibos con las retenciones efectuadas.

ARTÍCULO 3. Registrar en actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Control Legal.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-181426-11. La Resolución N° 787.950 de fecha 30 de abril 2013.

VISTO, el expediente N° 21557-181426-11 correspondiente a Muratore Ana María, del cual surge la existencia de un cargo deudor, y

CONSIDERANDO:

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, por la suma de pesos cuarenta y dos mil doce con 21/100 (\$ 42.012,21) por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Muratore Ana María por el período comprendido entre el 1/11/2010 hasta 30-11-2012 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80 y argumentaciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO 2. Intimar al titular para que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de pago del cargo deudor declarado legítimo, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales para el recupero pertinente. Déjese establecido que en caso de resultar infructuosa la notificación, deberá procederse en los términos del Art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda atento encontrarse pendiente la dilucidación del derecho jubilatorio y las observaciones que surgen de la vista efectuada por Fiscalía de Estado.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-162482-10 la Resolución N° 784.654 de fecha 12 de marzo de 2014.

Visto el presente expediente por el cual Élda Castro, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios reconocidos por ANSES;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Élda Castro con documento DNIF N° 5.116.949.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 1° de junio de 2010 y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero -Categoría 18- 48 hs. con 27 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de La Matanza.

ARTÍCULO 3°. Notificar al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 4°. Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5°. Descontar la suma de pesos doce mil setecientos setenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$ 12.778,99) en concepto de aportes personales no efectuados y arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos catorce mil setecientos cuarenta y cuatro con noventa y nueve centavos (\$ 14.744,99) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

ARTÍCULO 6. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-162482-10 La Resolución N° 709.226 de fecha 3 de agosto de 2011.

VISTO, el presente expediente por el cual Mariano Nicolás Del Giovannino, a través de su representante legal, solicita beneficio de Pensión en su carácter de hijo menor de Margarita Guillermina Huebner, ex empleada de las Dirección General de Escuelas y fallecida en actividad el 10 de enero de 1998, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12/09/2002 se presenta el titular solicitando el beneficio pensionario, resultando acreditado su vínculo filiatorio respecto de la causante a fs. 6/9, procediéndose a dar alta transitoria en planillas de pago en los términos del Art. 34 inc. 2 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1194;

Que atento la constancia de estudios presentada a fs. 55, se prorrogó la prestación del interesado, conforme lo prescripto por el Art. 37 de la norma citada, caducando el beneficio automáticamente el 28/07/2005 ante la falta de acreditación de la regularidad en los estudios por el período 2006 y 2007 dentro del plazo de 90 días de haber sido intimado a hacerlo, conforme lo exige el Art. 37 antes mencionado;

Que a fs. 76 se formuló cargo deudor por haberes percibidos indebidamente en el período comprendido entre el 28/07/2006 al 30/06/2006 (fecha en que se operó la baja), que asciende a la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Treinta y Ocho con 10/100 (\$ 15.538,10);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado a fs. 49 y 78, y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión e Interpretación Legal a fs. 80;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a Mariano Nicolás del Giovannino, clase 1987, DNI 33.048.214 con domicilio real en calle Belgrano N° 1370 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del 12 de septiembre de 2001, atento la fecha de presentación en autos y lo establecido por el Art. 62 párrafo II del Decreto-Ley N° 9.650/80/ T.O. 1994, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado con 12 años desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Establecer que han sido computados 12 años, 8 meses y 26 días de servicios

ARTÍCULO 5. Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya del haber activo.

ARTÍCULO 6°. Caducar el beneficio otorgado a Mariano Nicolás Del Giovannino el 28/05/2005, atento haber acreditado estudios hasta esa fecha, conforme las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 7°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el períodos 18/07/2005 al 30/06/2006, que asciende a la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Treinta y Ocho con 10/100 (\$ 15.538,10). Deberá intimarse al titular a fin de que proponga forma de pago dentro de los diez días de notificado de la presente, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero, según lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 8°. Regístrese en Actas. Notifíquese al interesado. Cumplido, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Alberto Javier Mazza Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-162482-10 la intimación de pago efectuada por la Dirección de Planificación de Deudas- Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Del Giovannino Mariano Nicolás: Intimo a Ud. en el plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, a hacer efectivo el pago de la

suma de Pesos Quince Mil Quinientos Treinta y Ocho con 10/100 (\$ 15.538,10) en concepto de haberes percibidos indebidamente, en el marco de Resolución N° 709.226 de fecha 3 de agosto de 2011 del expediente administrativo 2350-131936-02; mediante depósito Bancario en la cuenta 50046/3, CBU N° 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz- en su defecto, dentro del mismo término deberá presentar propuesta de pago por idéntico concepto, en el Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel. 0221-429-6608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, en el horario de 8:30 a 12:30; el cual será evaluado por el Honorable Directorio de este Instituto. Caso contrario, se dará curso al recupero de las sumas adeudadas por vía judicial de apremio. Queda ud. notificado y emplazado conforme a derecho.

Dra. Gabriela Silvana Martínez Subdirectora de Planificación y Control de Gestión Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-143394-03 Peralta Diego Alfonso la Resolución N° 680.147 de fecha 15 de abril de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Don Diego Alfonso Peralta, se presenta interponiendo recurso de revocatoria contra la resolución N° 580.701 de fecha 11/10/2007; por la que se revocó el beneficio jubilatorio que percibiera en lo términos de Decreto - Ley N° 9.538,

CONSIDERANDO:

“Que desde el punto de vista formal resulta que deviene procedente el recurso de revocatoria...”

Que respecto de la cuestión sustancial corresponde aclarar que por resolución 529.167 se acordó al recurrente el beneficio jubilatorio en lo términos del Decreto - Ley N° 9.538,

Posteriormente se detectó que la situación previsional del Sr. Peralta debió ser analizada en el marco del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994, advirtiéndose que no se reúnen los recaudos exigidos para alcanzar el derecho jubilatorio, por lo que se dictó la resolución N° 580.701 por la que se revocó el beneficio jubilatorio que percibiera en lo términos del Decreto Ley N° 9.538,

Sentado ello corresponde aclarar que el recurrente no ha agregado nuevos elementos de hecho o derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en autos,

Asimismo corresponde declarar legítimo el cargo deudor formulado a fs. 128 por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 48.790,39

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a Fs. 154, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs.155 y dictamen del Departamento Relataría a fs. 156/157, el

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Don Diego Alfonso PERALTA, clase 1946, DNI 5.217.869 con domicilio real en la calle Leopoldo Casal N° 3255 de la localidad de Ranchos - General Paz, atento el dictamen que antecede.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1/07/2003 al 30/09/2008 que asciende a la suma de \$ 48.790,39 (pesos cuarenta y ocho mil setecientos noventa con treinta y nueve), debiéndose notificar al Sr. Peralta para que en el plazo de 5 días ofrezca forma de pago. Caso contrario deberá imprimirse el trámite tendiente a la confección de título ejecutivo a fin de iniciar la acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Regístrese en Actas; hecho, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido Pase a adecuaciones y altas.

Departamento Técnico Administrativo.

Alberto Javier Mazza Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350139385-02 Cali Haydee Lucía la Resolución N° 800.709 de fecha 29 de octubre de 2014.

VISTO, que el momento del dictado del la Resolución N° 782.293, de fecha 29 de enero de 2014, por la que se reajustó el beneficio de pensión de Haydee Lucía Cali, se deslizó un error de hecho en la redacción de la misma, y ;

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado, corresponde reconocer el derecho a reajustar el beneficio;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 782.130, de fecha 29 de enero de 2014, perteneciente a Haydee Lucía Cali, DNI N° 5.468.490, en el sentido de dejar establecido que corresponde Reconocer el Derecho a reajustar con los servicios reconocidos por la ANSES y los desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, en base al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 40 hs. Instituto superior, el 40% del Profesor 2hs. E.M. Desf 1, ambos desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, y el 53% de Profesora 19 hs. Instituto Superior desempeñados en Colegios Privados Trasferidos, todos con 24 años, a liquidarse a partir del 7 de noviembre de 2010, ello atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994 y hasta el 19 de noviembre de 2010, fecha de su deceso y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2. Contra las resoluciones de este Instituto la titular podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social -Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Estar a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, registrar en Actas. Hecho pase a Control Legal.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia De Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-121109-09 De Biassi Rosaria la Resolución N° 803.063 de fecha 3 de diciembre de 2014.

VISTO, el presente expediente por el cual Rosaria De Biassi solicita se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de esposa de Mario Oscar Urricelqui, fallecido el 27 de enero de 2008;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el peticionante con fecha 11 de julio de 2010, corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio;

Que, teniendo en cuenta lo manifestado por la peticionante al momento de la solicitud del beneficio donde declara haber extraído dinero de la cuenta del causante de autos, corresponde declarar legítimo en cargo deudor por el monto de dichas extracciones;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 697.927, de fecha 23 de febrero de 2011 y la Resolución N° 723.059, de fecha 13 de junio de 2012, atento haberse dictado las mimas con posterioridad al fallecimiento de la beneficiaria.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Rosaria DE BAISSI, LC N° 2.851.484, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 53% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Cat. 4 Servicio 30 hs. con 16 años de antigüedad desempeñados en el Ministerio de Economía, el que será liquidado a partir del 28 de enero de 2009, día siguiente al del fallecimiento de la causante y hasta el 11 de julio de 2010 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos mil ciento setenta y uno con 39/100 (\$ 1.171,39) por haberes percibidos indebidamente.

ARTÍCULO 5°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Cumplido pase a Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-194592-11 Torres Roquelina E. la Resolución N° 799.905 de fecha 15 de octubre de 2014.

VISTO el presente expediente por el cual Roquelina Esther Rosalía Torres solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supértese de Gumersindo Beron, ex jubilado y fallecido el 21 de mayo de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, del análisis de autos surge que la titular, previo a su fallecimiento, solicitó se le descuenta de los haberes pensionarios la deuda que mantenía el causante, conforme la Resolución obrante a fs. 29/30;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994;

Que se han expedido los Organismos Técnicos Legales correspondientes;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Roquelina Esther Rosalía Torres, con documento LC N° 1.423.540, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente el 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 6 -Obrero- 30 hs. con 11 años de antigüedad desempeñados en el Ministerio de Infraestructura, el que debía ser liquidado a partir del 22 de mayo de 2011, hasta el 9 de julio de 2013, fecha en la que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. Intimar a los derechohabientes de la Sra. Torres para que propongan forma de pago respecto de la deuda por haberes percibidos indebidamente por el causante, que asciende a la suma de pesos doscientos setenta y un mil trescientos treinta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 271.335,88) ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 5°. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento.

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Publíquese Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-52554-06 Amestoy Ángela la Resolución N° 707.257 de fecha 29 de noviembre de 2011.

VISTO, el presente expediente por el cual se presenta Ángela Amestoy, solicitando beneficio de Pensión en los términos de la Ley N° 13.237, en carácter de cónyuge supértese separada de hecho, de Alfredo Alejandro Ubaldi, ex Jubilado N° 101.136.961 de la Sección Servicio Penitenciario y fallecido el 7 de julio de 2005 y;

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que la peticionante se encontraba separada de hecho del causante, atento la discrepancia domiciliaria, lo manifestado por el causante en el expediente jubilatorio y la falta de pruebas por parte de la titular de autos en contra de las citadas pruebas;

Que dado ello, y no habiendo acreditado encontrarse comprendida en algunas de las causales que contempla el artículo 34 inc. 1° del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), a saber: "...que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de los alimentos, que estos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida, o que el causante fuera culpable de la separación...";

Que por esto, corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que a fs. 66/68 se procedió a dar de baja el beneficio transitorio en planilla de pagos;

Que corresponde liquidar el cargo deudor por percepción indebida de haberes, atento el alta provisoria en planillas de pagos de fs. 46 por el período comprendido entre el 13/09/2005 y el 31/03/2010;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fs. 107, la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 108 y lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 111/112;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de Pensión a Ángela Amestoy, Clase 1913 con documento DNI N° 3.840.805 y domicilio real en la calle Rivadavia N° 1600 de la localidad de General Madariaga, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (artículo 74 del Decreto-Ley 9.650/80).

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor a liquidarse por haberes percibidos indebidamente por Ángela Amestoy, por el período 13/09/2005 al 31/03/2010, procediéndose a reclamar judicialmente. Su pago de acuerdo al Art. 61 de Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 4°. Se deberá intimar a la Dra. Rosana Rojas, letrada patrocinante de la titular de autos, a fin de preceder a efectuar el pago del ius previsional correspondiente a su actuación, debiéndolo adjuntar en autos la constancia, bajo apercibimiento de comunicar dicha situación a la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Regístrese en Actas. Notifíquese al interesado. Pase al Sector de Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Alberto Javier Mazza Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-52554-06 Amestoy Ángela certificación de la deuda efectuada por el Departamento de Determinación y Liquidación de Haberes en fecha 01 de noviembre de 2013.

Datos del Expediente:

N° de Expte.: 21557-52554-06

DNI: 3.840.805

Apellido y Nombres. Amestoy Ángela

Datos del Causante:

LE: 1.136.961

Apellido y Nombres: Ubaldi Alfredo Alejandro

Datos del Beneficio: 2-7038408050

Datos de la Deuda:

N° de Deuda 11906

Fecha de Liquidación: 2013/11/01

Fecha de Presupuesto: 32010

Tipo de deuda: Automática - Haberes percibidos

Fecha de Inicio: No posee

Capital Afiliado: \$ 162.984,60

Intereses Afiliado: \$ 0,00
 Capital Patronal: \$ 0,00
 Interés Patronal: \$ 0,00
 Descripción: Haberes Percibidos Indevidamente
 Totales:
 Mensualidades: 149.940,34
 Intereses sobre Mensualidades: 0.0
 S.A.C.: 13.044,26
 Intereses sobre S.A.C.: 0.0
 Total de la deuda por Capital: 162.984,60
 Total de deuda por Intereses: 0.0
 Total Deuda \$ 162.984,60
 Períodos
 Fecha desde: 2005/09/13
 Fecha hasta: 2010/03/30
 Sueldo: \$ 2.746,16
 Departamento de Determinación y Liquidación de Haberes.
 Sandra Susana Predrilli Encargada Dto. Liquidación y Pago de Haberes.
 Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-50793-06 Benítez Eulogio s/ Suc. la Resolución N° 581.502 de fecha 1° de noviembre de 2007.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.
 Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a Susana Esther Quiroz, clase 1931, DNIF 1.467.857 domiciliados en Arribeños N° 391 Merlo.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del día 17/08/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Personal Obrero CL.2 -30 hs. con 33 años de antigüedad desempeñado por el causante en Municipalidad de Merlo.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el cómputo de servicios de fs. 34 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 33 años, 11 meses y 05 días de servicio.

ARTÍCULO 5°. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 20 del Decreto-Ley N° 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

Departamento Resoluciones.

Dr. Luis Lovari Director Gubernamental del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-89128-07 Mónica Beatriz Del Papa la Resolución N° 716.517 de fecha 11 de enero de 2012.

VISTO, el presente expediente por el cual Mónica Beatriz Del Papa, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994) para acceder al beneficio Jubilatorio, correspondiendo liquidar el mismo en base al 70% del cargo de Profesor de Enseñanza Media 8 hs. Desempeñado en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que se dio de alta transitoria en planilla de pagos, abonándose la prestación desde 1/03/2008;

Que a fs. 50/53 se detecta que la titular de autos continuó en tareas como Subdelegada de la Delegación Moquehua de la Dirección Provincial del Registro de las Personas a partir del 17/10/2006;

Que no se ha efectuado la denuncia en tiempo y forma de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80, motivo por el cual deberá practicarse cargo deudor, asimismo resulta improcedente el reajuste del beneficio originario con dichos servicios y se procedió a dar de baja a partir del mes de agosto de 2010;

Que a fs. 65/66 se procedió se practicó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente y por aplicación de las normas de incompatibilidad absoluta por el lapso 01/03/2008 al 30/07/2010 que asciende la suma de \$ 36.578,65;

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 69 y lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 71;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Mónica Beatriz Del Papa, nacida el 05/09/1957, con documento DNI N° 13.203.411 y con domicilio en la calle Avola Suarez s/n, de la Localidad de Moquehua, Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Conceder efectos meramente declarativos al beneficio que se acuerda en el artículo precedente, atento la incompatibilidad existente entre la percepción del mismo y el desempeño de tareas remuneradas y lo dispuesto en el Art. 6 del Decreto-Ley T.O. 1994, supeditando la percepción del beneficio al cese en las tareas que viene desempeñado.

ARTÍCULO 3°. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 5°. Establecer que han sido computados 25 años, 1 mes y 6 días de servicios.

ARTÍCULO 6°. Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto-Ley N° 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 01/03/2008 al 30/07/2010 que asciende a la suma de pesos treinta y seis mil quinientos setenta y ocho con sesenta y cinco centavos (\$ 36.578,65) e intimar a Mónica Beatriz Del Papa para que proponga forma de pago a fin de cancelar la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO 8°. Regístrese en Actas; Notifíquese a la interesada, cumplido pase al la Dirección de Recaudación y fiscalización, Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-109112-08 Albornoz Ilda Elsa la Resolución N° 800.452 de fecha 22 de octubre de 2014.

VISTO, el expediente N° 21157-109112-08 correspondiente a Albornoz Ilda Elsa, en cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante;

CONSIDERANDO:

Que en el informe de devoluciones bancarias producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Fernández José Manuel resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social;

Que a fs. 24 del expediente pensionario N° 21557-109112-08 se presenta la Sra. Albornoz Ilda Elsa, pensionada de este Organismo, asumiendo la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuenta de su haber las sumas que percibió indebidamente;

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 3.991,50;

Que el Sector de Gestión y Recupero de Deudas procederá a la afectación del 20% de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80, así como la afectación que se disponga para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, a fs. 77, el cual asciende a la suma de \$ 3.991,50 por haberes indebidamente percibidos por la Sra. ALBORNOZ ILDA ELSA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Afectar el 20% del haber mensual del titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social último párrafo del Art. 61 de Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 texto según Ley N° 11.249).

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-60885-74 Isla Vieyra Camilo Eugenio s/ Suc. la Resolución N° 800.452 de fecha 22 de octubre de 2014.

VISTO, el Expediente N° 2918-60885-74 correspondiente a Isla Vieyra Camilo Eugenio s/ Suc., en el cual se ha producido el fallecimiento de las Sra. Sara Matilde Keller, beneficiaria de autos, resultando un saldo deudor a favor del Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 19/09/01 se ordenó a compensación entre crédito a favor de la beneficiaria con la deuda que mantenía con este Instituto, resultando un saldo a favor de este Instituto por la suma de \$ 63.452,59;

Que se afectaron los haberes mensuales de la Sra. Keller, resultando que al producirse su fallecimiento, resulta un saldo a recuperar de pesos cuarenta mil quinientos cuarenta con 58/100 (\$ 40.540,58);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor resultantes en autos el cual asciende a la suma de pesos cuarenta mil quinientos cuarenta con 58/100 (\$ 40.540,58) por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Sara Matilde Keller, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derechohabientes de la causante a fin de que propongan forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio;

ARTÍCULO 3°. En caso de existir presentación alguna deberá tomar intervención Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de confeccionar el pertinente título ejecutivo;

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Hecho archivar.

Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-16855-05 Pons Ángela Amelina s/ Suc. la Resolución N° 804.520 de fecha 22 de diciembre de 2014.

VISTO, el expediente N° 2918-31139-69 iniciado por la hoy fallecida Ángela Emelina PONS, atento la deuda existente en concepto de haberes percibidos indebidamente, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, se ordenó liquidar las sumas correspondientes a haberes devengados y no percibidos por Delio Kanemann, esposo de la causante (fallecido), en virtud de la solicitud de pago de haberes sucesorios formulado a foja 1 del alcance glosado como foja 27;

Que asimismo, se ordenó liquidar cargo deudor en concepto de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, atento que los fondos fueron transferidos a la sucesión por oficio judicial;

Que compensados los haberes pendientes de pago, con los percibidos en forma indebida, se advierte un saldo a favor del Instituto, el que asciende a la suma de \$ 4.072,73, ver foja 61;

Que en la presente instancia, y a fin de cancelar la deuda mencionada precedentemente, correspondería intimar de pago a los derecho habientes de Delio Kanemann, ello bajo apercibimiento de iniciarse juicio ejecutivo;

Que a fojas 66 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de diciembre de 2014, según consta en el Acta N° 3236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convalidar la compensación efectuada a foja 61, y declarar legítimo el cargo deudor resultante de la misma, el que asciende a la suma de \$ 4.072,73.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas– para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento Técnico Administrativo Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.164 / mar. 4 v. mar. 10

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Tandil**. La Soc. ALBIDE ANDREA, CEDRO M. SOLEDAD y MUÑOZ DIEGO M., S.H., CUIT 30-71219109-7 Transfiere fondo com. a Albide Andrea, Muñoz Diego M. y Wiener Marta, S.H., CUIT 30-71463500-6, Rubro Peluquería, Belgrano 1358. Fdo. Maité Albide.

Tn. 91.014 / mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **La Plata**. NORMA ESTELA TANEVICH DNI. 6.533.898 transfiere fondo de comercio de Hostel Hestel sito en calle 59 N° 741 de La Plata, Buenos Aires a Vamoarriba S.R.L. CUIT N° 30-71 411480-4. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Laura Pomi Naporowsn, Abogada.

L.P. 16.040 / mar. 3 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - **Rafael Calzada**. BARROS ADRIANA INÉS y MOYENTAL MARÍA EVA hacen saber que transfieren los servicios Colegio Madre Teresa de Ávila DIPREGEP 3906 sito en la calle Av. El Cóndor N° 2939 Rafael Calzada y Jardín Madres Teresa de Ávila DIPREGEP 5871 sito en la calle Av. El Cóndor N° 2963 Rafael Calzada, libre de deuda y gravamen a Ceadrieva S.R.L. con domicilio en calle Av. El Cóndor N° 2939 Rafael Calzada, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en la calle Av. El Cóndor N° 2939, Rafael Calzada.

C.F. 30.144 / mar. 3 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - **F. Varela**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, ADA ADRIANA BRUGALETTA, CUIT 27-22290494-9 con domicilio en España 3177 de F. Varela Pcia. de Bs. As., anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Rosana Paola Colombo, CUIT 23-24171137-4 con domicilio en AU 004 Km. 33,3 Barrio Abril D 35 G. Hudson, Pcia. de Bs. As. destinado al rubro Tienda de ropa interior, medias, ropa para dormir y

para la playa ubicado en la calle B. Mitre N° 101, de F. Varela, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

L.P. 16.095 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Lanús**. Norma Liliana Rodríguez Barboza, DNI 14.824.486, en su carácter de administradora, socia comanditada y directora técnica farmacéutica comunica la transferencia del fondo de comercio del negocio de farmacia de FARMACIA LA NUEVA SANTA FE DE LANÚS S.C.S., ubicado en la Avenida Máximo Paz N° 1084 de la Localidad y Partido de Lanús Provincia de Buenos Aires, propiedad de "Farmacia La Nueva Santa Fe S.C.S.", inscripta según Legajo N° 118.938, en la Matrícula N° 63.073 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Oposiciones de ley en Escribanía Margni, Alvear N° 682, Quilmes, Bs. As., lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 16.164 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. PANSINI PAOLA DEL VALLE, transfiere la habilitación de la librería "Orange Library", sito en Champagnat 870 local 2, Pilar, libre de personal a la Sra. María José Castiñeira Muñoz. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.319 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Carlos Alberto Bondone, Contador Público, comunica que: ORGANIZACIÓN BONDONE S.A. domicilio social: Soldado de la Independencia 933 P° 3 - Dto. 18 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina. CUIT: 30-70897387-0. Inscripta en IGJ bajo el número 13309 del libro: 26 de Sociedades por acciones, C.C. 2, en Buenos Aires, 25 de octubre de 2004, le vende al comprador Los 3 Luises S.A. Domicilio social: Carlos Pellegrini 1347 Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina CUIT: 30 - 71194180 - 7 Inscripta en IGJ bajo el número 4285 de Sociedades por Acciones, C.C. 1, en Buenos Aires, 12 de marzo de 2009, Rubro producción de plantas ornamentales, número de

expediente municipal: 67780/0/07, número de cuenta de comercio: 30708973870, domicilio comercial: Uruguay 1390, Moreno- Argentina.

Mn. 60.274 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MARCELA BEATRIZ SCHIEL, transfiere a Roberto Gabriel Salem Comercio- art. de vestir-indum. y textil sito en Av. Rivadavia 20050 L. 24 Castelar. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.305 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. EDUARDO TORRES, transfiere a Víctor Alberto Torres, sitio Av. Julio A. Roca 466 de dicha localidad, Pcia. Bs. As. La habilitación Municipal de fábrica de alambre tejido, exposición y venta de art. de jardín. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.226 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Castelar**. LEONARDO GABRIEL CHAVES, transfiere a María Julieta Magliotto (por desvincularse de las actividades comerciales) en el local de indumentaria femenina, Paimun, Gobernador Arias 2331 Castelar, Pdo. de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.227 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. Sr. Sergio Vilchez, Contador comunica que REMIS BUEN VIAJE S.R.L. transfiere la habilitación Municipal al Sr. Catani Miguel Ángel D.N.I. 13.072.052 del local ubicado en la calle Almirante Brown 1082 de la Ciudad de Morón, que funciona en carácter de Administración y sala de espera para agencia de remises por expediente N° 4079-13150/04, mediante disposición N° 73800 otorgada en fecha 24/01/2014 superficie habilitada 43.0 m2. Observaciones: si las hubiera. Reclamos de ley en el mismo local.

Mn. 60.311 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio Rubro: Taller de Bordado y Costura" ANTONIO

ALBERTO ZAMUDIO D.N.I. 12.761.334 a Graciela M. Dubini D.N.I. 13.124.300 sito en Lafinur 176 de José C. Paz.

S.M. 51.220 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. OZUNA DORA ROSA, transfiere a Abregu Carolina Delia Mercadito/ Despensa/ verdulería/ carnicería sito en Avda. de los Constituyentes 2632 Gral. San Martín Provincia Buenos Aires. Reclamamos de ley en el mismo.

S.M. 51.235 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Zárate. MARIANO HERNÁN IMOSI (DNI 23.064.287) y RAÚL OSCAR IMOSI (DNI 21.914.083), por sí y por su condición de titulares de la sociedad de hecho que conforman CUIT 30-68679587-6; transfieren el fondo de comercio del establecimiento habilitado N° 7520, Resolución 282/99 de la Municipalidad de Zárate, en los rubros: bar; anexo: restaurante y confitería bailable; anexo: salón para fiestas infantiles sito en calle 19 de Marzo 450 de Zárate a la firma J.O.P. SRL (en formación), con domicilio en calle Berutti 885 de Zárate. Para reclamos de Ley 11.867, se fija domicilio en calle Independencia 1054, 2° Piso, de la Ciudad de Zárate.

Z-C. 83.040 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Bella Vista. El señor YBÁÑEZ JORGE LUIS, con DNI 17.747.138, transfiere el negocio ubicado en la calle Av. Senador Morón 1488 de la Localidad de Bella Vista, Pcia. de Bs. As., al señor Iza Víctor Omar con DNI 16.455.972. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 51.197 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. Se hace saber que el Sr. MUÑOZ, CRISTIAN RAÚL DNI 26.263.161 cede y transfiere al Sr. Alí Héctor Daniel DNI 12.279.571 la habilitación del local rubro Agencia de Remis sito en la calle 54 Mitre N° 4496, San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.180 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Garín. GASTÓN DAMIÁN HARREGUY, DNI: 35.427.011, transfiere a Osmar Miguel Zalazar, DNI: 12.191.293, negocio de despensa, fiambrería con nombre fantasía "La Tablita" ubicada en Fructuoso Díaz 726 de la localidad de Garín. Reclamo de Ley en el mismo.

Z-C.83.041 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. Se avisa que DALLASTA SILVIA MARÍA y ROSANA ACCIARDI, transfieren a Viviana Sansaro, negocio de ropa de bebés y niños sito en José Hernández 2932 de Villa Ballester. Reclamamos de Ley mismo domicilio.

S.M. 51.155 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. WENG KESONG transfiere a Weng Keqiang, Despensa-Verdulería- Carnicería- Despacho de Pan sito en (C-57) Boulevard Ballester N° 6997, Villa Ballester. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.165 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Villa Gral. Las Heras. SCHERGER SERGIO ARIEL, transfiere por Cesión Gratuita el Fondo de Comercio Oficina Administrativa para la Recepción de Servicios Fúnebres (Sin Exhibición de Elementos Funerarios)", sito el C-110 José Hernández N° 3110 de Villa Gral. Las Heras, Partido de Gral. San Martín, Expediente de Habilitación N° 8.127 -S-2008 a la firma Organización Seral Servicios Empresarios S.A. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.166 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - San Miguel. HE JINRONG, DNI 94.027.964, Transfiere a Guo Liangbin, DNI 94.455.298, un comercio rubro, "Autoservicio" en Av. Pte. Perón 3462/68. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 51.114 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - San Miguel. Se transfiere Fondo de Comercio Rubro, Cafetería, Pizzería, minutas con consu-

mo en el lugar, y Venta de Bebidas Alcohólicas. FABIÁN ALFREDO PERRINO D.N.I. 14.812.387 a Julio Benigno Balladares Villar D.N.I. 93.780.063 sito en Av. Pte. Perón 1816 de San Miguel.

S.M. 51.126 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Castelar. JÉSICA GIMENA REINA, transfiere a Walter Adrián Pinardel, fiambrería y almacén sito en Bs. As. 675, Castelar, Morón, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.357 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Haedo. El Contador Público Diego Hernán Rodríguez, certifica que CHIQUETAS S.R.L. transfiere a Llacer, Miguel Antonio el 100% indiviso de su fábrica; dedicada a la actividad de: panadería mecánica. Servicio de lunch. Cotillón. Venta de leche. Venta de helados envasados en O/P/U, sita en la calle del Valle Iberlucea 1168, de la localidad Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.258 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - José C. Paz. OMAR NORBERTO BORAGNO, DNI 4.750.832, con domicilio en Avenida de Mayo 480 Presidente Derqui, Transfiere el Fondo de Comercio sito en Avenida Croacia 2855 y Ottawa de José C. Paz a Omar Norberto Boragno y Clara Rosa Boragno con DNI N° 5.109.074, sociedad de hecho, rubro Panadería, con nombre de fantasía "El Nuevo Milenio". Reclamamos en Avenida de Mayo 480 de Pte. Derqui.

S.I. 38.286 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Castelar. ROBERTO BARÓN, transfiere a Gabriel Soria, verdulería sita en Bs. As. 691/3 Castelar, Morón. Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.265 / mar. 5 v. mar. 11

Convocatorias

JOSÉ BUCK S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 Km. 36, La Dulce Provincia de Buenos Aires, el día 25 de marzo de 2015, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2014.
- Consideración de la gestión del Directorio.
- Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el art. 261 Ley 19.550.
- Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio. Elisabehet M. Buck, Presidente.

Nc. 81.031 / feb. 27 v. mar. 5

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2015 a las 16 horas, en la sede social sita en Av. Juan de Garay s/N°, Puerto Quequén, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014.

3. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4. Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, Ley 19.550) y de la Sindicatura.

5. Destino de las utilidades.

6. Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.

7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Luciana Pochini, Escribana.

L.P. 15.959 / feb. 27 v. mar. 5

ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DE MANZANARES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Asociación Civil Altos de Manzanares S.A. y tenedores de Boletos de compraventa sobre fracciones integrantes del emprendimiento denominado Club de Campo Altos de Manzanares I y II para el día 28 de marzo de 2015 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para 1 hora después, en la sede social, sita en Av. Mitre S/N° e Islas Sandwich del Sur, Manzanares, Barrio Altos de Manzanares, Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de autoridades por un nuevo período estatutario.

2) Designación de autorizados para la inscripción del nuevo directorio electo ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

3) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad y copias de las escrituras o boletos de sus lotes juntamente con la declaración jurada manifestando no haber vendido ni cedido su lote. Las personas que invistan poder que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente que acredite su representación, con una hora de anticipo a la prevista para el comienzo del acto asambleario. Juan Carlos Cahian, Presidente del Directorio.

C.F. 30.166 / mar. 3 v. mar. 9

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria) para el día 31 de marzo de 2015 a las 11 y 12 horas respectivamente, en su sede social sita, en la calle Salta N° 2036 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.;

2. Integración del Directorio - Nuevos representantes de Clínica Privada Pueyrredón S.A. hasta completar mandato;

3. Aumento de capital - Capitalización de aportes irrevocables efectuados por los socios. La sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, 25 de febrero de 2015. Dr. Carlos Washington García, Director.

L.P. 16.034 / mar. 3 v. mar. 9

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas del Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2015 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas, en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio del Sanatorio Argentino del Plata, domicilio en la calle 56 N° 874 Primer Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 30/11/2014.

3. Tratamiento de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia del período mencionado en el punto anterior, considerar su aprobación y su retribución, por las funciones técnico administrativas desempeñadas en el transcurso del ejercicio económico mencionado, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones.

4. Designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia previa determinación de la cantidad de miembros que los integren con mandato por tres ejercicios finalizando el mismo el 30 de noviembre 2017 debiendo permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados según lo establecido por la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19550. Esta Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. El directorio. Gualberto Scarpinelli - Presidente.

L.P. 16.116 / mar. 4 v. mar. 10

ASOCIACIÓN MUTUAL PROVINCIAL MARIANO MORENO**Asamblea Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Provincial Mariano Moreno, en cumplimiento del Art. 31 del estatuto social, convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 10 de abril de 2015 a las 14:00 hs a realizarse en la sede social cito en la Calle 55 N° 558 de la Ciudad de La Plata Pcia de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios activos para la firma del Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la modificación del estatuto Social correspondiente a los artículos: 1° y 7°.

3) Reafirmación de lo actuado desde el inicio de la actividad a la fecha. El quórum para la Asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Representación del Consejo Directivo Mutual Provincial Mariano Moreno Guillermo Raúl Quatromano (Presidente) Peciña Patricia Marcela (Secretaria).

L.P. 16.135 / mar. 4 v. mar. 6

SIMACO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Simaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes, el día 20 de marzo de 2015, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato.

2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2014 obrante a fs. 33, 34 y 35 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 que elige autoridades y distribuye cargos. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rondi Juan Francisco, Presidente.

C.F. 30.176 / mar. 5 v. mar. 11

CÍRCULO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 2 DÍAS - Se convoca a los señores socios activos (jubilados y pensionados) a la Asamblea Ordinaria que

se efectuará el día 29 de mayo de 2015 a las 18:00 horas en la Sede Social sita en esta ciudad, calle 56 N° 1071 de conformidad con los artículos: 20 a 24 y 26, 27 y 29 y concordantes del Estatuto Social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos socios para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Contador Público Nacional, correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 01/04/2014 al 31/03/2015. Comisión Directiva. Carlos Horacio Piazza, Presidente. Raúl Ernesto Quaranta, Secretario.

L.P. 16.185 / mar. 5 v. mar. 6

A.P.A.C.I.L. A.M.**Asamblea Anual Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el 28/03/15, a las 10:00 hs., en José María Moreno 993, Villa Adelina, San Isidro, Prov. de Bs. As. ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de presidente de la asamblea y dos socios p/firmar el acta.

2°) Elección de autoridades y reemplazo de miembros renunciantes.

3°) Consideración del balance general al 30/11/2014; cuentas de gastos, recursos, memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora.

4°) Consideración de lo realizado y del programa de trabajo y actividades para el año 2015.

5°) Actualización de cuotas sociales. Juan Carlos Figoli, Presidente.

S.I. 38.228

CÁMARA DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERÍAS, BARES Y AFINES DE LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS Y SU ZONA DE INFLUENCIA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - De conformidad a las prescripciones del Título VIII del estatuto social, la Comisión Directiva de "Cámara de hoteles, restaurantes, confiterías, bares y afines de la ciudad de San Nicolás y su zona de influencia" convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados, la que se realizará en la sede social, Av. Viale 100 bis de la Localidad de San Nicolás, el día martes 17/03/2015 a las 9:30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para que aprueben el Acta de Asamblea y lo firmen juntamente con el presidente y el secretario; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, cuadros, anexos, destinos de resultados, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor Externo respecto del ejercicio económico finalizado el 31/12/2014. Art. 29: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto y las decisiones se adoptarán con la mayoría de los dos tercios de los presentes. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el 30% de los socios con derecho a voto y con la mayoría de los dos tercios de los socios presentes. Federico L. J. Quintana Paijés, Contador Público.

S.N. 74.045

FÁBRICA LÁCTEA TRES ARROYOS S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores accionistas de Fábrica Láctea Tres Arroyos S.A. para el día 28 de marzo de 2015 a las 11:00 horas en Saavedra N° 390 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo 15 del Estatuto Social: Se convoca en segunda convocatoria, si fracasa la primera, para el día 28 de marzo de 2015 a las 12:00 horas. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Alberto Olsen, Presidente.

T.A. 87.012 / mar. 5 v. mar. 11

SOCIEDAD ITALIANA UNIÓN Y BENEVOLENCIA DE SOCORROS MUTUOS DE TIGRE**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana "Unión e Benevolencia" de Socorros Mutuos de Tigre le recuerda que una vez más y como todos los años, se llevará a cabo nuestra "Asamblea General Ordinaria" cuya convocatoria es la siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley 20.321, la Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Usted, a la Asamblea Ordinaria Anual, correspondiente al ejercicio 2014 que tendrá lugar el día viernes 24 de abril del 2015 a las 20:00 hs., en su sede social de Av. Cazón 1336, 1° Piso, de Tigre en su primera convocatoria y 20:30 hs. en su segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Lectura y consideración de la Memoria del ejercicio 2014.

2°) Lectura y consideración de los Estados Contables del año 2014.

3°) Servicios sociales y cuotas sociales.

4°) Nombramientos de Socios Honorarios.

5°) Edificación e inquilinos.

6°) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.

7°) Elección de la Comisión Directiva por el término del mandato de los señores: Vice-Presidente, Pro-Secretario y Pro-Tesorero, en reemplazo de los Señores Juan Marchiori, Florencia Giacometti y Alfredo Ricardo Sarthou. Dos vocales Titulares por el término de mandato, los señores Luciano Guido Antonello y Héctor Ismael Fernández, Dos vocales Suplentes por el término de mandato de los Señores Luis Cigniacci, y Donato Lepore, y el cargo de Revisor de Cuentas por término de mandato del Señor Miguel Matías Barrios.

8°) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea. María Ana Giacometti, Presidente. María Graciela Racioppo, Secretaria.

S.I. 38.358

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: DIEGO SEBASTIÁN GIORNO (Reg. 3249) de Irigoyen 2969 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.001 / mar. 4 v. mar. 5

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: MARÍA CLAUDIA GRILLI (Reg. 3299) de Saavedra 615 y NÉSTOR ADOLFO GARCÍA (Reg. 2061) de Belgrano 3768 ambos de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.002 / mar. 4 v. mar. 5

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: ZULMA NOEMÍ CASTILLO de Belgrano 2321 (Reg. 3327) de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).
G.P. 92.003 / mar. 4 v. mar. 5

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Azul
LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Azul, hace saber que, a su pedido, el Sr. RASMUSSEN EMILIANO, con domicilio real en Rufino Fal 1746 de Olavarría, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526, 1° P of. 7, Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.
Az. 71.013

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Azul
LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que, a su pedido la señora GANCEDO CAROLINA MAGALÍ, con domicilio en H. Yrigoyen 4258 de Olavarría, solicita pasividad temporaria de su matrícula de Martillero y Corredor Público. Pablo A. Chantiri, Secretario.
Az. 71.026

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Azul
LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que a su pedido la señora SCHWAB NOELIA MELISA, con domicilio real en Pablo Fassina 3442 de Olavarría, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Pública. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526, 1° P of. 7-Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.
Az. 71.038

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Azul
LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul hace saber que, a su pedido la Sra. HERRERÍA MÓNICA, con domicilio legal en Av. General Paz Barrio Falucho casa n° 15 de Rauch, solicita Pasividad Temporaria de su matrícula de Martillero y Corredor Público. Pablo A. Chantiri, Secretario.
Az. 71.052

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973

POR 1 DÍA - AIELLO ERNESTO, domiciliado en Olavarría 107 piso 5°, Partido de Quilmes solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 20/2/2015. Salvador H. Aparo, Secretario General.
Qs. 89.123

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 7.193
LEY 11.998

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 t.o. y Ley N° 11.998; JULIETA NOEMÍ ALONSO, DNI 26.353.488. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la Avda. Centenario 668 1° "A" de San Isidro. Febrero de 2015. Norma Zulema Enríquez. Presidente.
S.I. 38.323 / mar. 5 v. mar. 9

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 7.193
LEY 11.998

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; ALMIRÓN ROSA HILDA, DNI: 16.529.734, Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la Avda. Centenario 668 1° "A" de San Isidro febrero de 2015. Norma Zulema Enríquez, Presidente.
S.I. 38.275 / mar. 5 v. mar. 9

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 7.193
LEY 11.998

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 t.o. y Ley N° 11.998. RIESGO SANTOS, JOSÉ EDUARDO, DNI 12.034.155. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la Avda. Centenario 668 1° "A" de San Isidro. Febrero de 2015. Norma Zulema Enríquez. Presidente.
S.I. 38.283 / mar. 5 v. mar. 9

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 7.193
LEY 11.998

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 t.o. y Ley N° 11.998; RIESGO SANTOS, DANIELA SILVANA, DNI 28.189.644. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la Avda. Centenario 668 1° "A" de San Isidro. Febrero de 2015. Norma Zulema Enríquez. Presidente.
S.I. 38.284 / mar. 5 v. mar. 9

Sociedades

ÉLIDA TASENDE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Esct. 14 (15/1/15) ÉLIDA TASENDE S.A. Dom. Gral. Villegas 173, Avellaneda, Prov. Bs. As. Durac.: 99 años. Socios: Diego Martín Santarsiero, arg., nac 2/5/1978, DNI 26.663.293, CUIT 24-26663293-9, Enrique Ernesto Santarsiero, arg., nac. 12/7/1956, DNI 12.270.969, CUIL 20- 12270969-9, ambos dom. España 827, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Objeto Social: a) Industriales: La elaboración, industrialización, producción y fabricación de pan, masas, facturas, tortas, sándwiches y demás productos frescos de panadería, pastelería, confitería y afines; b) Comerciales: compra-venta al por mayor y menor, consignación, distribución, importación y exportación de productos de panadería, pastelería, confitería y afines. Habilitar locales especiales para la exposición y/o venta de los productos. Servicios de catering. Explotación de concesiones gastronómicas. Capital: \$ 100.000. 10.000 acciones de 1 voto y \$ 10 c/u. Adm. y Repr. Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes Mandato 3 ejercicios. Pte. Diego Martín Santarsiero. Director supl. Enrique Ernesto Santarsiero. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, en su ausencia o impedimento al Vicepresidente. Fiscalización: prescinde. Cierre ejercicio: 31/3 c/año. María A. Donarelli, Escribana.
Z-C. 83.033

BAZAR SAN MARTÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del de fecha 27/11/2014. Fecha Inst. de Constitución y Fiscalización: 31/10/2014. Eduardo Mario Gagliolo, Abogado.
Z-C. 83.034

TRANSPORTE MEME S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Griselda Noemí Leva, divorciada, argentina, DNI N° 12.761.794, CUIT N° 27-12761794-0, 57 años, empresaria con domicilio en Fleming N° 320 de la ciudad de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires y Fernando Andrés Alfonso Hernando, soltero, argentino, DNI 33.829259-8. CUIT 20-33829259-8, 26 años, empleado, con domicilio en Orellana N° 198 de la ciudad de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado 01/02/2015. 3) Transporte Meme S.R.L. 4) Domicilio social: Fleming 320 de la ciudad de Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen. 5) Objeto las siguientes actividades: Servicio De Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta distribución, industrialización, conservación, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la explotación de la industria agropecuaria y sus derivados. Servicios: Explotación comercial y desarrollo de sistemas de ventas y/o de promoción de venta de Bienes y servicios. Prestación de servicios de laboreo agrícola en campos propios y/o de terceros: siembra en ellos a porcentaje o arrendamiento; comercialización de lo producido y en general prestación de servicios agrícolas de cualquier tipo. Servicios de fertilización, pulverización, desinfección y fumigación aérea y/o terrestre. Importadora y Exportadora: Materias Primas, Productos, subproductos, derivados, materiales, máquinas, sus partes, repuestos, accesorios y mercaderías en general relacionadas con la actividad agropecuaria, servicios y sus derivados. Financiera: Realizar todo tipo de operaciones financieras con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: pesos veinte mil, dividido en dos mil cuotas de pesos diez valor nominal cada una. 8) Administración y representación legal: socio Griselda Noemí Leva por tiempo indeterminado 9) Fiscalización: socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550 10) Cierre de ejercicio: 31 de enero. Pablo N. Silvani, Contador Público Nacional.
T.L. 77.019

ROTOSIEMBRAS S.A.

POR 1 DÍA - La socia Silvia Delia Blind, arg., nac. 13/02/1945, L.C. N° 4.610.065, CUIT 23-04610065-4, dom. Manuel Lojo N° 31, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As., es de profesión comerciante. María L. Salvo, Abogada.
T.L. 77.028

CONSTRUIR AMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - José María Sabino, arg., solt., nac. 15/11/1974, DNI N° 24.044.133, CUIL 20-24044133-1,

comerciante, dom. Belgrano N° 635, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As.; Ariel Sixto Méndez, arg., casado, nac. 15/02/1975, DNI N° 24.044.199, CUIT 20-24044199-4, ing. agrón., dom. Del Ciprés y Del Jacarandá, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. y Luis María Beherendt, arg., solt., nac. 20/03/1978, DNI N° 26.325.435, CUIT N° 20-26325435-0, Cdor. Púb., dom. Viamonte N° 59, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. "Construir América S.A.". 99 años desde insc. DPPJ. Esc. N° 4 del 19/01/2015, Not. María Magdalena Massolo, Titular Reg. N° 4 del Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Comerciales: 1) Compra, venta, capitalización, permuta, consignación, depósito, acopio, comisiones, distribución, fabricación, transformación, envasado, fraccionamiento, industrialización y todo acto posible sobre materiales y productos de construcción en general, sus derivados y accesorios, urbanos y rurales, tales como: arena, cal, chapas, aberturas, grifería, piedras, cerámicos, pisos, sanitarios, hierro, perfilera, materiales para construcción en seco, tierra, alambres, postes, varillas, aguas, tranqueras, maderas en general y todo tipo de materiales y productos afines, tanto al por mayor como al por menor. 2) Explotación del ramo ferretería, ferretería industrial y corralón, bazar, artículos rurales para perforación, artefactos para el hogar, elementos de uso industrial, instalaciones eléctricas y anexos. 3) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. 4) Desarrollo y gerenciamiento de negocios relacionados con la construcción. 5) Celebración de todo tipo de contratos, con entes públicos y/o privados, tendientes a la consecución del objeto social. B) Construcción: 1) Construcción, planeación, desarrollo, diseño, proyección, supervisión, administración, de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras, a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras, sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o transmisión por cualquier título y alquiler. C) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje, acopio, transporte y distribución de toda clase de insumos, productos, análisis y cualquier otro bien relacionado, directa o indirectamente, con las actividades detalladas. D) Inmobiliaria: Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, comodato, permuta, explotación, locación, administración, urbanización, intermediación, corretaje inmobiliario, subdivisión, loteos y/o fraccionamientos de bienes inmuebles, ya sea urbanos o rurales, pudiendo también someter inmuebles al Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, para su venta, arrendamiento o transmisión por cualquier título. E) Servicios: 1) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. 2) Prestar toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras. 2) Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de inmuebles. 3) Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura, revestimientos internos y externos, tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios, movimientos de suelo. F) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, en los siguientes rubros: 1) Cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree, explotación de tambos, productos de granja, avicultura, apicultura, cunicultura, cría y comercialización de equinos, porcinos, bovinos, ovinos y caprinos. 2) Cultivo, siembra y producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, vides, olivares y hortalizas. 3) Forestación. 4) Administración de pooles de siembra, realización de ensayos y proyectos de explotación agrícola, ya sea en forma individual, y/o conjunta con terceros mediante asociaciones con productores y/o contratistas. G) Licitaciones: Presentarse en licitaciones privadas y/o públicas, ya sea en el orden nacional, provincial y/o municipal. H) Investigación y Desarrollo: de nuevas tecnologías relacionadas con los bienes y las actividades detalladas en el presente artículo. Representación: 1) Otorgar representaciones, distribuciones, sucursales y franquicias dentro y fuera del país; como también ejercer mandatos, comisiones y representaciones en actos relati-

vos a los bienes y servicios indicados. 2) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo tipo de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. J) Importación y Exportación: De toda clase de insumos, materiales de construcción y cualquier otro bien relacionado con las actividades del objeto social. K) Propiedad Intelectual: Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, entidades, instituciones, sociedades, tanto del país como del exterior. L) Financieras: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; constituir sociedades de garantía recíproca, uniones transitorias de empresas y/o fideicomisos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra norma que se dicte en lo sucesivo, como modificatoria o complementaria al respecto, o requiera la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescritas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 9 del Libro II Título X del Código de Comercio, y para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, así como todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con los rubros expresados, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Sede social: Viamonte N° 450, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. Cap. Soc. \$ 100.000. Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número suplentes, 3 ejercicios, Presidente: José María Sabina, Director Suplente: Luis María Beherendt, Rep. Legal: Presidente Directorio. Fiscaliz.: Accionistas, prescinde sindicat. Cierre Ejercicio: 31 de octubre. María Lourdes Salvo, Abogada.

T.L. 77.029

YALLEL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad Anónima. 1.- Accionistas: María Verónica Aguirre, argentina, empresaria, nacida el 18/06/1970, casada, DNI 21.673.822, domicilio Villegas 242 de Ciudad y Partido de Trenque Lauquen (B), CUIT 27- 21673822-0; Nilda Ethel Caporali, argentina, comerciante, nacida 24/11/1935, viuda, DNI 2.757.198, domicilio Villegas 702 de Ciudad y Partido de Trenque Lauquen (B), CUIT 27-02757198-6. Denominación: Yallel S.A. Domicilio: Uruguay 370, de Ciudad y Partido de Trenque Lauquen (B). 4.- Duración: 90 años desde inscripción legal. 5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Actividad agrícola-ganadera en todas sus formas, en especial la explotación de granjas de cerdos. b) Comerciales: Producción y venta de alimentos balanceados; comercialización, representación, consignación, importación, exportación o manufactura de semen, embriones, material biológico e instrumental, y todo producto relacionado con la reproducción de cerdos; comercialización de todo tipo de materias primas, de productos veterinarios, de productos y subproductos relacionados con la asistencia en técnicas de reproducción de cerdos, ya sean elaborados por la misma o adquiridos a terceros. c) Servicios: Realización de operaciones vinculadas a la asistencia en técnicas de reproducción de cerdos, servicios de banco de semen y embriones; asistencia veterinaria (clínica y/o farmacéutica) en toda clase de animales, especialmente cerdos; servicio de laboratorio de diagnóstico; servicio de alojamiento de animales. d) Inmobiliarias: La compraventa, permuta, alquiler y/o arrendamientos de inmuebles urbanos y/o rurales; la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación o arrendamientos, la administración de inmuebles propios o de terceros; la compraventa, administración y/o urbanización de loteos, y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole mediante las

figuras admitidas en la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedad por constituir o constituidas; la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. e) Transporte: El transporte automotor de animales de todo tipo; transporte de semen, embriones y material biológico; transporte de productos alimenticios y/o transporte de cargas de cualquier tipo (no de personas); y de toda otra actividad conexa a este servicio, dentro o fuera de la República Argentina, ya sea en vehículos propios o de terceros y f) Financieras: La financiación de las operaciones sociales, a cuyos efectos podrá obrar como acreedora prendaria en los términos de la Ley Nacional 12.962 y realizar todo tipo de operaciones financieras lícitas, siempre con dinero propio. No realizará operaciones comprendidas en la Ley Nacional 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6.- Capital Social: \$ 100.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 5 votos valor nominal \$ 1.000 c/u. María Verónica Aguirre \$ 30.000; Nilda Ethel Caporali \$ 70.000. 7.- Administración: Directorio de 2 a 8 miembros. Duración: 3 ejercicios. 8.- Representación Legal: Primer Directorio: Presidente. Nilda Ethel Caporali. Vicepresidente: María Verónica Aguirre Directores Suplentes: Horacio Alberto Martín y Marina Graciela Arregui. 9.- Cierre del Ejercicio: 30 de julio de cada año. 10.- Fiscalización: Se prescinde.

T.L. 77.032

RO-MA-RO S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70915192-0. Aumento de Capital: Por reunión de socios del 11/12/2010 se resolvió aumentar el capital social de \$ 482.560 a \$ 1.320.000,00 por la suma de \$ 837.440, mediante la emisión de ochenta y tres mil setecientas cuarenta y cuatro (83.744) cuotas de capital de diez pesos de valor nominal. El citado aumento fue suscrito e integrado por los socios, por el saldo del crédito de la cuenta del socio Raúl U. Conte-Grand. Se modifica el artículo Cuarto: Capital Social \$ 1.320.000, dividido en 132.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran: Raúl U. Conte-Grand (122.350 cuotas), Guillermo R. Conte-Grand (4.825 cuotas) y Gustavo A. Conte-Grand (4.825 cuotas). Guillermo R. Conte-Grand (Socio Gerente).

B.B. 56.109

SERMAT S.A.

POR 1 DÍA - Aumento Capital Social- Reforma Estatuto. En Asamblea del 15/01/15 se dispuso aumentar el capital social en \$ 2.999.985, integrándose totalmente en el mismo acto mediante capitalización de resultados no asignados y se modificaron los Arts. 5°, 6° del Estatuto Social. Fdo. Guillermo A. Vigna, C.P.N.

B.B. 56.103

INTERPUMP S.R.L.

POR 1 DÍA - Disolución. Informa que por Acta de Asamblea N° 6 unánime celebrada el día 26/08/2011, se aprobó la disolución anticipada de la sociedad, y la designación del Sr. James Dormer (CUIT 20-93664067-3) como Liquidador.

B.B. 56.110

3GC Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Socios: I) Rodrigo González Prieto, arg., nac. 22/10/87, soltero, estudiante, DNI 33.107.722, CUIL 20-33107722-5, dom. Los Chañares 384 B. Blanca. II) Jonatan Garabán, arg., nac. 27/11/86, soltero, comerciante, DNI 32.716.501, CUIT 20-32716501-2, dom. Mitre 742 B. Blanca. III) Juan Martín Castro, arg., nac. 18/03/88, soltero, empleado, DNI 33.717.032, CUIL 20-33717032-4, dom. Rodríguez 1361 B. Blanca. IV) Guido Gentili, arg., nac. 28/03/88, soltero, estudiante, DNI 33.369.229, CUIT 20-33369229-6, dom. Av. de la Reconquista 760 B. Blanca. Constitución Esc. N° 350 08/08/14 y Complementaria por Esc. N° 558 del 15/12/14; Reg. 70 Bahía Blanca, Not. Alejandro A. Galmarini. Denom.: "3GC

Sociedad Anónima"; Dom.: Provincia de Bs. As. Sede: Los Chañares 384, Bahía Blanca. Objeto: A) Explotación comercial de bar, confitería, restaurante, parrilla, pub, pizzería, toda actividad rubro de la rama gastronomía; fabricación y elaboración comidas para llevar, otorgamiento de franquicias. B) Comercialización de bebidas alcohólicas y sin alcohol: servido de café, te., leche y productos lácteos; postres helados, sándwiches y productos alimenticios. C) Fabricación, elaboración, distribución y venta de cremas y postres helados, confituras, dulces, masas, biscchos, masitas, sándwiches de miga, comidas frías, incluyendo los productos envasados y/o elaborados, por cuenta propia o de terceros. D) Explotación de servicios de catering, organización de eventos, alquiler de salones, carpas para eventos, vajilla, mesas y sillas, mantelería, servicio de barra, equipos de frío, hornos y afines. E) Compra, venta, elaboración, producción, producción, fabricación, envasado, fraccionamiento, consignación, depósito, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, alimentos, conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, carnes y hortalizas. F) Compra, venta al por menor y mayor, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de indumentaria, cosas muebles y materiales para la construcción. G) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, tasaciones y toda operatoria comercial, que autorizan leyes dictadas o a dictarse. H) Financiera: Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.516 y concordantes. I) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de los artículos y productos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Capital: \$ 100.000 divid. 1.000 acc. ordinarias nominativas no endosables v/n \$ 100 c/u derecho 1 voto. Suscripción: Rodrigo González Prieto 250 acc.; Jonatan Garabán 250 acc.. Juan Martín Castro 250 acc. Guido Gentili 250 acc. Directorio entre uno y diez tit. e igual N° suplentes, siendo rerelegibles, tres ejercicios. Representante Legal: Presidente Directorio: Rodrigo González Prieto; Director Suplente: Juan Martín Castro. Fiscalización: Socios. Plazo: 50 años. Cierre Ejercicio 30/04. Esc. Alejandro A. Galmarini.

B.B. 56.114

CUBE BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se informa, renuncia Hernán Benedicti; CUIT 20-27056970-7 al cargo de Presidente de Cube Bahía S.A., CUIT 30-71239027-8 y así el directorio de la mencionada sociedad queda compuesto a partir del día 30 de octubre de 2014 por las siguientes personas: en carácter de Presidente la Sra. Baqueiro, Julieta; CUIT 27-22988565-6, domiciliada en calle Alvear 2349, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires y como Director Suplente el Sr. Cusato, Maximiliano Andrés, CUIT 20-26571996-2, argentino, domiciliado en Alvear 2349, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Darío J. Faure, Contador.

B.B. 56.129

PARRILA LA RESERVA BAHIENSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Bahía Blanca, según Instrumentos Privados de fecha 02/02/2015, Héctor Oscar Savio, argentino, comerciante, casado, 09/08/1940, DNI 5.186.013, 9 de Julio 1058, Bahía Blanca; Leandro Savio, argentino, empleado, soltero, 14/02/1982, DNI 29.271.344, 9 de Julio 1058, Bahía Blanca. 1) "Parrila La Reserva Bahiense S.R.L.", 9 de Julio 1058, Bahía Blanca, Partido Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, pudiendo participar en licitaciones y/o concursos públicos y/o privados, a las siguientes actividades: Comercial: Explotación de negocios del ramo restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, heladerías, casas de comidas de cualquier tipo y gastronomía en general, realizado en locales propios o de terceros, inclusive bajo la modalidad delivery. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, en cualquier rubro gastronómico, con el desarrollo de espectáculos. Servicios: Prestar servicios de gastronomía en general y en especial el de comidas con entrega a domicilio y/o distribución y de lunch para fiestas. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cuantos más

actos comerciales, de importación o exportación, industriales, inmobiliarios, financieros, excepto las actividades comprendidas en la Ley 21.526; o de otro tipo que fueran necesarios para cumplir con sus fines sociales. 4) \$ 20.000, 200 cuotas partes de \$ 100 v/n cada una. 5) Administración: Francisco Damián Suárez, DNI 33.201.794, Malvinas 2230, por 3 años, uso de la firma social con el cargo de Gerente. Fiscalización: Socios. 6) 31/07 de cada año. Soligo Francisco Segundo, Contador Público.

B.B. 56.117

DE MI TIERRA EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - De Mi Tierra Exportación Importación S.A. Dirección y Administración: Directorio compuesto 1 a 2 miembros que fije la Asamblea. Duración en el cargo 3 ejercicios. La Asamblea designará un Director Suplente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Natalia Giambardino, Abogada.

B.B. 56.135

D&D INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Objeto Social: Financiera con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Delma Nancy Martínez, Contadora Pública Nacional.

B.B. 56.144

AVANSUR PATAGONIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada según Contrato Privado del 22 de setiembre de 2014 con las siguientes características: Integrantes: Mariano Martín Larreburu, argentino, casado, nacido el 25/07/1972, comerciante, DNI 22.824.841, domiciliado en Ayacucho 2040 Piso 1 de Bahía Blanca, CUIT 20-22824841-0; Nieves Edith Machinea, argentina, casada, nacida el 07/09/1942, comerciante, LC 4.282.893, domiciliada en Terrada 814 1° Piso de Bahía Blanca, CUIT 27-04282893-4; Raúl Alberto Larreburu, argentino, casado, nacido el 24 de diciembre de 1942, comerciante, LE 4.408.700, domiciliado en Terrada 814 1° 1° Piso de Bahía Blanca, CUIT 20-04408700-7 y Carolina Larreburu, argentina, divorciada, nacida el 29 de agosto de 1968, docente, DNI 20.313.784, domiciliada en Terrada 785 de Bahía Blanca, CUIT 27-20313784-8. Denominación Avansur Patagonia S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Bahía Blanca. Duración: 50 años. Objeto Social: Administración de créditos comerciales y operaciones de carácter financiero con fondos propios. Capital Social: Pesos Cincuenta mil, dividido en cincuenta cuotas de Pesos Mil cada una, suscriptas por Mariano Martín Larreburu, quince cuotas o sea Pesos Quince mil, Nieves Edith Machinea quince cuotas o sea Pesos Quince mil, Raúl Alberto Larreburu, quince cuotas o sea Pesos Quince mil y Carolina Larreburu, cinco cuotas o sea Pesos Cinco mil. Administración: A cargo de los socios Mariano Martín Larreburu y Raúl Alberto Larreburu con el carácter de gerentes. Cierre de Ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año. Ricardo J. Fichman, Contador Público.

B.B. 56.152

COMKI BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Susana Filomena Ventura, argentina, nacida el 13/1/44, DNI 4.776.417, C.U.I.L. N° 27-04776417-9, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con Rubén Roberto Martínez, DNI 4.564.104; Juliana Peter, argentina, soltera, nacida el 26/9/78, DNI 26.794.863, C.U.I.T. N° 27-26794863-7, comerciante, ambas con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1555 departamento 5 de Bahía Blanca. 2) Constituida el 12/12/14 por instrumento privado. 3) Denominación social: Comki Bahía S.R.L. 4) Domicilio y sede social en Hipólito Irigoyen 1555 Dpto. 5 Ba. Bca. 5) Objeto Social: comercialización y distribución de golosinas, alimentos, perecederos, no perecederos, refrigerados, congelados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos, y todos los artículos de kiosco, de librería, de papelería, de regalería, de juguetería, de accesorios para

telefonía, de ropa, de calzado, de marroquinería, de limpieza, de perfumería y de farmacia. Asimismo, servicios de fotocopiado, de anillado, de encuadernación, de carga de créditos de telefonía, de transporte y de estacionamiento, de cobro de servicios, impuestos y cobranzas en general. Podrá también prestar servicios de locutorio, acceso a internet y juegos digitales. Promociones y exhibiciones vinculadas a su objeto social, pudiendo asociarse con otras personas físicas o jurídicas a los fines de desarrollo del objeto social descrito y tomar representaciones o comisiones en el país, participar en licitaciones municipales, provinciales y nacionales. Ser proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal o sus entes descentralizados. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social y realizar todas las operaciones de consignación, intermediación, transporte y comercialización de los productos y servicios prestados. A tales fines se destaca que la sociedad podrá adquirir maquinarias, herramientas e inmuebles, o tomar contratos de locación de las mismas, o cualquier contrato, negocio y operación vinculado al desenvolvimiento de su objeto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital social: \$ 20.000. 8) Administración y Representación legal: Juliana Peter en calidad de socio gerente, por tiempo indeterminado, removible por decisión asamblearia. 9) Cierre del ejercicio al 31/12. 10) Fiscalización a cargo de los socios en los términos del art. 55 Ley 19.550. Ariel D. Blázquez, Abogado.

B.B. 56.156

ALAS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Administración de la sociedad: Gerencia: Socio Gerente Carlos Diego Escudero, argentino, nacido el 6 de junio de 1980, soltero, hijo de José Cayetano Escudero y Erminia Lezcano, futbolista profesional, Documento Nacional de Identidad número 27.827.669, CUIT 20-27827669-5, domiciliado en la calle Saavedra número 396, de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio especial a tenor del art. 256 de la LSC en Granaderos 110 Piso 11 departamento C, de la ciudad y partido de Bahía Blanca.

B.B. 56.157

MERCADO DESARROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Adalberti Beneitez, Juan Pablo Federico, DNI 33.799.286, soltero, arg., comerciante, de 26 años, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4.750 de Bahía Blanca y Beneitez, Blanca Ángela, DNI 6.046.271, casada, arg., comerciante, de 65 años, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4750 de Bahía Blanca, todos domicilios de la Prov. de Buenos Aires. 2. Fecha del instrumento de constitución: 7 de enero de 2015. 3. Denominación: Mercado Desarrollos S.R.L. 4. Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 4.750, (8000) Bahía Blanca. 5. Objeto social. Comercial: Importación y Explotación tanto de productos alimenticios, bebidas y Tabaco como máquina, herramientas e insumos para su producción así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor, la elaboración y manipulado de dichos productos. Servicios: Edición, publicación, consulting. Realización de eventos, Marketing y Servicios Publicitarios ya sean Orales, Impresos o Audiovisuales y en soporte de Red Virtual (Web), como así la venta por internet de productos o servicios solicitada por clientes o por cuenta propia. 6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7. Capital Social: \$ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 1000 (mil) cuotas de \$ 10. (pesos diez) cada una, suscriptas por: Adalberti Beneitez Juan Pablo Federico 990 (novecientas noventa) cuotas y Beneitez Blanca Ángela 10 (diez) cuotas integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. 8. Administración y representación legal: Adalberti Beneitez Juan Pablo Federico. 9. Fiscalización Social: a cargo de los socios. 10. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Favio Rodríguez, Contador Público.

B.B. 56.150

SETAMS S.A.

POR 1 DÍA - En la publicación recibo 17/11/2014 N° 31760 (CF), se omitió consignar que por Asamblea del 10/9/2014 se designó director suplente a Jorge Candia. Graciela A. Paulero, Abogada.

L.P. 15.842

AGROAVATAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituye a los 10 días del mes de octubre de 2014, con la modificaciones introducidas según acta complementaria del 15 de diciembre de 2014; socios: Abraham, Omar Antonio, argentino, D.N.I. N° 20.406.010, CUIT N° 23-20401060-9, nacido el 7/8/1969, casado en prim. nupcias con María Eugenia Moreno, productor agropecuario, domicilio en Urquiza 269 de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires; y Mauricio Bellón, DNI N° 18.333.694, CUIT 20-18333694-1, argentino, productor agropecuario, nacido el 2/6/1967, casado en prim. nupcias con Karina Andrea Franco, domiciliado en Alem 352, de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por el siguiente contrato y las normas de la Ley 19.550 y sus modificatorias y el código de comercio. La sociedad se denominará "Agroavatar Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital social suscrito \$ 100.000, dividido en 100 cuotas de \$ 100, valor nominal cada una, un voto por cuota. Integrándose en este acto \$ 25.000. El capital social se suscribe socio Omar Antonio Abraham: 400 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una; socio Mauricio Bellón: 600 cuotas de \$ 100 cada una. Administración social: Omar Antonio Abraham, CUIT N° 23-20401060-9 quien queda designado como gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades Agropecuaria: mediante la explot. de establecimientos agrop. propios o arrendados, para la cría y engorde de hacienda vacuna, lanar, porcina, equina, aves y demás animales de granja; explot. de tambos, granjas y cabañas; siembra y cosecha de cereales y oleaginosos. Servicios: asesoramiento general sobre producción agrop., de reparación y Manten.: mecánica integral de tractores, cosechadoras. Transporte: de personas, mercaderías a granel, cereales y oleaginosas, ganado vacuno, caballar, porcino y cosas en gral., Servicios de roturación, siembra, pulveriz. y cosecha en gral. Comercial: comerc., cpra., vta., represent., consignación de: tractores, cosechadoras, sembradoras, carros y todo tipo de maq. utilizada en la actividad agrop., nuevas y/o usadas. Importadora y Exportadora: de tractores, cosechadoras y sembradoras nuevos y/o usados. Financiera: Realizar todo tipo de oper. financieras con excepción de las oper. comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras. Inmobiliaria: compra, venta, arrend. y administ. de inmuebles rurales y urbanos y su financiamiento. El ejercicio de comis., consig., represent. y mandatos y la interm. inmobiliaria. Duración: 30 años contados desde la fecha de su inscripción registral. El ejercicio social finaliza el día 31 de julio de cada año. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gtes. en los términos del Art. 55, Ley 19.550. Soc. no comprendida art. 299. Omar Antonio Abraham, Socio-Gerente. T.L. 77.015

GRUPOINVESTSCIA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 3°. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terc. o asoc. a terc. en el país o en el extranjero las sig. act. agropecuaria: ganad hortíc. apíc. vitiviníc. y forest. comerciales: compra, venta, import., export., representac., locac., comis., consignac., envas., distribuc. y fracc. prod. aliment. y sus servic. gcales. en mat. primas, prod. y merc., maq., herram. rodados, autom., rep. y accs., explot. de patentes de invenc. y marcas nac. y/o extranj., diseños indust., artí. y literarios negoc. en país o fuera. industriales: indust. de mat. primas, en gral. y s. mat. agric. y ganad., carnes, sebo, lana, cuero, prod. forest., fabric. mat. de construc., construc., civil, indus., hidráu., viales y obras complem. sist. tradic. y no tradic. o prefab., fab. de maq., barcos, herram., auto, rodados, rep. y acc., art. eléc. y p/ hogar, explot. canteras, minas can. exc. de hidroc. fluidos, elaborac. de mat. plást., prod. text., mader., metal, plantas indust. propias o no. Servicios indus., el estado nac., pcial., munic., emp. pcas. o priv., nac. o extranj. Mant. elec. o meca, pintura y de obra en maq. equi., instala. edif. civ. púb. o priv., ofic. plant. indus. y hosp., canstru., obras hide., ref. o rep. edif., calles o rutas, albañil, carp. de mad. y obra, metal, hormig., pint. excava. y demolic., alq. volq. baños quim., montaje y const. civil., saneam. indus. ambien., limpieza, recolec. resid., desobs. redes doac. exter. plagas, desrati. y desifn., parquizac. gastrono. y alimen. empr. pcas. o priv. del est. nac., pcial. y munic., lavad. indus. p. hospít. hot restau. publici., alquiler carteles public., turismo reser. o loca. de serv. de transpor., hoteleros, viajes indiv.

o colect., excur. cruceros con o sin servi., recep. y asist. de turista, guía y despacho de equip., compra y venta de cheq. del viajero Operar c. agenc. de viajes y turis. naci. e intern., aper. sucurs., trans. pasaj. turis. recep. terri. nac. y extran. Venta pasaj. aer., fluv., terr., expl. hot, cab. hosterías, financiera aport. de cap. a soc. o empr. const. o a canst. y pers. p. operac. realiz. o a realiz. prést. a interés y financ. y créd. en gral.; se excluyen operac. 93 Ley 11.672. Inmobiliaria: compra, venta, urbaniz., coloniz., subd., ad., arrend., alq., const., explotac. bienes inm. urb. o rurs. Valeria L. Pepe, Notaria. L.P. 15.860

DISTRINORTE S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social.- Por esc. 43 del 12 de febrero de 2015. Escribana Julieta Ema Oriol. Registro 14 Pilar, Buenos Aires, se modifica Domicilio Social a la calle Ismael C. Ferrarotti N° 1925, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Julieta Ema Oriol, Notario. Titular Registro 14 de Pilar, Buenos Aires. L.P. 15.910

ADVANTUN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Rectificatoria Esc. 390 folio 979 del 04/12/2014 de Modif. Est. Soc por Acta N° 3 de Reunión de Socios del 28/11/14.- Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y lo asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática. B) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas: componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración, armado, embalado, instalación, reparación y servicio técnico de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos mecánicos. C) Enseñanza de computación: desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. D) Asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, a relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos, además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. E) La prestación y/o comercialización de servicios de Telecomunicaciones e Internet, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social". Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana. L.P. 15.911

JOSEFINA BONITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Soc. 19/02/2015 Esc. 31 F° 75 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Lucila Laura Leonardi, arg, nac. 04/04/1988, 26 años, DNI 33.655.419, CUIT 27-33655419-0, comerciante; Valeria Marina Leonardi, arg., nac. 19/03/1986, 28 años, DNI 32.244.496, CUIT 27-32244496-1, comerciante; y Enzo Alejandro Leonardi, arg., nac. 21/09/1995, 19 años, DNI 39.268.400, CUIL 20-39268400-0, comerciante, todos solteros, hijos de José Salvador Leonardi y Nora Nilda Conte, domi. Florencio Varela 3068, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero (B) Denominación Social: Josefina Bonita S.R.L. Domicilio Social: Florencio Varela número 3056, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distri-

bución de todo tipo de calzados, sean de cuero, plástico, lona, goma, materias primas que lo componen, y productos relacionados y afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 15.000. Repres. 1500 cuotas a 1 voto c/cuota de valor nominal \$10,00 c/u. Administración: Soci. Gerentes: Lucila Laura Leonardi. Duración en el cargo por tiempo que dure la soco Cierre Ejerc. 30/06 de cada año. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana. L.P. 15.912

JUCEDANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Merino, arg., DNI 27.624.662, Productor Agropecuario, nacido 22/12/1979, domiciliado Formosa N° 4564, Mar del Plata. Nancy González Curien, arg., DNI. 28.989.552, Licenciada en Nutrición, nacida 6/9/1981, domiciliada Av. Sarmiento N° 189 de Lobería. Conyugues en prime- ras nupcias. 2) 12/2/2015. 3) Jucedana S.R.L. 4) Brandsen N° 130, ciudad y partido de Lobería. 5) Agropecuaria: explotación directa o indirecta por sí o por terceros de todas las actividades agropecuarias en las establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas propios o de terceros. Comercial: compraventa, conservación, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de insumos agropecuarios, cornes cueros, lanas, lácteos, productos fruti hortícolas, avícolas y apícolas; toda clase de granos, semillas, cereales, forrajeras, oleaginosas y frutos del país; recibirlos en depósito y/o para su acondicionamiento; aceptarlos en consignación, copio, compra y venta; producción, comercialización, representación, importación y exportación de semillas, en todos sus niveles, referidas también a su línea genética; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forra jeras y semillas. Explotación de frigoríficos y mataderos, compra y venta de ganado mayor y menor y otras especies. Servicios: de organización, asesora miento y atención industrial, administrativos, publicitarios, comerciales, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Servicios agropecuarios, de acondicionamiento, acopio, transporte de cereales, oleaginosas, forrajes y se millas; limpieza, clasificación, curado e inoculado de semillas, granos y cereales, corretaje y consignación de las mismas. Toda actividad que requiera título habilitante profesional, será realizada por medio de éstos. Constructora ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Fiduciaria: actuar como fiduciaria según Ley 24.441 y modificatorias y Ley 19.550 y modificatorias. Teniendo por objeto los contratos en los cuales actúa como fiduciaria la actividad agropecuaria, comercial inmobiliaria y/o constructora. Financiera: compara venta negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y exportación. Industrial: Preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y comodatos de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive por la Ley 13.512. Mandatos: para la prosecución del objeto social. Transporte: de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, las materias primas y elaboradas cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Administración: Gerente: Daniel Merino. Fiscalizaciones Arts. 55 y 284 LSC. 9) Repres. Legal: Gerente. 10) 31/12. Dra. Silvia Ianniello, Abogada. L.P. 15.913

MADERERA LOS TRONCOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 20/10/2009 se aprobó por unanimidad la continuidad en el cargo a Norberto Días Serrenho como Presidente y a Silvia Beatriz Martins de Sousa como Director Suplente por tres ejercicios; Por acta de Asamblea General Ordinaria del 30/10/2012 se aprobó por unanimidad la continuidad en el cargo a Norberto Días Serrenho como Presidente y a Silvia Beatriz Martins de Sousa como

Director Suplente por tres ejercicios. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social sita la Calle 619 esquina 521 del centro Agrícola El Pato, del Partido de Berazategui. Gabriel Matías Romagnoli, Contador Público. L.P. 15.914

RENTAL PROPERTIES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Félix Sebastián Di Maio, 7.7.80, DNI 28.264.587, contador. Patricia Carolina Gómez, 13.10.80, DNI 28.277.841, abogada; ambos argentinos, solteros, en Primera Junta Quilmes, Bs. As. 2) 2.12.14. 3) Rental Properties S.A. 4) Belgrano 332, P. 1º Of. 15, Bernal, Quilmes, Bs. As. 5) Compra, venta, locación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, operaciones inmobiliarias, loteo, urbanizaciones. Compra venta, locación, permuta de bienes, rodado, autos, camiones, maquinarias retroexcavadoras y accesorios relacionados con la construcción. Operaciones financieras exc. Ley 21.526. Importación y exportación de bienes y productos no prohibidos. 6) 99 años. 7) 100.000. 8) Presidente: Félix Sebastián Di Maio. Director Suplente: Patricia Carolina Gómez, Directorio: 1 a 5 titulares o suplente: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 31/12. F. Alconada. Abogado. L.P. 15.921

INTHERMED BOLÍVAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: instr. privado del 6/2/14 por 99 años desde registro. Domicilio: Av. Alte. Brown 70, 1º piso, ciudad, pdo. Bolívar. Socios: Griselda Noemí Arcumano, 52 años, docente, DNI 16.623.645, domicilio Avellaneda 156; Natalia María Florencia Arcumano, 35 años, DNI 27.744.015, odontóloga, domicilio Rivadavia 54, las 2 args. solteras de Bolívar. Objeto: Internación domiciliaria, modalidad atención de la salud, con equipos multiprofesionales/interdisciplinarios, brindar servicios a Obras Sociales, Mutuales, Empresas de Medicina Prepaga, A.R.T. privados. Atención sanitaria incluso insumos. Servicios de acompañantes terapéuticos, psicología, odontología, kinesioterapia, diagnóstico por imágenes, laboratorio a domicilio, proveer/entregar medicamentos/insumos a domicilio, servicio de enfermería. Trasladar pacientes. Representación/mandato en lo referente a sus actividades. Los servicios que lo requieran serán prestados por profesionales de la respectiva incumbencia. Administración Representación: 1 socio como gerente. Mandato plazo social. Designada: Natalia María Florencia Arcumano. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 30.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Adriana Palasciano, Abogada. L.P. 15.928

FIGUERAS- BLANES & ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 12/01/15 se designó nuevo directorio, por reunión de directorio del 12/01/15 se distribuyeron cargos: Pte. Jorge Manuel Figueras. Vice: Conrado Blanes. Dir. Tit. Oscar Antonio La Colla. Dir. Supl: Federico Blanes - Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada. L.P. 15.929

HORTÍCOLA DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 5/12/2014 se designó Directorio: Direc. Titular Presidente Alejandro Ezequiel Vitale, DNI 33.850.598 domi. 60 y 194 s/nº L. Olmos, La Plata, Bs. As.; Direc. Suplente Javier Martín Leo, DNI 24.256.379, domi. 38 Nº 1321, Dto. 2, La Plata, Bs. As. Soc. no inc. Art. 299 LSC. Escribana Graciela E. Schiffini. L.P. 15.922

NEW WINDS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 14/02/2015 se aceptaron renuncias de Presidente: Nérida Susana Ibarra y Director suplente: Lorenzo Vallerga, y se designaron Presidente: Mariana Gabriela Formoso y Director suplente: Roberto Fabián Forgia. Se cambió la sede social a la calle 123 Nº 1485 de Berisso, Partido de Berisso. Se cambió la denominación social por "Malfoy Construcciones S.A." y se modificó el Artículo 1º del Estatuto social. Fdo. Lorenzo Vallerga, Abogado. L.P. 15.933

BIZONTY S.A.

POR 1 DÍA - Por acta asamblea y directorio, ambas del 27/11/2014, se designa director titular y presidente al Sr. Cristian César Panizzi y director suplente al Sr. Jorge Gustavo Iglesias. José Romano Yalque, Abogado. L.P. 15.943

BRISAS DEL SUDESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) a) Juan Manuel Hoyos, arg., 61 años, DNI 10.626.338, CUIT 20-10626338-9, dom. 26 Nº 532 Balcarce; b) Cristian Marcos Hoyos, arg., 36 años, DNI 26.738.051, CUIT 20-738051-2, dom. Jorge Newbery Nº 1820, 4p, depto. A Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) 1-12-2014. 3) Brisas Del Sudeste S.R.L. 4) Calle 26 Nº .532 Balcarce, Pcia. Bs. As. 5) Real. por cuenta prop., de terc. o asoc. a terc., las sig. activ.: a) Comerc. de produc. plástic., poliet., tex. y electrón.; de metales ferrosos y no ferrosos, equipos, herram., accs., producs. y subprod. derivados de la ind. petrol., papel, mader., gasif., Ferrov., minera y metalúrg.; mater. eléct., de construc. y decorac., autop., maderas de todo tipo, cueros crudos o curtidos y art. de marroq.; b) Comerc. de producc. alimenti., vinos, licores, bebidas c/o s/ alcohol, jugos fruts., aceite comest. y toda clase de cons. y prod. com. deriv. de frutas, verd. y hort., env. y/o a granel; alim. para cons. humano y animal, prot., product. cárnicos, vacunos, láct., cons., opoteráp y especial medic. relac. con los mismos, como así también todos los prod. vinc. a la Indus. frig., avic., pesq. quim., apic., alim. integ. y medic.; c) Explot. direc. o indirec., por sí o por terc. de establ. de prop. de la soci. de terc. personas, agríc-ganads., frut., hort., forest., de granja, apic., avic., tambos., cab. y haras: cría, intern., mestn., vta. cruza de gan. y haci. de todo tipo; cultiv., plant., forest. de todo tipo y clase., en est., potre., bosq. y mont. y la comvta., perm., loc., transp., dep., consig. y cualq. otra op. s/ esos bs. y prod. y alim. balanc.; alim. prep. p/ anim., prods. esp. mezc., enlat., cong. o secos y la deshíd. de veg.; expor. de anim., semen., insum. o mat. primas. nec. p/ el des de la activ., anim. de granja etc. d) Distr. de granos, cer., sem., past. y oleag. div. tipos. y clases., como así también los frutos y prod., y sus deriv., y la comp.- vta de máq. agrar. y herr. p/ real. este tipo de act.; así como insec., plag., pest., abonos, quim. y org.; Op. como may. y/o min. imp., exp. e imp., comp-vta., don., com., dist., rep., consig., perm., cesión, dep., trans. y demás operac. comerc., relac. con el prete. obj., explot. y repr. de pat., marc. y lic. nac. y/o extr. y su com. Pudiendo pres. en lici. públ. y/o priv., internac., nac., prov. y/o munici. La soc. no podrá realizar las act. comp. en la Ley 21.526, siendo la enunciació prec. de carác. enum. y no tax. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Gerente: Juan Manuel Hoyos, arg., 61 años, DNI 10.626.338, CUIT 20-10626338-9, dom. 26 Nº 532 Balcarce. 8) 31 de diciembre. Víctor Santiago, Rodríguez Morcelle, Notario. L.P. 15.955

CRUZ DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 12/1/15 Gerente: Rosa Diana Conforti - Dr. Ricardo E. Chicatun. Contador Público. L.P. 15.951

JMC CAÑERÍAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrum. Priv. de 09/02/2015 Javier Eduardo Cardozo, DNI 25.747.658, nacido 02/03/1977, casado, domicilio en calle Brasil Nº 1616 de la Localidad de Ezpeleta y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Marcos Sebastián Cardozo, DNI 29.460.806, nacido 26/04/1982, soltero, domicilio en calle Luis Agote Nº 977 de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y empresarios.. "JMC Cañerías S.R.L.", Sede: Azcuénaga Nº 4071 Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. \$ 30.000 en efectivo. Objeto Comercialización y Servicios: 1) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración de inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales. 2) Trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías, así como su reparación y mantenimiento. 3) Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de motores, máquinas, equipos de refrigeración y calefacción y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas precedentemente. Mandatos: Ejercer representaciones y

mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Adm: Gerentes: Javier Eduardo Cardozo y Marcos Sebastián Cardozo. 2 Gerentes socios o no por toda la duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12. Autorizado: Fdo. Escrib. Víctor M. de Pol. L.P. 15.970

MONTALTO UFFUGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Ins. Priv. del 19/12/2015. Socios: Rafael Ricardo Corno, arg., nac. 3/1/56, DNI 11.925.461, CUIT 20-11925461-3, div., martillero y corredor público, domic. calle 16 Nº 334 La Plata; y Matías Corno, arg, nacido el 5/1/80, DNI 27.791.965, CUIT 20-27791965-7, solt., martillero y corredor publico, domic. calle 24 Nº 4826 M.B. Gonnet, La Plata. Objeto: Fiduciaria-Constructora- Asesoramiento, Promoción de empresas-Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias; Inmobiliaria en su más amplia gama.- Duración: 99 años. Capital: \$ 12.000 representado por 120 cuotas de pesos 100 valor nominal c/u. Gerente: Rafael Ricardo Corno por el término duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: 31/12.- Fiscalización en términos del Art. 55 Ley 19.550. Cuotas Sociales: Rafael Ricardo Corno, 84 cuotas \$ 100 c/u, por total de \$ 8400 y Matías Corno, 36 cuotas de \$ 100 c/u, por un total de \$ 3600. Sede social calle 10 Nº 1013 de la Cdad. y Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. Leonardo Daniel Villegas, Notario. L.P. 15.964

PLAYA DE CAMIONES QUEQUÉN S.A.

POR 1 DÍA - A.A.G.E. Unánime Nº 3: Necochea, Pcia. de Bs. As., 3/12/2014 reunidos en Sede Social de Ruta 227 y calle 574 entre 575 y 581 de Quequén, Pdo. de Necochea, en A.G.E., la totalidad de los socios que reúnen el 100% del cap. soc. revistiendo carácter de Unánime. Tratan los sig. Puntos: Aumento del capital social. Presidente, propone aumentar el cap. soc. de la soc. de la suma original de \$ 12.000 (pesos doce mil) hasta la suma de \$ 1.812.000 (pesos un millón ochocientos doce mil), emitiendo 18.000 (dieciocho mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de v/n de \$ 100 cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. Es considerada y aceptada por unanimidad. Reforma y modificación del Art. 4º del Estatuto Social. Queda redactado: "Art.4º: El capital social es de un millón ochocientos doce mil pesos (\$ 1.812.000), representado por dieciocho mil ciento veinte acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos, valor nominal, cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188, de la Ley 19.550". Puesta a consideración, la propuesta es aprobada por unanimidad. Escribana, Viviana G. Guarracino. L.P. 15.973

TRANSPORTADORA GENERAL EL RAFA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 487. Not. Guarracino, Necochea, 5/12/2014. Alejandra Romina Rautto; y Jorgelina Elizabeth Rautto, venden, ceden y transfieren, la totalidad del capital social que actualmente les corresponde en la sociedad, es decir la cantidad de 6 cuotas de \$ 1.000; v/n c/u. o sea la suma de seis mil pesos, a favor de: Leandro Oscar, Rautto y Héctor Esteban Rautto, quienes aceptan adquirirlo de total conformidad y en partes iguales. Por la presente los comparecientes ratifican el A.A.G.O de fecha 03/12/2008, asentada al folio 1 del Libro de Actas de Reuniones de Socios número 1 de la sociedad, el cual se encuentra debidamente rubricado y en la cual las cedentes Jorgelina Elizabeth Rautto y Alejandra Romina Rautto, renunciaron a sus cargos de socias gerentes, quedando designados Socios Gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad los señores Héctor Esteban Rautto y Leandro Oscar Rautto. Arturo Alfredo Rojas, nac. el 02/7/1977, abogado, h/ de Arturo Alfredo Rojas y de Stella Maris Occhionero, titular del DNI 25.974.801, CUIT Nº 20-25974801-2 y dom. en calle 48 Nº 2973 de esta ciudad y Partido de Necochea, Pcia. de Bs. As.; cónyuge de la cedente Jorgelina Elizabeth Rautto, persona capaz y de mi conocimiento, presta su Asentimiento Conyugal. Se fija

nuevo domicilio social, calle 45 N° 3361 en esta ciudad y partido de Necochea, Pcia. de Bs. As. Escribana, Viviana G. Guarracino.

L.P. 15.972

MARSHEK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 49 del 06/02/15 se constituyó la sociedad: 1) Marshek S.R.L. 2) Maipú 2347 - Olivos, Vicente López, Prov. Bs. As. 3) 99 años. 4) Rubén Oscar Shekerdemian, 04/04/63, DNI 16.454.551, CUIT 20-16454551-3, Concordia 4140 - CABA; y Jorge David Martín, 23/02/66, DNI 17.873.720, CUIT 20-17873720-2, Lautaro 454 4° piso "C" - CABA; ambos argentinos, casados y contadores públicos. 5) Objeto: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, te, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 6) Capital: \$ 100.000. 7) Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración del contrato. 8) Cierre de Ejerc.: 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) Gerente: Rubén Oscar Shekerdemian (domicilio especial: Maipú 2347- Olivos, Vicente López, Prov. Bs. As.). Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 30.116

MSI OBRAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Directorio N° 1 del 04/12/14, N° 2 del 05/12/14 y de Asamblea N° 1 del 05/12/14, José Antonio Canda renuncia a su cargo de Presidente y Verónica Mariana Strafe al de Directora Suplente. Se designa por unanimidad Presidente a Verónica Mariana Strafe y Director Suplente a José Antonio Canda, quienes fijan domicilio especial en Colectora Este Panamericana, Ramal Escobar N° 2360, Km 46, Oficina 8A, localidad y partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Ezequiel Pinto, Abogado.

C.F. 30.117

NOPOFOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario por vista de DPPJ: Fiscaliz.: socios s/ Art. 55 L.S.C. Enrique A. Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 30.118

LOAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 09/02/15 Reelige Presidente Daniela Laura Bonaventure, Designa Director Titular: Sergio Gabriel Quiroga y Reelige Suplente: Fernando Rubén Quiroga. La sociedad cambia el domicilio legal a la calle Av. Libertador 70 piso 13 "A" de la Localidad y Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. Osvaldo Cramer, Contador Público.

C.F. 30.122

GLH GASTRONOMIC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hernán Carnevale DNI 32.669.587, argentino, 25/06/86, comerciante, soltero, Arturo Illia 1828 localidad y partido Lanús, Pcia. Bs. As., Leonardo Carnevale, DNI 28.067.145, argentino, 23/03/80, comerciante, soltero, Arturo Illia 1828, localidad y partido Lanús, Pcia. Bs. As. 2) 04/02/2015. 4) Margarita Weild 1309 Localidad y Partido de Lanús, Pcia. Bs. As. 5) Explotación integral de bares, restaurantes, pizzerías, confiterías y panadería, fiambres y quesos y casas de comida. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración 1 o más Gerentes, socios o no, por toda la vigencia del contrato. Sin Sindicatos. 9) El Gerente. Gerente Hernán Carnevale. 10) 31/12. Osvaldo Cramer, Contador Público.

C.F. 30.121

LAS PIEDRITAS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. 27 del 09/06/14 se decidió: 1. Prorrogar el plazo hasta el 28/02/2035 reformando Art. 2°. 2. Fijar sede en Cuartel IX, Loc. de María Ignacia-Vela, Pdo. de Tandil, Prov. Bs. As., reformando Art. 1° ratifica-

do en Acta de Directorio 108 del 20/01/15. 3. Aumentar el Capital Social de \$ 1,50 a \$ 600.000 reformando el Art. 4°. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

C.F. 30.123

CISER CAÑUELAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Héctor Ercoli, nacido 17/02/59, DNI 12.657.236, Ruta 205 km. 54,5, UF 1382, Cañuelas, Pcia. Bs. As.; Enrique Rubén Pérez, nacido 10/09/61, DNI 14.530.538, Lara 221, Cañuelas, Pcia. Bs. As., argentinos, casados y comerciantes y Cañuelas Golf Club S.A., CUIT 30-70130674-7, inscripta en la IGJ el 29/12/98, N° 16.155, L° 3, Sociedades por acciones, con sede social en Tagle 2645/2647, 1° Piso, Oficina A, CABA. 2) Escrit. Púb. N° 14 del 26/01/15. 3) "Ciser Cañuelas S.A.". 4) Sede Social: Ruta 205 km 66,800, localidad y partido de Cañuelas, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Construcción, edificación, proyección, conservación y mantenimiento de obras de ingeniería y arquitectura; b) Gestionar y ejecutar desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión de obras de ingeniería y arquitectura; c) Compraventa, importación, exportación y comercialización de materiales para la construcción, equipos y herramientas, artículos de ferretería, plomería y electricidad; d) Comprar, vender, arrendar, tomar en comodato bienes inmuebles; e) Creación, establecimiento y comercialización y representaciones dedicadas a la compraventa y comercialización de los bienes y la prestación de los servicios señalados precedentemente; f) Constitución, desarrollo, planeación y estudio de fraccionamientos urbanos, turísticos, subdivisiones; g) Asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto; h) Otorgar garantías, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad contratará profesionales con título habilitante para las tareas que así lo requieran. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 8 miembros titulares, e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Daniel Héctor Ercoli, Vicepresidente: Enrique Rubén Pérez, Director Titular: Mariano Navilli y Director Suplente: Aldo Luciano Navilli. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de abril de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.124

VALUE FOODS S.A. anteriormente denominada PEGASUS AGRO FUND S.A.

POR 1 DÍA - Value Foods S.A. (anteriormente denominada Pegasus Agro Fund S.A.) (la "Sociedad") comunica que por Asamblea Extraordinaria del 07/03/2014 se resolvió: (a) aumentar el capital social en la suma de \$ 1.879.361, es decir de \$ 3.088.416 a \$ 4.967.777 y (b) en consecuencia, reformar el artículo 4 del Estatuto Social. Luciana Puente, Abogada.

C.F. 30.126

VALUE FOODS S.A. anteriormente denominada PEGASUS AGRO FUND S.A.

POR 1 DÍA - Value Foods S.A. (anteriormente denominada Pegasus Agro Fund S.A.) (la "Sociedad") comunica que por Asamblea Extraordinaria del 16/04/2014 se resolvió: (a) aumentar el capital social en la suma de \$ 806.304, es decir de \$ 4.967.777 a \$ 5.774.081, y (b) en consecuencia, reformar el artículo 4 del Estatuto Social. Luciana Puente, Abogada.

C.F. 30.125

DELLEN SHOES S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 18/12/14 se aceptaron las renuncias de Lucas Ezequiel Paludí y Gabriela Alejandra Álvarez a sus cargos de Presidente y Dir. Suplente respectivamente, eligiéndose por 3 ejercicios: Presidente: Hernán Gabriel González; Directora Suplente: Celia Mirta Zacarías. Se cambió la denominación por Sabata Dona S.A. y se modificó en consecuencia Art. 1° del Estatuto. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.130

FUPENTZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 28/2/14 se trasladó la Sede a Chacra 12, Parcela 12, Paraje Las

Golondrinas, Localidad de Lago Puelo, Chubut; cambiándose la Jurisdicción y reformándose en consecuencia el Artículo 1° del Contrato. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.129

SAN ISIDRO EMPRESA DE PINTURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 20/09/1993 Carlos Florencio Quiroga cedió 1.000 cuotas a Ángela Billoch y 1.000 cuotas a Nannina Rivarola y renunció como gerente, siendo ratificados en sus cargos Marcos Alberto Julianes Labarriere y Pedro Luis Sackmann. Por Acta del 09/01/2014 se aumenta el capital de 0,01 a 60.000 y se reformaron los artículos 4, 5 y 6 del Contrato Social. Carlos Martín Lufrano, Abogado.

C.F. 30.135

JUALVIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 15/12/14: Josefina Requena, 5/1/84, DNI 30.697.169; Manuela Bárbara Requena, 20/7/82, DNI 29.594.832; ambas argentinas, solteras, empleadas, de Los Gladiolos 329, El Palomar, Tres de Febrero, P.B.A. Jualvic S.R.L. 99 años. Compra, venta y alquiler de toda clase de equipos y maquinarias para la construcción en general; realización de toda clase de obras de construcción, civiles e industriales, públicas o privadas; compra, venta y provisión de insumos y materiales para la construcción; traslado por medios propios o arrendados, de insumos, equipos, materiales y maquinarias para la construcción; y de personas categoría particular (excluido el transporte público). Capital: \$ 40.000. Gerente: Josefina Requena, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/11. Sede: Avda. San Martín 2166, Piso 1° Dpto B, Caseros, Tres de Febrero, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.131

VALUE FOODS S.A. anteriormente denominada PEGASUS AGRO FUND S.A.

POR 1 DÍA - Value Foods S.A. (anteriormente denominada Pegasus Agro Fund S.A.) (la "Sociedad") comunica que por Asamblea Extraordinaria del 26/12/2013 se resolvió: (a) aumentar el capital social en la suma de \$ 640.364, es decir de \$ 2.448.052 a \$ 3.088.416, y (b) en consecuencia, reformar el artículo 4 del Estatuto Social. Luciana Puente, Abogada.

C.F. 30.127

DIÁLISIS ARGENTINO S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 30 de octubre del año 2014 se constituyó "Diálisis Argentino S.A.". Socios Mammone, Ricardo Alberto, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Reyes, nacido el 25 de diciembre de 1961, DNI 14.465.258, CUIL 20-14465258-5, domiciliado en la calle 490 N° 2677 de la localidad de Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión Empresario y Zahon, José Ernesto, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Gisela Triemstra, nacido el 8 de febrero de 1966, DNI 17.681.143, CUIL 23-17681143-9, domiciliado en la calle Madame Curie N° 748 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de profesión Médico. Duración 99 años contados de su inscripción registral. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicios de cuidado de la Salud Humana. Servicios de Instalación y atención de hospitales y clínicas. Compra, venta, consignación y/o distribución de material e instrumental médico. Consultoría y asesoramiento a organizaciones públicas y/o privadas. Actuar como proveedora y contratista del Estado o particulares. Financiamiento de las operaciones otorgando créditos con fondos propios. El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en cien (100) acciones de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y de un voto por cuota. La Representación y uso de la Firma Social será ejercida por el socio Mammone, Ricardo Alberto con el cargo de Presidente. Sin perjuicio del derecho de contralor de los Socios, la Sociedad, en tanto no quede comprendida en los términos del artículo 299 de la Ley de Sociedades, prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio 31/03 de cada año. Fdo.: Gustavo Alberto Testa, C.P.N.

L.P. 15.915

PEFER S.R.L.

POR 1 DÍA - Administración y Representación. La administración, representación legal y el uso de la firma social, será unipersonal y estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de cinco (5) años, el que podrá ser reelecto. En este acto se designa Gerente por el término de cinco años, al socio Ezequiel Nicolás Pettina, con Documento Nacional de Identidad 22.716.228. María del Carmen Kiricos, Escribana.

Ds. 79.023

TOMODACHI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Administración: estará a cargo de uno o más socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo que dure la sociedad.- 2) Socio Gerente: Andrés Ciallella, quien fija domicilio especial en la sede de la sociedad, Mariano Moreno N° 1233 de la Ciudad y partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires; 3) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550.- Gonnet, Pablo Hernán, Notario.

L.P. 15.986

TRANSPORTES POPEYE Sociedad de Responsabilidad Ltda.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21/11/2012, se constituyó la siguiente sociedad: "Transportes Popeye S.R.L.". Socios: Hugo Gabino Rosales, nac. 28/12/54, arg., cas., comerc., DNI 11.610.410, domicilio Alberdi 1505, Junín (B) y María Irene Cirulli, nac. 09/10/62, arg., cas., comerc., DNI N° 14.541.934, domicilio Alberdi 1505, Junín (B). Denominación social: "Transportes Popeye S.R.L.". Domicilio de la sociedad: Alberdi 1505, Junín, Prov. Bs. As. Objeto social: realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros las sig. acts.: Servicio de transporte: prestación, explotación y desarrollo de servicio y logística necesaria para transporte de cargas de cualquier naturaleza, por medios terrestres, aéreos o náuticos en territorio nac. o extranjero pudiendo representar empresas de transportes de cargas en gral. Comercial: distrib., comerc., import., export., de mercs. y prods. en gral., especialmente alimenticios, mayorista y minorista. Plazo de duración: cincuenta años contados desde su inscrip. reg. Capital social: Pesos cuatro mil (\$ 4.000.). Administ. y Fiscaliz.: Hugo Gabino Rosales y María Irene Cirulli, teniendo el uso de la firma en forma indistinta por cualquiera de ellos, quedando investidos del cargo de gerentes. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes (Art. 55 Ley 19.550). Duran en sus cargos todo el tiempo de duración de la soc. Fecha cierre de ejerc.: 31/12 de c/año. Raúl Alberto Arias-Contador Público.

Jn. 69.043

FLORGE S.A.C.I.F y A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 24 de fecha 3 de julio del 2012 se aprobó la designación de los directores y la distribución de cargos. Director Titular Único con el cargo de Presidente.: Catuzzi Alicia Amparo DNI 4.080.550, CUIT 27-04080550-3. Director Suplente: Manganiello Genaro, DNI 23.373.319, CUIT 20-23373319-9. Domicilio especial constituidos ambos en la calle Lamadrid N° 10 de Bragado Pcia. de Bs. As., República Argentina- Duración 3 ejercicios. César R. Griguoli, Contador Público.

Jn. 69.016

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DR. QUENARD S.A.

POR 1 DÍA - Fecha y lugar del Instrumento constitutivo: 28 días del mes de enero de 2015.- Escribano Juan Manuel Lombardo, Adscripto Registro N° 2 de Bragado.- Escritura N° 22.-Domicilio Social: Mitre N° 43, Bragado partido del mismo nombre, Pcia. Bs. As. Nombre, edad, nacionalidad, profesión, estado civil, dirección, DNI, CUIT. Quenard Gastón José, 69 años, casado, Argentino, Médico, Calle Mitre 43, Bragado, Partido de Bragado, Pcia. Buenos Aires, DNI: 5.064.788, CUIT: 20-05064788-9; Bao Anair Edith, 64 años, casada, Argentina, Médica, Mitre N° 43, Bragado, Partido de Bragado, Pcia. Buenos

Aires, DNI: 6.389.866, CUIT: 27-06389866-5.- Objeto Social: Realizar por sí o asociadas a terceros adquisición, a) Comercial; b) servicios agropecuarios; c) servicios de transporte; e) inmobiliarias; f) financieras.- Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral.- Capital Social: \$ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, Clase A con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: Quenard Gastón José 900 acciones, Bao Anair Edith 100 acciones.- Integración: 25% cada accionista.- Órgano de Administración un Directorio nombrado por Asamblea Ordinaria entre uno y nueve directores titulares-Presidente: Quenard Gastón José, Director Suplente: Bao Anair Edith.-Duración de sus mandatos: dos ejercicios, Órgano de fiscalización: los socios. Representación Legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución y Liquidación s/Ley 19.550 y sus modificaciones. Griguoli César René, C.P.N. Jn. 69.037

LOS NIETOS DE JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 02/02/2015. Socios Daniel Darío Cardozo, DNI 12.193.693, CUIT 20-12193693-4; nac. 1/5/1956, divorciado de M. Cristina Espinoza, arg, tambero asociado, dom. Cuartel 8°, Agustín Roca, Pdo. de Junín, Pcia. de Bs. As.; Christian Daniel Cardozo, nac. el 1/11/1975, DNI N° 24.652.560, CUIT 23-24652560-9, soltero hijo de Daniel Cardozo y M. Cristina Espinoza, arg., transportista, dom. Av. San Martín 153, El Triunfo Pdo. de Lincoln Pcia. de Bs. As.; Luis Miguel Celotto, nac. 28/07/1983, DNI 30.457.725, CUIL 20-30457725-9, soltero hijo de Miguel O. Celotto y Nora S. Bessi, arg, empleado, domicilio Planta Urbana, El Provincial, Pdo. de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As.; Jorge Alberto Allegrette, nac. el 22/07/1991, DNI 36.189.218, CUIL 2036189218-7, soltero hijo de Juan C. Allegrette y Estela H. Casas, arg, empleado, dom. en Tucumán 2767, 9 de Julio, Pdo. de 9 de Julio Pcia. de Bs. As; Franco Sebastián Romano, nac. el 7/3/1992, DNI 36.102.157, CUIL 2036102157-7, soltero hijo de Rodolfo A. Romano y Silvia R. Moris, arg, empleado, dom. Güemes 465, El Triunfo, Pdo. Lincoln Pcia. de Bs. As.; y Maira Celeste Cardozo, nac. el 12/02/1988, DNI 33.410.744, CUIL 27-33410744-8, soltera hija de Daniel Cardozo y M. Susana Higuera, arg., empleada, dom. en Planta Urbana, El Provincial, Pdo. de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. Denominación: Los Nietos de Junín S.R.L. Dom. Legal: Coronel Suárez N° 225, Junín, Pdo de Junín, Pcia. Bs. As. Duración: 40 años contados a partir de la fecha del contrato. Objeto: realizar por sí, por tros. o asoc. a tros. las siguientes actividades: Transportes: la realización de fletes de carga en gral., en el territorio nac., así como en países limítrofes; la compraventa, importación y/o exportación de vehículos, neumáticos, repuestos, maquinarias y demás implementos destinados al transporte en gral.; efectuar servicios de asesoramiento, de gestión y logística, de manipulación de, cargas, envasado y empaquetado de la misma, scio. de lavadero de camiones; recibir y otorgar consignaciones de toda naturaleza, tanto nac. como extranjeras, con relación al objeto precedente; alquilar y/o dar en alquiler vehículos destinados al tte. de cargas. Servicios: la realización de laboreos, siembra, fumigación, scio. de cosecha o trilla mecánica y toda otra actividad relacionada con la producción agrícola. Como así también el otorgamiento de financiaciones, a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías, reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las actividades descriptas, pudiendo obrar al efecto como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá en ningún caso llevar a cabo act. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para la realización de su objeto la Soc. tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones legales relacionadas con aquel. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del C. Civil y Art. 5to. Del Libro 11, Título X del C.C. Capital Social: \$ 10.000.-, dividido en 100 de \$ 100 VN c/u c/derecho a un voto c/u. suscripto totalmente: Daniel Darío Cardozo suscribe 70 cuotas soc, Christian Daniel Cardozo suscribe 10 cuotas soc., Luis Miguel Celotto suscribe 5 cuotas soc., Jorge Alberto Allegrette suscribe 5 cuotas soc., Franco Sebastián

Romano suscribe 5 cuotas soc., y Maira Celeste Cardozo suscribe 5 cuotas soc; integradas en un 25% en dinero en efectivo; obligándose a integrar saldo restante dentro plazo 2 años, computados a partir de la fecha del contrato social. Adm. y rep. Legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, conforme Art. 157 Ley 19550 y modif. Por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Daniel Darío Cardozo. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de c/año. Sede Social: Coronel Suárez 225, Junín, Pdo de Junín, Pcia. Bs. As. Fiscalización: la realizarán los socios según el Art. 55 Ley 19.550. Cuando por aumentos de cap. social la soc. quedare comprendida en lo dispuesto por el 2do. párr. del Art. 158 Ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente. Gisele Magalí Palma, Contador Público.

Jn. 69.058

AGRONEGOCIOS LA TAPERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: por Instrumento Privado (7/1/15) por 99 años. Domicilio: 6 de Septiembre 1058, Cdad. y Pdo. de San Cayetano, Pcia. Bs. As. Nombre: Agronegocios La Tapera S.R.L. Socios: Juan Carlos Rizzi, arg., nac. el 17/11/43, DNI 5.383.039, caso agricultor, con dom. Av. Apezteguía 1300; y Mónica Laura Carrasco, arg., nac. 4/5/77, DNI 25.931.636, solt., empres., con dom. real y espec. en 6 de Septiembre 1058, ambos de la cdad. y pdo. de San Cayetano, Pcia. de Bs. As. Objeto: La Soc. tendrá por obj. realiz., sea por cuenta prop. o de terc. o asoc. a terc. lo sgte.: a) Actividad agropecuaria- ganadera: realiz. de operac. agríc. y/o ganaderas, expl. de campos, cría, recría y engorde de ganado y/o anim. de pedigree y/o de granja, invernac., vta. de hacienda de todo tipo, fruticult., avicult., apicult., cultiv. y tambos, pudiendo extender su participo hasta las etapas comerc. e indust. de los prod. deriv. de esa explotac., incluy. la conserv., fraccionam. y envas. de los mismos, arrendam. de campos o establec. rurales para la ganad. o agricult., así como tambo la compravta, locac., acopio, consignac. y distribuc., almacén. y transp. de la produc. de cereales, oleagin., graníferas o forrajeras o de produc. agropec. en gral. y todo tipo de insumos para la activo agropec., herram. y maquin. de uso agríc.; así como tambo compravta de automot. nvos. y usados, neumátic., repuestos, herram. y demás acceso para automot. de cualq. porte y maquin., compravta de produc. para la produc. agropec., fertilizantes, urea, semillas, p/aguicidas, y químicos destinados a la activo agraria. Preparac. de suelos, siembre, fumigo terrestre o área, recolec. de cosechas, elaborac. de produc. lácteos o de ganad., faena de semov. y animales de cualq. tipo y especie, incluy. el trozado, elaborac. y comercial. de carnes, subprod. y sus deriv. b) Asesoramiento: tareas de asesoram. o consulta sobre la activo agropec. en gral. c) Actividad financiera: mediante el aporte o inversión de capit. directa o indirect. a personas físicas o jcas. const., estatales o priv., nac. o extranj. Mediante la operat. de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, constit. o transf. de hipot., y demás dchos reales, compravta de títulos, acciones u otros valores mobiliario. y otorgar créditos en gral., ya sea en forma de descuentos, prenda, o cualq. otra de las formas permitidas en la legislac. vgte. La Soc. no realizará operac. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso del ahorro pco. Para el cumplimiento de su obj. la soc. tiene plena capac. jca. para adquirir dchos. y contraer obligac., inclus. para las que se requiere poder espec. (Art. 1881 del Cód. Civil y Art. 9° del Lib. II, Tit. X del Cód. de Com.). Capital: \$ 12.000. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Administración: La administración social será desempeñada por un socio con el cargo de gerente quien tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma social. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Representación: Socio Gerente. Fiscalización: Socios. Socio Gerente: Mónica Carrasco. Agustina Luján Rizzi, Abogada.

L.P. 16.003

ESEK 54 S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2014, su Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, María de los Reyes Valenciano; Director Suplente, Simón Costantino. Ramiro Alcain, Abogado.

L.P. 16.010

DMIFM2015 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marco Fontana, DNI 29.307.144, CUIL 20-29307144-7, soltero, nacido el 23 de enero de 1982, de profesión ingeniero aeronáutico, domiciliado en calle 24 número 1065 y 1/2 de La Plata, Buenos Aires; Isaías Ezequiel Gallana, DNI 29.652.878, CUIL 20-29652878-2, soltero, nacido el 12 de marzo de 1982, de profesión ingeniero aeronáutico, domiciliado en calle Jujuy número 560 de Baradero, Buenos Aires; Franco Fontana, DNI 24.363.478, CUIL 20-24363478-5, soltero, nacido el 31 de mayo de 1975, de profesión arquitecto, domiciliado en calle 56 número 1390, de La Plata, Buenos Aires; Ignacio Curto Sillamoni, DNI 29.957.950, CUIL 20-29957950-7, soltero, nacido el 12 de enero de 1983, de profesión ingeniero aeronáutico, domiciliado en calle 15 número 1584 de La Plata, Buenos Aires; Damián Cabrera, DNI 29.230.055, CUIL 20-29230055-8, soltero, nacido el 19 de diciembre de 1981, de profesión diseñador industrial, domiciliado en calle 69 número 446 de La Plata, Buenos Aires y el Señor Jorge Manuel Chambó, DNI 29.083.696, CUIT 20-29083696-5, soltero, nacido el 3 de octubre de 1981, de profesión licenciado en economía, domiciliado Calle 60 número 674 piso 7 departamento "A" de La Plata, Buenos Aires; todos argentinos. 2) 19/02/2014. 3) "DMIFM2015 S.R.L." 4) 37 número 921 y 1/2, La Plata. 5) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociadas a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero a la realización de las siguientes operaciones: Industrial: fabricación, transformación, elaboración y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y demás bienes relativos a la industria cervecera, artesanal para el público en general. Comercial: importación, exportación, compraventa y/o transporte de materias primas, productos y subproductos tendientes a la elaboración artesanal de bebidas. Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks de bebidas. Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; Oferente en Licitaciones: públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Exposiciones y Afines: Organización, preparación y desarrollo en todas sus etapas de exposiciones, stands y cualquier otro tipo de evento en general, incluyendo la contratación de todo tipo de servicios, selección y reclutamiento de todo tipo de personal necesario para estas actividades. 6) 99 años desde insc. reg. 7) \$ 180.000. 8) Gerente: Jorge Manuel Chambó, duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 LS. 9) Gerente: Damián Cabrera, duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 LS; 10) 30/8. Javier Matías Gobbi, Abogado.

L.P. 16.015

CERVELAURUSD MJ2015 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martín Alberto Breinlinger, argentino, DNI 31.616.488, CUIL 23-31316488-9, nacido el 4 de mayo de 1985, soltero, de profesión licenciado en economía, domiciliado en calle 36 número 840 de La Plata, Buenos Aires; Matías Oddi, sudafricano, DNI 92.847.481, CUIL 20-92847481-0, nacido el 27 de noviembre de 1984, soltero, de profesión licenciado en recursos humanos, domiciliado en calle 15 número 692 de La Plata, Buenos Aires; María Laura Bastourre, argentina, DNI 32.313.215, CUIL 27-32313215-9, nacida el 19 de mayo de 1986, soltera, de profesión Licenciada en antropología, domiciliada en calle 66 número 1330 de La Plata, Buenos Aires; Javier Matías Gobbi, argentino, DNI 31.301.914, CUIL 20-31301914-5, nacido el 3 de abril de 1985, soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle 46 número 835 de La Plata, Buenos Aires; Manuel Latasa, argentino, DNI 31.531.531, CUIL 20-31531531-0, nacido el 19 de marzo de 1985, casado, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en Avenida Santa Fe número 5066, piso 2 departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Josefina Pereyra, argentina, DNI 29.227.227, CUIL 27-29227227-3, nacida el 12 de julio de 1981, soltera, de profesión psicóloga, domiciliada en calle 59 número 2126 y 1/2, departamento 3, de La Plata, Buenos Aires; Juliana Aurora González, argentina, DNI 25.035.441, CUIL 27-25035441-5, nacida el 13 de abril de 1976, soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle 58 número 1133, departamento 10 de La Plata, Buenos Aires; Isaías Ezequiel Gallana, argentino, DNI 29.652.878, CUIL 20-29652878-2, nacido el 12 de marzo de 1982, soltero, de

profesión ingeniero aeronáutico, domiciliado en calle Jujuy número 560 de Baradero, Buenos Aires; Ignacio José Curto Sillamoni, argentino, DNI 29.957.950, CUIL 20-29957950-7, nacido el 1 de diciembre de 1983, soltero, de profesión Ingeniero aeronáutico, domiciliado en calle 15 número 1584 de La Plata, Buenos Aires; Hernán Epifanio, argentino, DNI 31.532.632, CUIL 20-31532632-0, nacido el 7 de junio de 1985, soltero, de profesión médico pediatra, domiciliado en calle Neuquén número 1370, General Roca, Río Negro; Hernán Lafon, argentino, DNI 28.483.257, CUIL 20-28483257-5, nacido el 11 de noviembre de 1980, soltero, de profesión Diseñador Gráfico, domiciliado en Diagonal 73 N° 2509 de La Plata, Buenos Aires; Nahuel Martín Blanco, argentino, DNI 28.807.550, CUIL 20-28807550-7, nacido el 31 de mayo de 1981, soltero, de profesión Diseñador Gráfico, domiciliado en calle 133 SIN e/ 473 y 474 de La Plata, Buenos Aires; Carlos Sebastián Battioni, argentino, DNI 29.587.157, CUIL 20-29587157-2, nacido el 5 de julio de 1982, casado, de profesión mecánico dental, domiciliado en calle 13 número 722, departamento 5 de La Plata, Buenos Aires; Damián Cabrera, argentino, DNI 29.230.055, CUIL 20-29230055-8, soltero, nacido el 19 de diciembre de 1981, de profesión diseñador industrial, domiciliado en calle 69 número 446 de La Plata, Buenos Aires y el Señor Jorge Manuel Chambó, argentino, DNI 29.083.696, CUIT 20-29083696-5, soltero, nacido el 3 de octubre de 1981, de profesión Licenciado en economía, domiciliado calle 60 número 674 piso 7°, departamento "A" de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) 19/02/2014. 3) "Cervelaursdmj2015 S.R.L." 4) 37 número 921 y 1/2, La Plata. 5) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociadas a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero a la realización de las siguientes operaciones: a) Explotación Comercial de restaurantes, confiterías, casas de té, pizzerías, cafeterías, heladerías, servicios de catering, comercialización de bebidas y productos comestibles y organización. b) Exposiciones y Afines: Organización de eventos empresariales, sociales y familiares; preparación y desarrollo en todas sus etapas de exposiciones, stands y cualquier otro tipo de evento en general, incluyendo la contratación de todo tipo de servicios, selección y reclutamiento de todo tipo de personal necesario para estas actividades. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. 6) 99 años desde insc. reg. 7) \$ 400.000. 8) Gerente: Jorge Manuel Chambó, duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 LS. 9) Gerente: Damián Cabrera, duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 LS. 10) 30/08. Javier Matías Gobbi, Abogado.

L.P. 16.016

ANIMALL S.R.L.

POR 1 DÍA - Const: Instr. Priv. 8/1/2015. Socios: Cabrerizo, Gastón Alejandro, arg., nac. 27/1/1975, DNI 24.080.300, Lic. en administración de empresa, soltero, dom. Vieytes 2517, Bahía Blanca, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. y Rusciti, Luciano Javier, arg., nac. 6/8/1976, DNI 25.476.166, Licenciado en Economía, soltero, dom. Arenales N° 2435 dpto. 7 d, Mar del Plata, Mar del Plata, Prov. Bs. As., Beorlegui, Leandro Martín, arg., nac. 6/2/1971, DNI 21.963.865, Lic. en administración de empresa, casado, dom. 141 N° 610 La Plata, La Plata, Pcia. de Bs. As. Sociedad: "Animall S.R.L.". Dom. Soc.: 141 N° 610, La Plata, La Plata, Pcia. de Bs. As. Durac.: 99 años. Obj. Soc.: a) Comercial; b) Agropecuaria; c) Constructora; d) Inmobiliaria; e) Financieras. Se deja expresa constancia que quedan excluidas operaciones y actividades comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras; g) Importadora y Exportadora; h) Mandataria; inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital Social: \$ 30.000 representado por 3.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u. Administración y representación: será ejercida por el señor Beorlegui, Leandro Martín, DNI 21.963.865 en calidad de gerente. Fiscalización: de la sociedad será ejercida por el socio no gerente conforme al artículo 55 de LSC. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. José María Caivano, Contador Público.

L.P. 16.019

AYRES DE OSTENDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 24/2/2015 se fijó sede social en Palucho N° 496 de Burzaco, Pcia. de Bs. As. Gustavo Pérez, Abogado.

L.P. 16.020

MARLENIC S.A.

POR 1 DÍA - Acta de AGE del 4/12/14 Aumenta Cap. a \$ 3.984.210 Ref. Art. 4°. José Luis Galati, Abogado.

L.P. 15.978

SAILPRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Agustín Alberto Bellocchio, 28.7.73, soltero, DNI 23.618.404, Torcuato de Alvear 1005, Quilmes, Bs. As. Pablo Andrés, Sanguinetti, DNI 23.276.794, Arenales 1837, P. 4° E CABA. 2) 12.12.14. 3) Sailpro S.A. 4) Torcuato de Alvear 1005, Quilmes, Bs. As. 5) Fábrica, construcción, reformas, ventas, alquiler, transporte de embarcaciones náuticas, motores, velas, carpas, trailers. Orgnaización de eventos, cursos de náutica. Importación, exportación, compraventa, distribución de máquinas, motores, rodados, guinchos, accesorios de actividad naviera, lanchas, barcos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Agustín Alberto Bellocchio. Director Suplente: Pablo Andrés Sanguinetti. Directorio: 1 a 7 titulares o suplentes 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 1/12. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 15.975

RESTUV-AR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Paola Marina Fiege, nac. 09/05/1984, hija de Luis Alberto Fiege y Marina Elva Da Rosa, DNI 30.619.511, dom. Juana Manso 495 Piso 8° Dept. 803 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Carlos Guillermo Iturralde, nac. 23/09/1965, hijo de Carlos Alberto Iturralde y Mireya Dolores Aymonino, DNI 17.486.148, dom. calle 45 N° 1097 Cdad. y Pdo. de La Plata. Ambos argentinos, solteros, empresarios. 2) 20/02/2015. Carina Pérez Lozano. La Plata. 3) "Restuv-Ar S.A." 4) Domicilio: Pcia. de Bs. As. Sede Social: Calle 11 N° 491 Cdad. y Pdo. La Plata. 5) Objeto: Consultora y Servicios Profesionales: Auditorías y estados de situación, seguridad documental, organización de empresas, desarrollos de proyectos. Mandataria y Representaciones: Mandatos, agencias, concesiones, distribuciones y franchising. Servicios de administración y contabilidad y organización de cobranzas a terceros. Financiera: Otorgamiento de préstamos, con fondos propios, excluyéndose operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inversora: Mediante asociación, aportes o adquisición de cuotas o acciones u otros valores o títulos negociables con capitales propios, en los límites permitidos por la Ley para la actividad interempresaria lícita, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que regulan la oferta pública. Investigación y Capacitación. Constructora e Inmobiliaria: De edificios, fincas y establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes; ejecución de obras viles, civiles, industriales, energéticas, de saneamiento, hidráulicas, sanitarias, de reconstrucción y puesta en valor de monumentos, diseño, programación y ejecución de obras. Construcción de complejos urbanístico-habitacionales, Countrys Clubes, Casas de Campo, Hotelería, Apart Hoteles, Cementerios Privados, espacios verdes y ecológicos, establecimientos hospitalarios, de diagnóstico y alta complejidad. Promover urbanizaciones; arrendamientos y administración de propiedades. Ejecutar obras de urbanismo, vialidad, energía, servicios en general y señalamientos viales. Comercial. Importadora y Exportadora. Comercialización de productos, bienes, insumos, maquinarias y mercaderías de consumo o industriales. Operaciones de importación y exportación de bienes de uso, consumo y capital para la construcción o transportes, su equipamiento y administración. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Pesos 100.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Presidente Paola Marina Fiege. Director Suplente: Carlos Guillermo Iturralde, por tres ejercicios, quienes aceptaron sus cargos, y constituyeron domicilios en la sede social. Presdnde de Sindicatura. Por los socios. 9) Por el Presidente o quien lo reemplace. 10) 31 de diciembre de cada año. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 15.979